39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2528,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5379,23

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSORA VM SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12165,73

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3935,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL INGESA PUERTO LIBERTADOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10174,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PROINSA PUERTO LIBERTADOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FIDUPREVISORA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6928,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

********** CONTINUA **********

72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 17 00 : YESOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11830,21
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
30 13 15 00 : BLOQUES
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 17 00 : YESOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1728,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

********** CONTINUA **********

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.51 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :652,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.52 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2608,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.53 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1521,42

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.54 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2608,15

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.55 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2608,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.56 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2608,15

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.57 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2608,15

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.58 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :14038,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.59 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13998

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.60 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061
CONTRATO CELEBRADO POR :1 – EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :HMM SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIALIZADORA VM S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20347,85

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA

EXPERIENCIA No.61 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIP COSTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ALIANZA COLPATRIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20493,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

EXPERIENCIA No.62 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INGESA HVD SINCE

********** CONTINUA **********

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL SINCE-SUCRE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8670,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 66%

SG FM CL PR – DESCRIPCIÓN
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10574 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11456 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2010.

QUE EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11583 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2010.

QUE EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12094 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13154 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14610 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013.

********** CONTINUA **********

QUE EL DÍA 23 DE JULIO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15494 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JULIO DE 2013.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16593 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2014.

QUE EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19226 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20202 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21626 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 22908 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 23559 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24489 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24977 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26747 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE MAYO DE 2021.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBERNACION DEL ATLANTICO
NIT:8901020061
MUNICIPIO:08001 - BARRANQUILLA
AREA O SECCIONAL:GOBERNACION DEL ATLANTICO
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:22735344
NOMBRE FUNCIONARIO:MILENA DE JESUS GARCIA RODADO
NÚMERO DEL CONTRATO:3011*2010*000003
FECHA DE ADJUDICACIÓN:23/09/2010
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$1.785.557.714,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00

********** **CONTINUA** **********

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00012169

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
NIT:86002
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:BOGOTA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:801
NOMBRE FUNCIONARIO:EDGAR ENRIQUE URREA MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:206-3-2009
FECHA DE ADJUDICACIÓN:06/10/2009
FECHA DE INICIO:30/10/2009
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$288.071.191,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/02/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00011349

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
10401 : EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
NIT:86002
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:BOGOTA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:801
NOMBRE FUNCIONARIO:EDGAR ENRIQUE URREA MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:207-3-2009
FECHA DE ADJUDICACIÓN:06/10/2009
FECHA DE INICIO:30/10/2009
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$296.306.867,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:11/02/2010
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00011351

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN
10401 : EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
NIT:8600202270
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:BOGOTA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80123830
NOMBRE FUNCIONARIO:EDGAR ENRIQUE URREA MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:206-3-2009
FECHA DE ADJUDICACIÓN:06/10/2009
FECHA DE INICIO:30/10/2009
FECHA DE TERMINADO:28/10/2010
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$288.071.191,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$288.071.191,00

********** CONTINUA **********

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00012165

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
NIT:8600202270
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:BOGOTA
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80123830
NOMBRE FUNCIONARIO:EDGAR ENRIQUE URREA MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:207-3-2009
FECHA DE ADJUDICACIÓN:06/10/2009
FECHA DE INICIO:30/10/2009
FECHA DE TERMINADO:28/10/2010
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$296.306.867,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$296.306.867,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/01/2011
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00012167

ENTIDAD CONTRATANTE:FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
NIT:8999993161
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL: Principal
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:79792949
NOMBRE FUNCIONARIO:WILSON BONILLA CRISTANCHO
NÚMERO DEL CONTRATO:2112301
FECHA DE ADJUDICACIÓN:09/12/2011
FECHA DE INICIO:28/12/2011
FECHA DE TERMINADO:28/05/2012
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:$1.154.931.079,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$1.154.931.079,00
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S
FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/02/2012
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:00013457

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $55,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

********** CONTINUA **********

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **9bAx7GqUfx**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONT	
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	
1	004	Construccion de una estacion de bombeo de Aguas residuales con capacidad de bombeo de 800 lt/seg, 6 bombas sumergibles de 200 lt/seg cada una.	PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.	PAM 071 DE 2007	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA	721411-831015	C	40%	HMM S.A.S	29/02/2008	27/03/2011	$ 4.394.873.542,00	
2	008	4407 SMMLV	MUNICIPIO DE SINCELEJO	LP-016-EO-2006	CONSTRUCCION DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO	721411-831015	C	90%	E-CONS S.A.S	20/10/2006	24/12/2007	$ 2.124.071.316,29	
											VALOR TOTAL DE CONTRATOS	$ 6.518.944.858,29	

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNANDEZ
REP LEGAL CONSORCIO H&E

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE D
NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.
NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.
NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS
NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DE LOS TERMINOS DE
NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora sí está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 – Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.
El Formato 3 – Experiencia consolida la experiencia que se esta aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se debera acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o di
Experiencia"

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en los terminos de referencia

PROYECTO 1

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

ISO 9001 Certificado Nº SC2844-1 | OHSAS 18001 Certificado Nº OS267-1 | ISO 14001 Certificado SA-CER134808 | Certificado Nº GP 101-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE OBRAS DE PROACTIVA Aguas De Montería S.A. E.S.P.

CERTIFICA

Que la firma CONSORCIO INGESA MONTERIA, ejecutó el siguiente contrato:

Tipo de contrato	: Obra.
Contrato Nº	: PAM 071 de 2007
Objeto	: Proyecto De Construcción De La Primera Etapa Del Sistema De Alcantarillado Sanitario De La Margen Izquierda De La Ciudad De Montería. Construcción Estación De Bombeo De Aguas Residuales El Dorado Y Líneas De Impulsión Entre La Estación De Bombeo El Dorado Y La Laguna Y El Rio Sinú, Y Entre La Estación Rivera Y El Colector Dorado Grupo I.
Valor final del contrato	: $4.394'873.542
Aportes FONADE	: $3.790.910.053
Aportes PROACTIVA	: $603'963.489
Contratante	: PROACTIVA Aguas de Montería S.A E.S.P.
Interventor	: EUCO LTDA
Contratista	: CONSORCIO INGESA MONTERIA
Integrantes del Consorcio	: HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA 40% HORACIO MENDOZA MARTINEZ 10% CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. 50%
Fecha de inicio	: 29 de Febrero de 2008.
Fecha de finalización	: 27 de Marzo de 2011.
Cumplimiento	: Bueno.
Calidad	: Buena.
Principales Actividades	: Construcción de una Estación de Bombeo De Aguas Residuales con capacidad de bombeo de 800 lt/seg, 6 bombas de 200 lt/seg cada una (dos en reserva), cabeza de descarga 9.0 m, e instalación tres Líneas de Impulsión.

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Línea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

PROACTIVA
MEDIO AMBIENTE COLOMBIA

ISO 9001 icontec Certificado Nº SC2844-1
OHSAS 18001 icontec Certificado Nº OS267-1
ISO 14001 icontec Certificado SA-CER134808
Certificado Nº GP 101-1

Construcción Estación de Bombeo El Dorado, EBAR Dorado

Excavación para estructura.	2.702.05 m^3
Relleno tipo 3, del sitio	1.570,40 m^3
Relleno con material de préstamo, transportado	2.436,99 m^3
Concreto clase AD (3500 PSI) impermeabilizado	269,58 m^3
Losa aligerada en concreto h=0.40 m Clase B, 3000 PSI	298,80 m^2
Acero de refuerzo de grado 60	44.178,42 Kg
Acero de refuerzo grado A37	6.519,50 Kg
Mampostería en ladrillo prensado e=0.15 m	386,76 m^2
Vinilo sobre pañete, bajo techo	279,66 m^2
Pañete liso bajo placa	366,10 m^2
Pozo perforado prof. 15 ml, subestación de 45 Kva	1 und
Perfilada de vía, acceso EBAR	2.180,00 ml
Impermeabilización cubierta con manto metal	324,88 m^2

Instalaciones Mecánicas

Suministro e instalación de válvulas de compuerta	6 und
Suministro e instalación de válvulas de retención	6 und
Suministro e instalación de juego de tuberías, Manifold	1 und
Suministro e instalación de compuerta deslizante	2 und
Suministro e instalación de sistema de control de olores	2 und

Línea primaria de media tensión

Poste de concreto de 12 m 750 kg	7 und
Cable ACSR Nº 1/0 AWG	1.574 ml
Cable de acero súper GX	100 ml
Desmantelamiento de red primaria de media tensión	1 und
Red primaria de media tensión	1 un d

Sistema Eléctrico MT y BT de Potencia y Control Estación de Bombeo.

Seccionador de MT para operación bajo Carga.	1 und
Celda de Medida con espacio para 3 Tc, 3 Tp y Medidor Multifuncional	1 und
TRF de Corriente de 13200V, 15 - 30 A (tipo interior).	3 und
Transformador de Potencial de 13200/120 V (tipo interior).	3 und
Seccionador de MT para Protección del TRF y operación en Vacío.	1 und
Fusible tipo H-H de 20 A para Seccionador de Protección.	3 und

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Linea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

Transformador 3Ø 400 KVA, 13200/480/277 V.	1 und
Celda para Transferencia Eléctrica de Emergencia y de Medida BT (480V).	1 und
Transferencia automática a 460V con interruptores motorizados de 600 A.	1 und
Barraje Electrolítico de 600V - 1250 A.	5 ml
Acometida BT en 3F(3 Cu # 2/0) + 1N(2 Cu # 2/0)+1T(2 Cu # 2/0) AWS THWN.	27,50 ml
Planta Eléctrica GRE200C 3Ø de 250 KVA (200 Kw), 480/277V.	1 und
Celda para 6 Arrancadores Suaves, TRF de Servicios, medida BT y espacio de reserva	1 und
Arrancador electrónico a voltaje reducido por rampa de tensión a 480 V y 60 HP 6 und	6 und
Banco de Condensadores de 22.5 Kvar, 480 V.	6 und
Bomba tipo Sumergible con Motor Eléctrico de 60 HP, 200 L/s, HDT de 20 mca y 480 V. Sumergencia de 0.7 m	6 und
Transformador seco de 15 KVA, 480/208Y/120 V.	1 und
Cable de Control de Cu # 14 AWS.	175 ml
Relé Térmico de 60 - 85 A.	6 und
Transformador de Corriente de 500/5A.	27 und
PLC para arranque de Motores de 60 HP con dos puertos de comunicación.	1 und
Transmisor de nivel tipo Sonda Hidrostática.	2 und
Analizador de Red	3 und
Puertas Cortafuegos	1 und
Suministro e instalación de Dámper, ventanas cortafuego	2 und

Suministro e Instalación de Líneas de Impulsión.

Instalación de tubería GRP 24" PN 10	487,80 ml
Instalación de tubería GRP 20" PN 10	2.244,97 ml
Instalación de tubería PVC-P 12"	912,00 ml
Excavación mecánica	9.012,02 m3
Relleno con material de cantera	5.850,04 m3
Relleno con material de la excavación	1.898,78 m3
Entibado metálico	5.003,00 m2
Instalación de geotextil	15.634,28 m2
Retiro de material sobrante	6.271,80 m3
Concreto para atraque de tubería	24,44 m3
Cruce subterráneo de vías	2 und
Suministro de tubería GRP 24" PN 10	1.339,30 ml

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Línea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

Suministro de tubería GRP 20" PN 10	2.293,00 ml
Suministro de tubería PVC-P 12"	912,00 ml
Suministro de Geotextil	16.852,00 m2

JORGE MARIO GONZALEZ HERNANDEZ
GERENTE DE OBRAS
PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. ESP.

Calle 30 No. 4 - 63
PBX: 795 7775
FAX: Ext. 144
Atención al cliente: Línea 116
www.proactivaaguasdemonteria.com
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

CONSORCIO INGESA MONTERÍA

ACUERDO CONSORCIAL

Entre los suscritos **HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA**, con NIT 08922011821 domiciliada en Sincelejo, representado en este acto por HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de Sincelejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.074.692 de Bogotá, en su calidad de representante legal, **HORACIO MENDOZA MARTINEZ**, INGENIERO CIVIL, domiciliado en Sincelejo-Sucre, representado en este acto por HORACIO MENDOZA MARTINEZ, mayor de edad y vecino de Sincelejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.074.692 expedida en Bogotá, quien obra en su propio nombre y representación, y **CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A**, con NIT 802005147-6 domiciliada en Barranquilla-Atlántico, representado en este acto por **WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ**, mayor de edad y vecino de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,108,358 de Cartagena, en su calidad de representante legal hemos determinado celebrar un Compromiso Consorcial que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un Consorcio entre HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA, HORACIO MENDOZA MARTINEZ y CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A, el cual se denomina **CONSORCIO INGESA MONTERÍA**, para efectos de presentar una propuesta conjunta para **la Licitación Pública No. PAM-PC-LC-014/2007 para "CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES Y SUMINISTRO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERÍA CÓRDOBA. GRUPO 1".** SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, a responder solidariamente por la presentación conjunta de la oferta y por la celebración y ejecución del contrato respectivo en caso de selección, igualmente y en forma mancomunada dentro de las condiciones concertadas con **PROACTIVA AGUAS DE MONTERÍA S.A. E.S.P.** Asimismo acordamos que el porcentaje de participación de cada firma en el CONSORCIO será:

INTEGRANTE	PORCENTAJE
HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA	40%
HORACIO MENDOZA MARTINEZ	10 %
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A	50%
TOTAL	100%

TERCERA: La duración del CONSORCIO será igual al término del contrato y un (1) año más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. CUARTA: Queda expresamente convenido que los Consorciados responderán solidariamente por el cumplimiento y ejecución del contrato. En consecuencia, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de los citados eventos, afectan a todas las personas que lo

CONSORCIO INGESA MONTERÍA

conforman. QUINTA: Se hace constar además que quienes suscriben este compromiso dispondrán de atribuciones suficientes para representar a las firmas. SEXTA: Se nombra como Representante Legal del Consorcio a **HORACIO MENDOZA MARTINEZ**, Ingeniero Civil identificado con c.c. No. 17.074.692 expedida en Bogotá y como Representante Legal Suplente a **WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ**, Ingeniero Civil, identificado con c.c. No. 73,108,358 de Cartagena, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y comprometer a través de ella a las personas asociadas en este consorcio, recibir notificaciones, recibir y responder requerimientos en nombre del consorcio, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para suscribir y perfeccionar el Contrato y los demás contratos complementarios y/o accesorios al mismo así como para tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. SEPTIMA: Manejo de Cuenta Corriente: La cuenta corriente que se aperture para depositar los dineros correspondientes a los pagos por concepto de anticipo, actas parciales de obra, acta final y actas adicionales de obra, deberá ser manejada en forma conjunta por HORACIO MENDOZA MARTINEZ y WILLIAM YACAMAN FERNANDEZ quienes firmaran simultáneamente en dicha cuenta.

En constancia se firma en Sincelejo a los veintisiete (27) día del mes de de 2007.

HORACIO MENDOZA MARTINEZ Y CIA LTDA
Horacio Mendoza Martínez
Representante legal

HORACIO MENDOZA MARTINEZ
Horacio Mendoza Martínez

CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A
William Yacaman Fernández
Representante legal.

CONSORCIO INGESA MONTERÍA
Horacio Mendoza Martínez
Representante Legal.

CALLE 15 N° 4 A 15 BARRIO MEDIA LUNA TELEFONO (5)2824223 FAX (5)2751502 SINCELEJO, SUCRE.
E mail: licitaciones_hmm@yahoo.com

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONVENIO (CONTRATO)

NO DEL CONTRATO: CONTRATO Nº. PAM 071 DE 2007

CONTRATANTE: PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: CONSORCIO INGESA MONTERIA

OBJETO: PROYECTO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA

CONSTRUCCION ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO Y LÍNEAS DE IMPULSIÓN ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL DORADO Y LA LAGUNA Y EL RÍO SINÚ, Y ENTRE LA ESTACIÓN RIBERA Y EL COLECTOR DORADO GRUPO 1.

MONTO: $3.790.910.053

PLAZO: 8 MESES

Por cuanto el 11 de Diciembre de 2007 se ha ejecutado el presente Convenio (Contrato) entre Proactiva Aguas de Monteria S.A. E.S.P. Calle 30 No. 4–63 Montería, (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y CONSORCIO INGESA MONTERIA (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute y suministre el proyecto de CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA, Contrato Nº. PAM 071 DE 2007 construcción Estación de Bombeo de aguas residuales El Dorado y líneas de impulsión entre la estación de Bombeo El Dorado y la laguna y el Río Sinú, y entre La estación Ribera y el colector Dorado, (en adelante denominado "las Obras y el suministro") y el Contratante ha aceptado la Carta de Oferta para la ejecución suministro y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

Calle 30 No. 4 - 63
Tel: 782 7775
Fax: 782 7240
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

PROACTIVA
MEDIO AMBIENTE COLOMBIA

PROACTIVA
AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

Certificado Nº SC 2844-1

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio (Contrato) y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En retribución a los pagos que FONADE hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. FONADE por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En Testimonio de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

Firma Obligante del Contratante

FERNANDO MONCALEANO ARCHILA
Representante Legal
PROACTIVA Aguas de Montería S.A. E.S.P.

Firma Obligante del Contratista

HORACIO MENDOZA MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO INGESA MONTERIA

Calle 30 No. 4 - 63
Tel: 782 7775
Fax: 782 7240
Montería – Colombia
Nit: 812.003.483-3

PROACTIVA
MEDIOAMBIENTE COLOMBIA

SOCIEDAD CONCESINARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONTERIA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL No. PAM-071-2007 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO INGESA MONTERIA

Entre los suscritos **FERNANDO MONCALEANO ARCHILA**, mayor y vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.250.180 expedida en Santafé de Bogotá, Representante Legal de **PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P** en su calidad de Gerente General, sociedad constituida por escritura pública número 02976 del 17 de diciembre de 1999 de la Notaría 47 del Círculo Notarial de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE o PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.**, por una parte; y **HORACIO MENDOZA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadania número 17'074.692 expedida en Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO INGESA MONTERIA** quien adelante en este contrato se denominará EL CONTRATISTA por la otra, hemos convenido celebrar el presente contrato Adicional en Valor al Contrato de obra No. PAM-071-2007 cuyo objeto son las obras de CONSTRUCCION ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO Y LÍNEAS DE IMPULSIÓN ENTRE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EL DORADO Y LA LAGUNA Y EL RÍO SINÚ, Y ENTRE LA ESTACIÓN RIBERA Y EL COLECTOR DORADO GRUPO 1.conforme los diseños, planos y especificaciones técnicas suministradas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con los términos de referencia, a los precios unitarios y en los términos que señala el contrato principal y de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA que forman parte del mismo, contenido en las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto adicionar el valor pactado originalmente para el cumplimiento del objeto del contrato PAM-071-2007, principal con relación a éste, suscrito entre las partes antes anotadas.-

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICION: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($210'240.006) respecto del contrato principal. **PARÁGRAFO 1**: Los ítem que se aumentan se relacionarán en un inventario anexo al presente acuerdo.----------

CLAUSULA TERCERA. INICIACIÓN: La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal.--------

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la Cláusula 52.1 de las C.G.C. ----------

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El nuevo saldo del valor del contrato o sea la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL No. PAM-071-2007 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO INGESA MONTERIA

SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($210'240.006) se pagará a EL CONTRATISTA en la forma que expresa el contrato principal. ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación de los certificados de modificación de las garantías. ----------

Para constancia se firma en Montería, a los 09 DIC. 2008

FERNANDO MONCALEANO ARCHILA
Gerente General
PROACTIVA Aguas de Montería S.A. E.S.P.

HORACIO MENDOZA MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO INGESA MONTERIA

SOCIEDAD CONCESINARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MONTERIA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR #2 AL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL No. PAM-071-2007 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO INGESA MONTERIA

Entre los suscritos **FERNANDO MONCALEANO ARCHILA**, mayor y vecino de la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.250.180 expedida en Santafé de Bogotá, Representante Legal de **PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P** en su calidad de Gerente General, sociedad constituida por escritura pública número 02976 del 17 de diciembre de 1999 de la Notaría 47 del Círculo Notarial de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE o PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.**, por una parte; y **HORACIO MENDOZA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17'074.692 expedida en Bogotá, Representante Legal del **CONSORCIO INGESA MONTERIA** quien adelante en este contrato se denominará EL CONTRATISTA por la otra, hemos convenido celebrar el presente contrato Adicional en Valor #2 al Contrato de obra No. PAM-071-2007 cuyo objeto son las obras de CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO Y LINEAS DE IMPULSION ENTRE LA ESTACION DE BOMBEO EL DORADO Y LA LAGUNA Y EL RIO SINU Y ENTRE LA ESTACION RIBERA Y COLECTOR EL DORADO GRUPO 1 conforme los diseños, planos y especificaciones técnicas suministradas por EL CONTRATANTE, de acuerdo con los términos de referencia, a los precios unitarios y en los términos que señala el contrato principal y de conformidad con la oferta presentada por EL CONTRATISTA que forman parte del mismo, contenido en las siguientes cláusulas:----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto adicionar el valor pactado originalmente para el cumplimiento del objeto del contrato PAM-071-2007, principal con relación a éste, suscrito entre las partes antes anotadas.-

CLAUSULA SEGUNDA. VALOR DE LA ADICION: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($293'945.979) respecto del contrato principal. **PARÁGRAFO 1:** Los ítem que se aumentan se relacionarán en un inventario anexo al presente acuerdo.----------

CLAUSULA TERCERA. INICIACIÓN: La iniciación del objeto del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de éste, dentro del término de la vigencia del contrato principal.--------

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la Clausula 52.1 de las C.E.C. ----------

CONTRATO ADICIONAL EN VALOR #2 AL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL No. PAM-071-2007 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. Y CONSORCIO INGESA MONTERIA

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: El nuevo saldo del valor del contrato o sea la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($293'945.979),en la forma que expresa el contrato principal. ----------

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma del mismo por las partes. Para su ejecucion se requiere la aprobación de los certificados de modificación de las garantias. ----------

Para constancia se firma en Monteria, a los 23 OCT 2009

FERNANDO MONCALEANO ARCHILA
Gerente General
PROACTIVA Aguas de Monteria S.A. E.S.P.

HORACIO MENDOZA MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO INGESA MONTERIA

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	: Obra
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: Montería, Córdoba.
PLAZO INICIAL	: Ocho (8) meses
FECHA DE INICIACIÓN	: Febrero 29 de 2008
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: $3.790'910.053
CONTRATISTA	: CONSORCIO INGESA MONTERIA
INTERVENTOR (DEL 29 – 02 – 2008 AL 23 – 12 – 2009)	: CONSORCIO CONCEP LTDA – ECOVIAS LTDA
INTERVENTOR (DEL 04 – 11 – 2010 AL 27 – 03 – 2011)	: EUCO LTDA

A. PRORROGAS

PRÓRROGA No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
01	3 Meses
02	100 Días
03	100 Días
04	30 Días
05	30 Días

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
01	15 Días
02	118 Días

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	

03	58 Días
04	316 Días
05	22 Días

C. ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
01	$210'240.006
02	$293'945.979

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO:	Diecinueve (19) Meses y Veintitrés (23) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:	Marzo 27 de 2011
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO:	$4.295.061.873,00 .
VALOR AJUSTES:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR EJECUTADO MAS AJUSTES):	$4.295.061.873,00

A los Veintiséis (26) días del mes de Abril del año 2011, se reunieron Judith Cecilia Buelvas Perez como representante legal de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P., en calidad de Contratante, Edgar Uribe Schroeder como representante legal de EUCO LTDA, en su calidad del Interventor del contrato de Obra No.PAM 071 de 2007 y Horacio Mendoza Martínez como representante legal del contratista CONSORCIO INGESA MONTERIA, con el fin de hacer la entrega y recibo definitivo del Contrato en mención.

La Interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato ha sido entregado por el Contratista y recibido por la Interventoría CONSORCIO CONCEP LTDA – ECOVIAS LTDA mediante la suscripción, aprobación y trámite de las actas de obra ejecutadas 1 a la 17 y por la Interventoria EUCO LTDA mediante la suscripción, aprobación y trámite de las

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

actas de obra ejecutadas 18 y 19 a entera satisfacción, luego de haberse realizado los ajustes y/o arreglos a las obras tal como quedo consignado en el Acta de Terminación suscrita a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2011. De igual forma, la entrega se hace de acuerdo a los detalles consignados a continuación:

E. ACTIVIDADES EJECUTADAS

CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Descapote a maquina. Incluye retiro	m^3	2286,40	$ 1.763	$ 4.030.923
1,2	Replanteo	m^2	2000,00	$ 1.450	$ 2.900.000
1,3	Cerca de encerramiento de la obra durante la construccion, en lámina /base h/2.25	ml	180,00	$ 13.726	$ 2.470.680
1,4	Campamento 30 m^2	Un	1,00	$ 2.594.222	$ 2.594.222
2	EXCAVACIONES				
2,1	Excavación para estructura	m^3	2688,15	$ 17.750	$ 47.714.681
3	RELLENOS				
3,1	Relleno Tipo 2	m^3	84,70	$ 25.740	$ 2.180.178
3,2	Relleno Tipo 3	m^3	1570,24	$ 7.455	$ 11.706.139
4	RETIRO DE SOBRANTES				
4,1	Retiro de sobrantes y disposición final de materiales	m^3	0,00	$ 8.920	$ 0
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
5,1	Concreto Clase AD (3500 psi) con impermeabilizante integral	m^3	269,58	$ 320.000	$ 86.264.640
5,2	Concreto clase G (ciclopeo)	m^3	63,90	$ 185.500	$ 11.853.450
5,3	Andén de e=0.20m en concreto Clase D (2500 psi)	m^2	57,92	$ 54.640	$ 3.164.749
5,4	Columnas en concreto Clase B (3000 psi)	m^3	3,05	$ 530.400	$ 1.617.720
5,5	Basamento en concreto clase B	m^3	72,44	$ 434.700	$ 31.489.668
5,6	Base e=0.05m en concreto Clase F (1500 psi)	m^2	0,00	$ 15.000	$ 0
5,7	Losa aligerada h=0.40 en concreto Clase-B	m^2	298,80	$ 110.000	$ 32.868.000
5,8	Viga de amarre en concreto clase B	m^3	7,34	$ 410.000	$ 3.009.400
5,9	Placa sobrepiso en concreto Clase B	m^2	0,00	$ 11.150	$ 0
5,10	Solado de limpieza	m^2	39,13	$ 15.000	$ 586.950

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

5,11	Gárgolas en concreto	un	28,00	$ 35.000	$ 980.000
5,12	Cinta sika PVC V15	m	482,30	$ 6.000	$ 2.893.800
6	ACERO DE REFUERZO				
6,1	Refuerzos Acero corrugado Grado 60	Kg	44116,02	$ 2.750	$ 121.319.055
6,2	Refuerzos Acero liso grado A37	Kg	6519,50	$ 2.750	$ 17.928.625
6,3	Malla electrosoldada Tipo R4 de concremalla o equivalente	m²	118,80	$ 6.500	$ 772.200
6,4	Malla electrosoldada Tipo Q1 de concremalla o equivalente	m²	180,00	$ 5.500	$ 990.000
7	CARPINTERIA MADERA				
7,1	Puerta P-5 marco y hoja puerta baño 0.70 m alma cedro triplex	Un	1,00	$ 140.000	$ 140.000
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1	Puerta P-2 marco lámina C.R. Cal. 16 y hoja lámina cal. 18/1.80 m. reforzada con persiana h=2.8	Un	0,00	$ 321.300	$ 0
8,2	Puerta P-3 marco lámina C.R. Cal. 16 y hoja lámina doble cal. 16/1.80 m.Reforzada h=3.54 m.	Un	1,00	$ 406.215	$ 406.215
8,3	Puerta P-4 marco lámina C.R. Cal. 16 y hoja lámina cal. 16/0.90 m. reforzada .h=2.01	Un	3,00	$ 230.648	$ 691.944
8,4	Puerta exterior corrediza tubo 2 1/2" galvanizado y malla eslabonada 2.68 m. .h=2.20	Un	0,00	$ 535.000	$ 0
8,5	Puerta exterior corrediza tubo 2 1/2" galvanizado y malla eslabonada 3.32 m. .h=2.20	Un	1,00	$ 662.761	$ 662.761
8,6	Puerta exterior corrediza tubo 2 1/2" galvanizado y malla eslabonada 6.00 m. .h=2.20	Un	1,00	$ 1.197.761	$ 1.197.761
8,7	Ventana V-1 / 1 m. x 1 m. aluminio corredizas	m²	18,00	$ 100.000	$ 1.800.000
8,8	Ventana V-2 / 1 m. x 1 m. aluminio con persiana	m²	1,00	$ 150.000	$ 150.000
8,9	Ventana V-3 / 1 m. x 0.41 m. aluminio con persiana	m²	12,00	$ 125.000	$ 1.500.000
8,10	Escalera de gato	ml	9,00	$ 51.880	$ 466.920
8,11	Baranda de Ø 1 1/2" de acero negro	ml	12,00	$ 43.728	$ 524.736
8,12	Cerramiento malla eslabonada h=2.20 m. Levante de muro en bloque estructural abuzardado, h = 1,6 m. Incluye concertina	ml	182,60	$ 150.000	$ 27.390.000
8,13	Junta piso en L de 2"x2"x1/4" + varilla 3/8" c/0.20 (base rejilla)	ml	0,00	$ 10.000	$ 0
8,14	Rejilla de cribado en platinas de 2"x3/8" separadas 30 mm de B=1.46 m y H=1.6 m	Un	2,00	$ 300.000	$ 600.000
9	CUBIERTAS				
9,1	Flanche metálico cal. 20	ml	0,00	$ 150.000	$ 0
9,2	Alistado impermeablizado cubierta	m²	298,80	$ 23.800	$ 7.111.440
9,3	Acabado cubierta Alumol o similar	m²	298,80	$ 13.000	$ 3.884.400
10	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
10,1	Yee PVC 4"x2"	Un	2,00	$ 15.153	$ 30.306
10,2	Yee PVC 4"x4"	Un	1,00	$ 20.000	$ 20.000

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

10,3	Sifón Ø 2"	Un	1,00	$ 7.700	$ 7.700
10,4	Codo Ø 2"	Un	1,00	$ 5.500	$ 5.500
10,5	Codo Ø 4"	Un	3,00	$ 12.000	$ 36.000
10,6	Tapón Ø 4"	Un	0,00	$ 5.500	$ 0
10,7	Tuberia Ø 2"	ml	3,00	$ 4.000	$ 12.000
10,8	Tuberia Ø 4"	ml	25,00	$ 4.000	$ 100.000
10,9	Excavación manual	m^3	0,00	$ 17.750	$ 0
10,10	Relleno de excavación	m^3	0,00	$ 7.455	$ 0
10,11	Retiro de sobrantes tierra	m^3	0,00	$ 8.920	$ 0
10,12	Acometida galvanizada 1/2" 5m	Un	0,00	$ 209.000	$ 0
10,13	Instalación aparato sanitario	Un	1,00	$ 22.300	$ 22.300
10,14	Punto agua fría PVC	Un	3,00	$ 54.200	$ 162.600
10,15	Red suministro 3/4" PVC	ml	4,00	$ 8.400	$ 33.600
10,16	Registro 3/4"	Un	1,00	$ 59.000	$ 59.000
10,17	Registro 1"	Un	0,00	$ 43.000	$ 0
10,18	Reventilación PVC Ø 2"	ml	0,00	$ 12.680	$ 0
10,19	Tubos Ø 1" acero galvanizado	ml	220,00	$ 25.900	$ 5.698.000
10,20	Compuerta deslizante en HF de 30" con pasamuro, vastago de elevacion, pedestal y rueda de manejo.	un	0,00	$ 24.357.216	$ 0
11	ENCHAPES Y ACCESORIOS				
11,1	Juego de incrustaciones Corona Acuario	Un	1,00	$ 53.125	$ 53.125
11,2	Porcelana Corona o similar 25x25	m^2	16,00	$ 28.900	$ 462.400
11,3	Rejilla sifón 4.5x3.5	Un	1,00	$ 9.000	$ 9.000
11,4	Rejilla ventilación 20x20	Un	0,00	$ 21.260	$ 0
11,5	Tapa registro 20x20	Un	0,00	$ 56.000	$ 0
11,6	Tubo cortina ducha	Un	0,00	$ 12.500	$ 0
11,7	Sanitario Corona Royal	Un	1,00	$ 200.000	$ 200.000
11,8	Lavamanos Corona Royal	Un	1,00	$ 140.000	$ 140.000
11,9	Griferia lavamanos Grival juego	Un	1,00	$ 51.000	$ 51.000
11,10	Griferia ducha Grival	Un	1,00	$ 23.000	$ 23.000
12	MAMPOSTERIA				
12,1	Muros en ladrillo prensado e=0.15 m.	m^2	386,76	$ 40.000	$ 15.470.400
12,2	Marco en concreto con alfajia incluida	ml	148,00	$ 18.400	$ 2.723.200
12,3	Antihumedad fachada	m^2	0,00	$ 5.520	$ 0
12,4	Dinteles en concreto	ml	27,75	$ 28.200	$ 782.550
12,5	Remates en ladrillo prensado	ml	112,00	$ 21.960	$ 2.459.520
12,6	Enchapes en ladrillo prensado	m^2	0,00	$ 42.000	$ 0
13	PINTURA				
13,1	Anticorrosivo lámina llena	m^2	90,34	$ 7.650	$ 691.101
13,2	Anticorrosivo lámina lineal	ml	60,48	$ 4.300	$ 260.064
13,3	Esmalte sobre lámina llena	m^2	90,34	$ 9.700	$ 876.298
13,4	Esmalte sobre lámina lineal	m^2	60,48	$ 3.940	$ 238.291
13,5	Esmalte sobre madera llena	m^2	4,00	$ 9.700	$ 38.800
13,6	Esmalte sobre marcos de madera	ml	5,00	$ 5.000	$ 25.000

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

13,7	Esmalte sobre marcos lámina	ml	72,00	$ 5.100	$ 367.200
13,8	Estuco y vinilo 3 manos	m²	0,00	$ 6.750	$ 0
13,9	Filos y dilataciones	ml	0,00	$ 3.100	$ 0
13,10	Vinilo sobre pañete 2 manos	m²	279,66	$ 3.450	$ 964.827
14	PAÑETES				
14,1	Filos y dilataciones	ml	112,20	$ 3.100	$ 347.820
14,2	Pañete impermeabilizado muros 1:3	m²	0,00	$ 5.730	$ 0
14,3	Pañete liso placas 1:4	m²	366,10	$ 9.134	$ 3.343.957
15	PISOS (ACABADOS)				
15,1	Mortero endurecido	m²	132,60	$ 11.200	$ 1.485.120
15,2	Cerámica 0.25 x 0.25	m²	3,53	$ 28.900	$ 102.017
15,3	Cemento escobeado	m²	0,00	$ 6.000	$ 0
15,4	Gravilla lavada en perimetro de cubierta	m²	0,00	$ 39.700	$ 0
16	PISOS (BASES)				
16,1	Alistado impermeabilizado pisos 0.04	m²	3,53	$ 22.500	$ 79.425
17	VIDRIOS Y ESPEJOS				
17,1	Espejo nacional	m²	0,00	$ 30.750	$ 0
18	MISCELANEOS				
18,1	Limpieza final	m²	183,00	$ 5.420	$ 991.860
18,2	Empradización	m²	0,00	$ 3.160	$ 0
19	AISLAMIENTO ACUSTICO				
19,1	Recubrimiento muros y techo Fibra de vidrio e=0.10 m. con L 2"x2"x1/4" y malla eslabonad. Módulos de 0.80 m.	m²	0,00	$ 125.000	$ 0
19,2	Puerta acústica 2.00 m. Embisagrada, marco reforzado lamina C.R. Cal. 16, hoja lámina doble cal. 16 sellamiento en espuma insonorizante	un	1,00	$ 2.300.000	$ 2.300.000
19,3	Trampas de entrada y salida de aire	un	2,00	$ 1.200.000	$ 2.400.000
20	VIAS				
20,1	Triturado grueso	m³	0,00	$ 44.030	$ 0
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				$ 478.934.239
AD-1	ADICIONALES OBRA CIVIL ESTACION DE BOMBEO				
AD-1.1	CONFORMACIÓN DE BANCA EN MATERIAL SELECCIONADO. (VIA DE ACCESO)	M3	588,00	$ 29.192	$ 17.164.896
AD-1.2	POZO PERFORADO DE 15 ML . CON SUBESTACIÓN DE 45 KVA.	UN	1,00	$ 40.543.750	$ 40.543.750
AD-1.3	Muro de contencion armado en madera borde laguna acceso via estacion	GL	1,00	$ 4.292.670	$ 4.292.670
AD-1.4	Relleno con material de prestamo	M3	2436,99	$ 11.000	$ 26.806.890
AD-1.5	Relleno con piedra rajon	M3	0,00	$ 22.000	$ 0
	INSTALACION DE RED DE ACUEDUCTO 90 MM				
AD-1.6	Localización, replanteo e incorporación final del proyecto al catastro de redes de Proactiva S.A . Tuberia 90 MM	ML	221,00	$ 1.950	$ 430.950

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

AD-1.7	Señalización, Preventiva.	GL	1,00	$ 80.400	$ 80.400
AD-1.8	Excavación para instalación de tubería, Profundidad entre 0 m y 1,3 metros.	M3	128,00	$ 16.800	$ 2.150.400
AD-1.9	Relleno con material seleccionado compactado al 95% del proctor modificado.	M3	62,00	$ 26.700	$ 1.655.400
AD-1.10	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavación compactado al 95% del proctor modificado.	M3	67,00	$ 7.455	$ 499.485
AD-1.11	Retiro de material sobrante, incluye disposición final.	M3	80,00	$ 8.920	$ 713.600
AD-1.12	Instalación de tubería PE100 DN 90, Incluye instalación de accesorios, atraques, pruebas de estanqueidad, desinfección y lavado.	ML	221,00	$ 6.977	$ 1.541.917
AD-1.13	INSTALACIÓN DE VALVULA PE100 DN 90 (Incluye fundida de tapa, colocacion de tapa, adaptador de limpieza, union de 6", tramo de tubo 6")	UN	1,00	$ 464.224	$ 464.224
AD-1.14	Trabajos complementarios para termofusion de tuberia	UN	1,00	$ 400.000	$ 400.000
	ADICIONALES OBRA CIVIL ESTACION DE BOMBEO				
AD-1.15	Perfilada de la via	ML	2180,00	$ 2.944	$ 6.417.920
AD-1.16	Mejoramiento de suelo para caseta de control y cimentación de cerramiento con piedra fracturada	M3	70,35	$ 36.475	$ 2.566.016
AD-1.17	Mejoramiento de suelo para zona de maniobra vehicular, con escombro de pavimento	M3	0,00	$ 18.475	$ 0
AD-1.18	Suministro de energia electrica para bombeo con electrobomba tipo lapiero. Periodo año 2008.	UN	0,00	$ 12.000.000	$ 0
AD-1.19	Fabricación de tapas en lámina de acero gravado y recubrimiento con empaque espumoso de 1,05 x 1,40	UN	7,00	$ 1.193.128	$ 8.351.896
AD-1.20	Fabricación de tapas en lámina de acero gravado y recubrimiento con empaque espumoso de 1,30 x 1,30	UN	5,00	$ 1.424.475	$ 7.122.375
AD-1.21	Sistema de sujeción y hermetizacion de tapas	UN	0,00	$ 165.000	$ 0
AD-1.22	Cajillas protectors de mangueras de bombas	UN	0,00	$ 84.300	$ 0
AD-1.23	Escalera gato en plastico reforzado con fivra de vidrio y metal	ml	0,00	$ 531.700	$ 0
AD-1.24	Concreto para columnetas de confinamiento de muro de cerramiento	M3	11,10	$ 320.000	$ 3.552.000
AD-1.25	Suministro e instalacion de valvula de ventosa combinada trifuncional	un	0,00	$ 5.304.936	$ 0
AD-1.26	Suminstro e instalacion de Medidor de caudal tipo magnético marca endress+hauser promag 10W	un	0,00	$ 21.130.000	$ 0
AD-1.27	Sistema de contencion tipo muro de 1.25 x 2.00 x 1.00 para el tanque de combustible de planta electrica	un	0,00	$ 2.300.000	$ 0
AD-1.28	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 3 HP	un	0,00	$ 7.760.973	$ 0
AD-	Suministro de tanque de almacenamiento para combustible	un	0,00	$ 2.570.000	$ 0

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

1.29	de planta electrica				
AD-1.30	Componentes adicionales para muro de mamposteria estructural	m2	195,35	$ 27.228	$ 5.318.892
AD-1.31	Carcamo en bloque con fondo en concreto y tapa en lamina alfajor.	ml	25,00	$ 226.581	$ 5.664.525
AD-1.32	Registro de baño	Und	2,00	$ 462.150	$ 924.300
AD-1.33	Registro seccionador	Und	1,00	$ 462.150	$ 462.150
AD-1.34	Trampa de grasa	Und	2,00	$ 462.150	$ 924.300
AD-1.35	Gotero perimetro de cubiertas	ml	112,20	$ 10.827	$ 1.214.789
AD-1.36	Componentes adicionales cerramiento	ml	182,60	$ 54.575	$ 9.965.395
AD-1.38	Puerta marco lámina C.R. Cal. 18 y hoja lámina doble cal. 18/3.00 m.Reforzada h=2.00 m.	un	1,00	$ 1.142.400	$ 1.142.400
AD-1.39	Puerta marco lámina C.R. Cal. 18 y hoja lámina doble cal. 18/2.00 m.Reforzada h=2.00 m.	UN	1,00	$ 784.000	$ 784.000
AD-1.40	Impermeabilizacion placa de cubierta caseta de operaciones y pozos humedo con manto metal	m2	324,88	$ 10.760	$ 3.495.709
AD-1.41	Guardaescoba gris liso	ml	41,80	$ 14.294	$ 597.489
AD-1.42	Fabricacion de pasamuro para compuerta lateral de 38".	Und	1,00	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	Instalacion de tuberias para la conexión al manifold.				
AD-1.43	NIPLE DN 600 BxB PN-10 L=3.50M	und	1,00	$ 390.000	$ 390.000
AD-1.44	NIPLE DN 450 BxB PN-10 L=3.50M	und	1,00	$ 315.000	$ 315.000
AD-1.45	NIPLE 18" L=1.50M AC B*B	und	2,00	$ 390.000	$ 780.000
AD-1.46	CODO 18" * 90° AC B*B	und	2,00	$ 315.000	$ 630.000
AD-1.47	NIPLE 18" L=0.50M AC BxB	und	2,00	$ 315.000	$ 630.000
AD-1.48	REDUCCION BXB 18X16	und	4,00	$ 275.000	$ 1.100.000
	SUBTOTAL OBRA CIVIL				$ 161.293.739
22	INSTALACIONES MECANICAS				
22,1	Suministro e instalación de Válvulas de guarda de accionamiento manual con volante y del tipo de vástago ascendente de 16" de diámetro	Un	6,00	$ 8.296.096	$ 49.776.576
22,2	Suministro e instalación de Válvulas de retención (cheque) de 16" de diámetro	Un	6,00	$ 11.618.336	$ 69.710.016
22,3	Suministro e instalación de Juego de tuberías y accesorios en HF (niples, reducciones, codos, tees, bridas, juntas de montaje tipo 'Dresser"), incluyendo soportes y anclajes	Glb	1,00	$ 23.772.481	$ 23.772.481
22,5	Suministro e instalación de Juego de rejas inclinadas con limpieza manual por medio de rastrillo y canastilla	Un	0,00	$ 3.795.000	$ 0

22,6	Suministro e instalación de Compuerta deslizante con sistema de accionamiento manual por medio de vástago y pedestal de maniobra (para canal de entrada de 1.50 m de ancho)	Un	2,00	$ 60.919.264	$ 121.838.528
22,7	Suministro e instalación de Monorriel de accionamiento manual por cadena con su respectiva viga carrilera	Un	0,00	$ 11.557.500	$ 0
22,8	Repuestos	Glb	0,00	$ 14.245.249	$ 0
22,9	Suministro e instalación de Sistema de control de olores	Un	2,00	$ 32.000.000	$ 64.000.000
AD	ADICIONALES INSTALACIONES MECANICAS				
AD-22,1	NIPLE DN 600 BxB PN-10 L=3.50M	und	1,00	$ 10.805.000	$ 10.805.000
AD-22,2	NIPLE DN 450 BxB PN-10 L=3.50M	und	1,00	$ 6.405.000	$ 6.405.000
AD-22,3	NIPLE 18" L=1.50M AC B*B	und	2,00	$ 3.100.000	$ 6.200.000
AD-22,4	CODO 18" * 90° AC B*B	und	2,00	$ 2.715.000	$ 5.430.000
AD-22,5	NIPLE 18" L=0.50M AC BxB	und	2,00	$ 1.755.000	$ 3.510.000
AD-22,6	REDUCCION BXB 18X16	und	4,00	$ 2.380.000	$ 9.520.000
	SUBTOTAL EQUIPOS E INSTALACIONES MECANICAS				$ 370.967.601
	SUBTOTAL OBRA CIVIL ESTACION EL DORADO				$ 1.011.195.579
	ADMINISTRACION	10%			$ 101.119.558
	IMPREVISTOS	5%			$ 50.559.779
	UTILIDAD	3%			$ 30.335.867
	IVA SOBRE UTILIDAD (16%)	16%			$ 4.853.739
	VALOR TOTAL OBRA CIVIL ESTACION EL DORADO				$ 1.198.064.522

CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA					
1,00	Línea Primaria de Media Tensión.				
1,01	Poste de Concreto de 12 Mts, 750 Kg.	UN	7,00	$ 600.000	$ 4.200.000
1,02	Cruceta de madera inmunizada de 4x4"x2.4 Mts.	UN	16,00	$ 40.000	$ 640.000
1,03	Diagonal de 0,64 mts en angulo para cruceta de madera.	UN	38,00	$ 12.500	$ 475.000
1,04	Aislador Line Post Ansi 57-1 (23 kv) Ref. 54-05	UN	11,00	$ 100.000	$ 1.100.000
1,05	Espigo para aisl. Line Post cruceta de madera	UN	11,00	$ 13.000	$ 143.000
1,06	Silleta para Cruceta de Madera	UN	19,00	$ 8.500	$ 161.500
1,08	Amarra Preformada Sencilla	UN	0,00	$ 7.240	$ 0
1,09	Aislador de disco de 6" Ansi 52-4 Ref 8265	UN	48,00	$ 30.000	$ 1.440.000
1,10	Tuerca de ojo para 5/8"	UN	24,00	$ 12.400	$ 297.600
1,11	Grapa reten tipo pasante en aleación AL 4-2/0	UN	24,00	$ 25.000	$ 600.000
1,12	Cable ACSR No 1/0 AWG	m	1574,00	$ 5.000	$ 7.870.000
1,13	Perno de Máquina de 1/2x6"	UN	0,00	$ 5.400	$ 0
1,14	Perno de Máquina de 5/8x6"	UN	40,00	$ 7.300	$ 292.000

1,15	Perno de Máquina de 5/8x9"	UN	9,00	$ 7.800	$ 70.200
1,16	Perno de Máquina de 5/8x12"	UN	4,00	$ 8.500	$ 34.000
1,17	Espárrago de 5/8"x18"	UN	0,00	$ 10.000	$ 0
1,18	Arandela plana para 1/2"	UN	0,00	$ 1.000	$ 0
1,19	Arandela de presión para 1/2"	UN	0,00	$ 1.000	$ 0
1,20	Arandela plana para 5/8"	UN	147,00	$ 1.000	$ 147.000
1,21	Arandela de presión para 5/8"	UN	147,00	$ 1.000	$ 147.000
1,22	Collarín de 7-8" doble salida	UN	2,00	$ 20.000	$ 40.000
1,24	Vigueta de anclaje en concreto	UN	0,00	$ 10.000	$ 0
1,25	Varilla de anclaje de acero de 1.8MTSx5/8"	UN	5,00	$ 20.000	$ 100.000
1,26	Arandela cuadrada para 5/8" 4 x 4	UN	5,00	$ 7.300	$ 36.500
1,27	Aislador tipo tensor 3 1/2" clase ansi 54-4	UN	3,00	$ 14.400	$ 43.200
1,28	Cable de acero super gx de 3/8"	m	100,00	$ 6.500	$ 650.000
1,29	Grapa prensora de tres pernos	UN	20,00	$ 12.400	$ 248.000
1,30	Guardacabo de acero de 3/8"	UN	5,00	$ 2.000	$ 10.000
1,31	Conector tipo AMPAC de 1/0 a 1/0	UN	3,00	$ 25.000	$ 75.000
	Linea Primaria de Media Tensión.				
AD-7.1	Desmantelamiento red primaria	un	1,00	$ 5.400.000	$ 5.400.000
AD-7.2	RED PRIMARIA MT	UN	1,00	$ 10.332.040	$ 10.332.040
	SUBTOTAL MATERIALES:				$ 34.552.040
	SUBTOTAL MANO DE OBRA:				$ 6.147.555
	SUBTOTAL TRANSPORTES:				$ 2.672.850
	SUBTOTAL EQUIPOS:				$ 347.471
	SUBTOTAL (costo directo):				$ 43.719.916
	ADMINISTRACIÓN:	10%			$ 4.371.992
	IMPREVISTOS:	5%			$ 2.185.996
	UTILIDAD:	3%			$ 1.311.597
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD):	16%			$ 209.856
	SUBTOTAL (costo indirecto):				$ 8.079.441
	VALOR TOTAL DE LA OBRA:				$ 51.799.357

CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA

3,00	**Subestación aerea, Estribos, Seccionamiento y protecciones MT**				
3,01	Cruceta de madera inmunizada de 4x4"x2.4 Mts.	UN	1,00	$ 40.000	$ 40.000
3,02	Diagonal de 0,64 mts en angulo para cruceta de madera.	UN	2,00	$ 10.000	$ 20.000
3,03	Silleta para Cruceta de Madera	UN	1,00	$ 5.000	$ 5.000
3,04	Cable ACSR No 1/0 AWG	Mt	6,00	$ 5.000	$ 30.000
3,05	Perno de Máquina de 1/2x6"	UN	0,00	$ 2.500	$ 0
3,06	Perno de Máquina de 5/8x9"	UN	1,00	$ 5.000	$ 5.000
3,07	Perno de Máquina de 5/8x12"	UN	1,00	$ 5.000	$ 5.000
3,08	Arandela plana para 1/2"	UN	0,00	$ 1.000	$ 0

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	

3,09	Arandela de presión para 1/2"	UN	0,00	$ 1.000	$ 0
3,10	Arandela plana para 5/8"	UN	3,00	$ 1.000	$ 3.000
3,11	Arandela de presión para 5/8"	UN	3,00	$ 1.000	$ 3.000
3,12	Caja de Cortacircuito de 15 KV - 100 Amp.	UN	6,00	$ 150.000	$ 900.000
3,14	Cable de Cobre Semiduro desnudo THW N° 2 para bajante del TRF.	Mt	30,00	$ 20.000	$ 600.000
3,25	Conector tipo AMPAC de 1/0 a 1/0	UN	6,00	$ 25.000	$ 150.000
	SUBTOTAL MATERIALES:				$ 1.761.000
	SUBTOTAL MANO DE OBRA:				$ 1.336.473
	SUBTOTAL TRANSPORTES:				$ 110.063
	SUBTOTAL EQUIPOS:				$ 94.339
	SUBTOTAL (costo directo):				$ 3.301.875
	ADMINISTRACIÓN:	10%			$ 330.188
	IMPREVISTOS:	5%			$ 165.094
	UTILIDAD:	3%			$ 99.056
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD):	16%			$ 15.849
	SUBTOTAL (costo indirecto):				$ 610.187
	VALOR TOTAL DE LA OBRA:				$ 3.912.062

CONSTRUCCION ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EL DORADO PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA

4,00	Sistema Eléctrico MT y BT de Potencia y Control Estación de Bombeo.				
4,01	Tubo conduit galvanizado de 4"x3mts	UN	7,00	$ 260.000	$ 1.820.000
4,02	Capacete de 4".	UN	1,00	$ 45.000	$ 45.000
4,03	Curba de 4".	UN	1,00	$ 30.000	$ 30.000
4,04	Caja de inspección en concreto y marco metálico de 30x30x50.	UN	2,00	$ 55.000	$ 110.000
4,05	Cable de Cu # 2/0 XLPE.	ML	81,00	$ 55.000	$ 4.455.000
4,06	Cinta de Acero Inoxidable Band it de 3/4"	UN	3,50	$ 4.000	$ 14.000
4,07	Hebillas para cinta de acero inoxidable de 3/4"	UN	3,00	$ 2.000	$ 6.000
4,08	Juego de Conos Premoldeados tipo Exterior.	UN	1,00	$ 760.000	$ 760.000
4,09	Juego de Conos Premoldeados tipo Interior.	UN	5,00	$ 520.000	$ 2.600.000
4,10	Pases de Conexión en Cable de Cu # 2 XLPE.	Mt	0,00	$ 30.000	$ 0
4,11	Celda de Entrada de MT.	UN	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4,12	Seccionador de MT para operación bajo Carga.	UN	1,00	$ 3.000.000	$ 3.000.000
4,13	Celda de Medida con espacio para 3 Tc, 3 Tp y Medidor Multifuncional	UN	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4,14	TRF de Corriente de 13200V, 15 - 30 A (tipo interior).	UN	3,00	$ 1.500.000	$ 4.500.000
4,15	Transformador de Potencial de 13200/120 V (tipo interior).	UN	3,00	$ 2.200.000	$ 6.600.000
4,16	Bloque de Prueba para medida.	UN	0,00	$ 500.000	$ 0
4,17	Medidor electrónico multifuncional a 460 V (Con MODEM).	UN	0,00	$ 4.000.000	$ 0
4,18	Caja Policarbonada para medida-bloques-instrumentación.	UN	0,00	$ 100.000	$ 0
4,19	Cable de Cu # 2/0 AWS THWN	Mt	45,00	$ 30.000	$ 1.350.000
4,20	Celda Protección del Transformador.	UN	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

4,21	Seccionador de MT para Protección del TRF y operación en Vacío.	UN	1,00	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4,22	Fusible tipo H-H de 20 A para Seccinador de Protección.	UN	3,00	$ 300.000	$ 900.000
4,23	Celda de Transformación.	UN	0,00	$ 1.300.000	$ 0
4,24	Transformador 3Ø 400 KVA, 13200/480/277 V.	UN	1,00	$ 28.000.000	$ 28.000.000
4,25	Celda para Transferencia Electrica de Emergencia y de Medida BT (480V).	UN	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4,26	Transferencia automática a 460V con interruptores motorizados de 600 A.	UN	1,00	$ 16.000.000	$ 16.000.000
4,27	Barraje Electrolítico de 600V - 1250 A.	Mt	5,00	$ 200.000	$ 1.000.000
4,28	Acometida BT en 3F(3 Cu # 2/0) + 1N(2 Cu # 2/0)+1T(2 Cu # 2/0) AWS THWN.	ML	27,50	$ 400.000	$ 11.000.000
4,29	Planta Electrica GRE200C 3Ø de 250 KVA (200 Kw), 480/277V.	UN	1,00	$ 115.000.000	$ 115.000.000
4,30	Celda para 6 Arrancadores Suaves, TRF de Servicios, medida BT y espacio de reserva	UN	1,00	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4,31	Arrancador electrónico a voltaje reducido por rampa de tensión a 480 V y 60 HP	UN	6,00	$ 18.000.000	$ 108.000.000
4,32	Contactor de 150 en AC-3.	UN	6,00	$ 600.000	$ 3.600.000
4,33	Contactor de 60 en AC-3.	UN	6,00	$ 300.000	$ 1.800.000
4,34	Contactor de 40 en AC-3.	UN	1,00	$ 250.000	$ 250.000
4,35	Multibraker Totalizador regulable de 85 a 125 A.	UN	6,00	$ 400.000	$ 2.400.000
4,36	Multibraker Totalizador regulable de 45 a 60 A.	UN	1,00	$ 300.000	$ 300.000
4,37	Multibraker Totalizador regulable de 30 a 45 A.	UN	6,00	$ 300.000	$ 1.800.000
4,38	Multibraker Totalizador regulable de 17.5 a 25 A.	UN	1,00	$ 300.000	$ 300.000
4,39	Banco de Condensadores de 22.5 Kvar, 480 V.	UN	6,00	$ 1.200.000	$ 7.200.000
4,40	Banco de Condensadores de 12.5 Kvar, 480 V.	UN	1,00	$ 800.000	$ 800.000
4,41	Bomba tipo Sumergible con Motor Electrico de 60 HP, 200 L/s, HDT de 20 mca y 480 V. Sumergencia de 0.7 m	UN	6,00	$ 73.000.000	$ 438.000.000
4,42	Transformador seco de 15 KVA, 480/208Y/120 V.	UN	1,00	$ 2.500.000	$ 2.500.000
4,43	Acometida BT en 3F Cu # 4 + 1N Cu # 6 + 1T Cu # 6 AWS THWN.	ML	7,50	$ 50.000	$ 375.000
4,44	Cable encauchetado en 4 Cu # 2 AWS THWN.	Mt	0,00	$ 60.000	$ 0
4,45	Cable encauchetado en 4 Cu # 10 AWS THWN.	Mt	0,00	$ 50.000	$ 0
4,46	Cable encauchetado de 3 Cu # 14 AWS THWN.	Mt	0,00	$ 10.000	$ 0
4,47	Cable de Control de Cu # 14 AWS.	Mt	75,00	$ 2.000	$ 150.000
4,48	Rele Termico de 60 - 85 A.	UN	6,00	$ 500.000	$ 3.000.000
4,49	Transformador de Corriente de 500/5A.	UN	27,00	$ 200.000	$ 5.400.000
4,50	Voltímetro BT de 0 - 500V.	UN	1,00	$ 200.000	$ 200.000
4,51	Amperímetros BT de 0 - 1000A.	UN	6,00	$ 200.000	$ 1.200.000
4,52	Watímetros BT de 0 - 500W.	UN	1,00	$ 200.000	$ 200.000
4,53	Cosenofímetros BT de -1 a 1.	UN	6,00	$ 300.000	$ 1.800.000
4,54	Secuensímetro BT.	UN	6,00	$ 600.000	$ 3.600.000
4,55	Cable de Control de Cu # 14 AWS.	Mt	100,00	$ 2.000	$ 200.000

4,56	Selector de tres posiciones.	UN	1,00	$ 100.000	$ 100.000
4,57	Varilla Copperweld de 5/8"x2,4 mts.	UN	6,00	$ 50.000	$ 300.000
4,58	Cable de Cu # 2/0 AWS THWN	Mt	64,00	$ 30.000	$ 1.920.000
4,59	Tablero de 12 Circuitos con espacio para totalizador.	UN	2,00	$ 260.000	$ 520.000
4,60	Multibreaker Totalizador regulable de 25 a 40 A.	UN	2,00	$ 260.000	$ 520.000
4,61	Multibreaker Monopolar de 10 KA, 600 V.	UN	24,00	$ 12.000	$ 288.000
4,62	Alambre de Cu # 10 AWG.	Mt	300,00	$ 5.000	$ 1.500.000
4,63	Alambre de Cu # 12 AWG.	Mt	400,00	$ 3.000	$ 1.200.000
4,64	Alambre de Cu # 14 AWG.	Mt	300,00	$ 3.000	$ 900.000
4,65	Tubo Conduit de 1/2" PVC PAVCO.	UN	60,00	$ 3.000	$ 180.000
4,66	Curba de 1/2" PVC.	UN	50,00	$ 2.000	$ 100.000
4,67	Adaptador de 1/2" PVC.	UN	100,00	$ 2.000	$ 200.000
4,68	Caja exagonal 4x4".	UN	29,00	$ 2.000	$ 58.000
4,69	Caja de paso 2x4".	UN	40,00	$ 2.000	$ 80.000
4,70	Tomacorriente Doble 120 V con Polo a Tierra.	UN	24,00	$ 3.000	$ 72.000
4,71	Tomacorriente Pata Trabada 220 V con Polo a Tierra.	UN	4,00	$ 4.000	$ 16.000
4,72	Toma Voz y Datos.	UN	0,00	$ 8.000	$ 0
4,73	Lámpara Fluorescente de 2x48 W.	UN	10,00	$ 90.000	$ 900.000
4,74	Lámpara Metal Halide 250W 220V.	UN	8,00	$ 90.000	$ 720.000
4,75	Canaleta Plástica de 4x2"x1.8 Mt.	UN	0,00	$ 50.000	$ 0
4,76	Cable UTP nivel 5 para Voz y Datos.	Mt	0,00	$ 2.000	$ 0
4,77	Terminal RJ-45.	UN	0,00	$ 2.000	$ 0
4,78	UPS de 2500 W.	UN	0,00	$ 500.000	$ 0
4,79	Equipo de Sistemas Pentiun 4.	UN	5,00	$ 2.600.000	$ 13.000.000
4,80	PLC para arranque de Motores de 60 HP con dos puertos de comunicación.	UN	1,00	$ 15.000.000	$ 15.000.000
4,81	Software de supervisión de Sistema de Control.	UN	0,00	$ 8.000.000	$ 0
4,82	Transmisor de nivel tipo Sonda Hidrostática.	UN	2,00	$ 5.000.000	$ 10.000.000
AD-6	**ADICIONAL Sistema Eléctrico MT y BT de Potencia y Control Estación de Bombeo.**				
AD-6.1	Analizador de Red	UN	3,00	$ 3.591.000	$ 10.773.000
AD-6.2	Star-stop con pilotos	UN	6,00	$ 119.700	$ 718.200
AD-6.3	Breaker 3x15	UN	6,00	$ 110.880	$ 665.280
AD-6.4	Breaker 3x20	UN	3,00	$ 110.880	$ 332.640
AD-6.5	Breaker 3x30	UN	1,00	$ 110.880	$ 110.880
AD-6.6	Breaker 2x30	UN	3,00	$ 110.880	$ 332.640
AD-6.7	Puertas Cortafuegos	UN	1,00	$ 14.994.000	$ 14.994.000
AD-6.8	ELECTRICOS CASETA	un	1,00	$ 6.989.760	$ 6.989.760
AD-	Acometida Transferencia - Bombas cable 4x2	ml	136,00	$ 117.553	$ 15.987.208

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	

6.9					
	SUBTOTAL MATERIALES:				$ 887.242.608
	SUBTOTAL MANO DE OBRA:				$ 23.199.443
	SUBTOTAL TRANSPORTES:				$ 1.783.779
	SUBTOTAL EQUIPOS:				$ 1.247.615
	SUBTOTAL (costo directo):				$ 913.473.445
	ADMINISTRACIÓN:	10%			$ 91.347.345
	IMPREVISTOS:	5%			$ 45.673.672
	UTILIDAD:	3%			$ 27.404.203
	IVA (SOBRE LA UTILIDAD):	16%			$ 4.384.672
	SUBTOTAL (costo indirecto):				$ 168.809.892
	VALOR TOTAL DE LA OBRA:				$ 1.082.283.337

EXTENSIÓN LINEA DE IMPULSION ESTACION DORADO - LAGUNA MARGEN IZQUIERDA PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

1	Localización, replanteo e incorporación final del proyecto al catastro de redes de Proactiva S.A .	Ml	487,80	$ 1.950	$ 951.210
2	Vallas preventivas y señalización. Incluye mantenimiento durante la ejecución del proyecto.	glb	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Excavación para instalación de tuberías. Profundidad entre 0.0 m y 2 metros.	m^3	1155,06	$ 16.800	$ 19.405.008
4	Relleno con material seleccionado proveniente de cantera compactado en proporcion definida por la interventoria. La densidad de compactación será mayor del 90% del proctor modificado.	m^3	436,56	$ 26.700	$ 11.656.152
5	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavación en proporcion definida por la interventoria. La densidad de compactación será mayor del 90% del proctor modificado.	m^3	498,37	$ 7.455	$ 3.715.348
6	Relleno con arena para cama de la tubería, e = 0,15 m	m^3	95,44	$ 32.300	$ 3.082.712
7	Instalacion de Geotextil NT 2000	m^2	2207,40	$ 300	$ 662.220
8	Retiro de material sobrante. Incluye disposición final según lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental.	m^3	174,74	$ 8.920	$ 1.558.681
9	Instalación de tubería de DN 600 mm (24") - PN 10. Incluye instalación de accesorios y pruebas de estanqueidad.	ml	487,80	$ 15.000	$ 7.317.000
10	Concreto para atraques especiales (resistencia: 3000 PSI). Incluye suministro y colocación.	m^3	7,48	$ 330.000	$ 2.468.400
	Subtotal costos directos				$ 51.816.731
	Administracion (%)	10%			$ 5.181.673
	Imprevistos (%)	6%			$ 3.109.004
	Utilidad (%).	5%			$ 2.590.837
	Iva sobre utilidad	16%			$ 414.534
	Total				$ 63.112.779
1	SUMINISTRO DE TUBERIA				
1,1	Tubería para funcionamiento a presión de 10 bares - PN 10, rigidez de 5.000 N/m2. Incluye empaquetaduras. Diámetro de 600 mm (24")	m	1339,00	$ 273.651	$ 366.418.635
2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS				

2.1	Codo DN 600 x 600 x 90° espigo x espigo PN 10 acorde con el material de la tubería	Un	5,00	$ 1.428.075	$ 7.140.374
2.2	Codo DN 600 x 600 x 45° espigo x espigo PN 10 acorde con el material de la tubería	Un	0,00	$ 978.237	$ 0
2.3	Acoples DN 600 PN 10 acorde con el material de la tubería y cuando aplique	Un	135,00	$ 307.948	$ 41.572.915
2.4	Niple DN 24" PN 10 Brida x Extremo liso. Longitud: 2 metros. Acorde con el material de la tubería	Un	1,00	$ 5.800.000	$ 5.800.000
2.5	Empaquetadura para brida DN 24"	Un	1,00	$ 348.000	$ 348.000
2.6	Espárragos con doble tuerca y doble arandela de presión en acero inoxidable de 1 ⅛" x 5 ½".	Un	20,00	$ 232.000	$ 4.640.000
3	SUMINISTRO VARIOS				
3,1	Geotextil para filtro y separación de material seleccionado.	m2	5400,00	$ 3.091	$ 16.693.560
	Subtotal costos directos				$ 442.613.485
	Transporte				$ 12.509.302
	Total				$ 455.122.787
	Valor sin iva				$ 392.347.230
		Iva 16%			$ 62.775.557
	Costo total Linea de impulsion				$ 518.235.566

EXTENSIÓN LINEA DE IMPULSION ESTACION DORADO - RIO SINU PERTENECIENTE AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA

1	Localización, replanteo e incorporación final del proyecto al catastro de redes de Proactiva S.A	ml	2244,97	$ 1.950	$ 4.377.692
2	Vallas preventivas y señalización. Incluye mantenimiento durante la ejecución del proyecto y la permanente mediante estructuras de concreto.	glb	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Excavación para instalación de tuberías. Profundidad entre 0.0 m y 2 metros.	m^3	6291,69	$ 16.800	$ 105.700.392
4	Relleno con material seleccionado compactado en proporcion definida por la interventoria.	m^3	4406,41	$ 26.700	$ 117.651.147
5	Relleno con material seleccionado proveniente de la excavación en proporcion definida por la interventoria.	m^3	1024,45	$ 18.011	$ 18.451.369
6	Relleno con arena para cama de la tubería e = 0,15 m	m^3	429,73	$ 32.300	$ 13.880.279
7	Instalacion de Geotextil	m^2	9069,88	$ 300	$ 2.720.964
8	Retiro de material sobrante. Incluye disposición final.	m^3	4897,81	$ 8.920	$ 43.688.465
9	Instalación de tubería de DN 500 mm (20") - PN 10. Incluye instalación de accesorios y pruebas de estanqueidad.	ml	2244,97	$ 15.000	$ 33.674.550
10	Construcción de caja tipo II para ventosa sobre tuberia de 20". Incluye excavación, relleno material seleccionado, entibado, compactación y bombeo, suministro y colocación del concreto reforzado, según planos y detalles.	Un	0,00	$ 550.000	$ 0
11	Instalación de accesorios especiales		0,00		$ 0
11,1	Instalación de Valvula de expulsión y admisición de aire, en hierro ductil, bridada DN 80. Incluye la instalación de Galapago de derivación DN 500 x 80 mm, valvula de compuerta DN 80, atraques y demás accesorios necesarios para la realización de la actividad.	Un	0,00	$ 150.000	$ 0

12	Concreto para atraques especiales (resistencia: 3000 PSI). Incluye suministro y colocación.	m^3	11,20	$ 231.000	$ 2.587.200
17	Cruce bajo canal en GRP. Incluye excavación, rellenos seleccionados, atraques en concreto, bombeo, manejo de aguas, entibado y todas las demas actividades que resulten necesarias.	un	3,00	$ 400.000	$ 1.200.000
18	Demolición de pavimento con espesor entre 0,15 y 0.20 m. incluye corte en dos líneas hasta 70% del espesor de la placa, retiro y disposición final de sobrantes.	m^2	30,00	$ 20.000	$ 600.000
19	Reconstrucción de pavimento (e > 0.15 m) con concreto de 3500 psi, acelerado a 3 días. Incluye subbase granular de 0.15 m, remate de juntas con asfalto y membrana de curado (Antisol rojo).	m^2	30,00	$ 90.800	$ 2.724.000
20	Cruce subterraneo de la vía Montería - Arboletes en GRP a una profundidad de 4 metros. Incluye excavación, rellenos seleccionados, atraques en concreto, bombeo, manejo de aguas, entibado y todas las demas actividades que resulten necesarias.	un	1,00	$ 12.000.000	$ 12.000.000
AD-3	ADICIONALES LINEA DE IMPULSION ESTACION EL DORADO-RO SINU				
AD-3.1	Cruce subterraneo de la vía al rio	Un	1,00	$ 12.000.000	$ 12.000.000
AD-3.2	Estructura de gaviones para descole al rio	Un	0,00	$ 10.000.000	$ 0
AD-3.3	Entibado	M2	5003,00	$ 20.000	$ 100.060.000
AD-3.4	Descarga al rio	glb		$ 19.564.095	$ 0
	Subtotal costos directos				$ 472.316.058
	Administracion (%)	10%			$ 47.231.606
	Imprevistos (%)	5%			$ 23.615.803
	Utilidad (%)	3%			$ 14.169.482
	Iva sobre utilidad	16%			$ 2.267.117
	Total				$ 559.600.065
1	SUMINISTRO DE TUBERIA				
1,1	Tubería para funcionamiento a presión de 10 bares - PN 10, rigidez de 5.000 N/m2. Incluye empaquetaduras. Diámetro de 500 mm (20")	ml	2293,00	$ 214.349	$ 491.503.266
2	SUMINISTRO DE ACCESORIOS				
2.1	Codo DN 500 x 500 x 90° espigo x espigo PN 10 acorde con el material de la tubería	Un	5,00	$ 1.223.870	$ 6.119.348
2.2	Codo DN 500 x 500 x 45° espigo x espigo PN 10 acorde con el material de la tubería	Un	4,00	$ 865.629	$ 3.462.516
2.3	Acoples DN 500 PN 10 acorde con el material de la tubería y cuando aplique	Un	417,00	$ 175.745	$ 73.284.929
2.4	Niple DN 20" PN 10 Brida x Extremo liso. Longitud: 2 metros. Acorde con el material de la tubería	Un	1,00	$ 5.800.000	$ 5.800.000
2.5	Empaquetadura para brida DN 20"	Un	1,00	$ 348.000	$ 348.000
2.6	Espárragos con doble tuerca y doble arandela de presión en acero inoxidable de 1 ¼" x 5 ½".	Un	20,00	$ 232.000	$ 4.640.000
3	SUMINISTRO VARIOS				
3,1	Geotextil para filtro y separaciòn de material seleccionado.	m2	9663,00	$ 3.091	$ 29.872.198

AD-3	ADICIONALES SUMINISTROS LINEA DE IMPULSION ESTACION EL DORADO-RO SINU				
AD-3,5	Manto TERRATRAC TRM 50	m2	256,00	$ 8.602	$ 2.202.112
AD-3,6	Tubo acero al carbon SCH estándar L=5.80 m	Und	1,00	$ 4.883.252	$ 4.883.252
AD-3,7	Union de transición de 20"	Und	1,00	$ 1.751.500	$ 1.751.500
	Subtotal costos directos				$ 623.867.122
	Transporte				$ 13.971.147
	Total				$ 637.838.269
	Valor sin iva				$ 549.860.577
	Iva 16%				$ 87.977.692
	Costo total Linea de impulsion				$ 1.197.438.334
	CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION ESTACION RIVERA - COLECTOR MATRIZ DORADO				
1	Localizacion, replanteo y actualización del SIG de la Empresa.	ml	1586,80	$ 1.950	$ 3.094.260
2	Vallas preventivas y señalizacion.	glb	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Demolición y reposición de andenes.	m2	0,00	$ 43.000	$ 0
4	Demolicion de pavimentos de 15 a 18 cm de espesor con doble corte.	m2	0,00	$ 7.200	$ 0
5	Reconstruccion de pavimento en concreto hidráulico de 3500 psi, acelerado a 7 dias, curado con antisol rojo y con juntas impermeabilizadas con asfalto.	m2	0,00	$ 95.000	$ 0
6	Excavacion A PROFUNDIDAD menor de 1.5 m. Incluye retiro de derrumbes, reparacion de daños a las redes que se encuentren presentes en la excavacion y bombeo.	m3	1565,27	$ 16.800	$ 26.296.536
7	INSTALACION DE TUBERIA PN10 - DN 250 (10"), según especificaciones tecnicas de Proactiva y las recomendadas por el fabricante de la tuberia. Incluye transporte de la tuberia, suministro de lubricante, concreto para atraque o emboquillamiento, mano de obra y pruebas hidraulicas.	ml	0,00	$ 14.092	$ 0
8	Relleno con material seleccionado compactado al > 95% del proctor modificado. (Relleno Tipo 2 según especificaciones técnicas)	m3	1007,07	$ 26.700	$ 26.888.769
9	Relleno con material proveniente de la excavación compactado > 85% del proctor modificado. (Relleno Tipo 3 según especificaciones tecnicas)	m3	369,96	$ 7.455	$ 2.758.052
10	Relleno con Piedra rajón. (Relleno Tipo 6 según especificaciones tecnicas)	m3	0,00	$ 22.000	$ 0
11	Relleno con arena e=5 cm, para cama de la tubería. Incluye colocación, compactación(> al 70% del proctor modificado) y perfilamiento (relleno tipo 1 según especificaciones tecnicas de construccion)	m3	148,93	$ 32.300	$ 4.810.439
12	Retiro de material sobrante incluye disposición final aprobada por la interventoria de PAM.	m3	1199,25	$ 8.920	$ 10.697.310
13	Atraque concreto fluido 2000 PSI sin refuerzo	m3	5,76	$ 330.000	$ 1.900.800
14	Cruces de canales y vias	glb	1,00	$ 12.000.000	$ 12.000.000
AD-4	ADICIONALES LINEA DE IMPULSION ESTACION				

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

	RIVERA COLECTOR MATRIZ				
AD-4.1	INSTALACION DE TUBERIA PVC 12"	ML	912,00	$ 14.800	$ 13.497.600
AD-4.2	Instalacion de Geotextil	m^2	4357,00	$ 300	$ 1.307.100
	Sub total costos directos				$ 104.250.866
	Administracion (%)	10%			$ 10.425.087
	Imprevistos (%)	5%			$ 5.212.543
	Utilidad (%)	3%			$ 3.127.526
	Iva sobre utilidad	16%			$ 500.404
	Total				$ 123.516.426
1	Tubería para operar a presión con PN10 (el material de la tubería puede ser PVC, GRP, HD, PE)				
1,1	Diámetro 250 mm (10")	ml	0	$ 68.685	$ 0
2	Accesorios (codos de 90°, codos de 45°, portaflanches, adaptadores y otros)	glb	0	$ 36.131.953	$ 0
AD-5	ADICIONALES SUMINSITRO LINEA DE IMPULSION ESTACION RIVERA COLECTOR MATRIZ				
AD-5.1	SUMINISTRO TUBERIA PVC 12" BIAXIAL 160 PSI	ML	768	$ 122.593	$ 94.151.424
AD-5.2	SUMINISTRO TUBERIA PVC 12" UNION PLATINO RDE 32,5	ML	144	$ 95.671	$ 13.776.624
AD-5.3	Suministro de Codos de 90° x 12" PVC	Un	4	$ 1.566.802	$ 6.267.208
AD-5.4	Geotextil para filtro y separaciòn de material seleccionado.	m2	1789	$ 3.091	$ 5.530.515
TOTAL SUMINISTRO					$ 119.725.771
	Valor sin iva				$ 103.211.871
	Iva 16%				$ 16.513.899
	TOTAL PROYECTO				$ 243.242.196
	COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (AIU 18%)				$ 2.548.257.900
	A	10%			$ 254.825.790
	I	5%			$ 127.412.895
	U	3%			$ 76.447.737
	IVA 16%	16%			$ 12.231.638
	COSTO DIRECTO OBRA CIVIL (AIU 21%)				$ 51.817.795
	A	10%			$ 5.181.780
	I	6%			$ 3.109.068
	U	5%			$ 2.590.890
	IVA 16%	16%			$ 414.542
	COSTO DIRECTO SUMINISTROS				$ 1.022.662.981
	OTRO (TRANSPORTE)				$ 22.829.984
	IVA SUMINISTROS 16%	16%			$ 163.626.077
	IVA OTROS 16% (TRANSPORTE)	16%			$ 3.652.797
	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL + SUMINISTROS + OTROS (TRANSPORTE)				$ 3.645.568.660
	TOTAL A				$ 260.007.569

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

	TOTAL I				$ 130.521.963
	TOTAL U				$ 79.038.627
	TOTAL IVA				$ 179.925.055
	TOTAL ACTA		MODIF. 1		$ 4.295.061.873
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO		30%		$ 1.291.320.887
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO NACION		95%		$ 1.137.273.015
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO PROACTIVA		5%		$ 154.047.872
	SUBTOTAL APORTES				$ 3.003.740.986
	SUBTOTAL NACION		MODIF. 2		$ 2.653.637.038
	SUBTOTAL PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.				$ 350.103.948
	APORTES		63%		
	TOTAL APORTES NACIÓN		37%		$ 3.790.910.053
	TOTAL APORTES PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.				$ 504.151.821
	TOTAL APORTES NACION + PROACTIVA				$ 4.295.061.873

El recibo de los trabajos no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asi mismo, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de 2011.

Firma
Nombre: HORACIO MENDOZA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Firma
Nombre: EDGAR URIBE SCHROEDER
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: JUDITH CECILIA BUELVAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL PROACTIVA S.A. E.S.P.

Original Contrato - PROACTIVA S.A. E.S.P.
Copias: Interventor, Contratista, FONADE

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO

	TOTAL I				$ 130.521.963
	TOTAL U				$ 79.038.627
	TOTAL IVA				$ 179.925.055
	TOTAL ACTA		MODIF. 1		$ 4.295.061.873
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO		30%		$ 1.291.320.887
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO NACION		95%		$ 1.137.273.015
	AMORTIZACIÓN ANTICIPO PROACTIVA		5%		$ 154.047.872
	SUBTOTAL APORTES				$ 3.003.740.986
	SUBTOTAL NACION		MODIF. 2		$ 2.653.637.038
	SUBTOTAL PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.				$ 350.103.948
	APORTES		63%		
	TOTAL APORTES NACIÓN		37%		$ 3.790.910.053
	TOTAL APORTES PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.				$ 504.151.821
	TOTAL APORTES NACION + PROACTIVA				$ 4 295.061.873

El recibo de los trabajos no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Asi mismo. el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior. se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella. a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de 2011.

Firma
Nombre: HORACIO MENDOZA MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Firma
Nombre: EDGAR URIBE SCHROEDER
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA

Firma:
Nombre: JUDITH CECILIA BUELVAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL PROACTIVA S.A. E.S.P.

Original Contrato - PROACTIVA S.A. E.S.P.
Copias: Interventor. Contratista. FONADE

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO PAM 071 DE 2007

Entre los suscritos, JUDITH CECILIA BUELVAS PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.997.603 de Montería, Córdoba en calidad de Representante Legal de PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P., en su calidad de Gerente General, sociedad constituida por escritura pública número 02976 del 17 de Diciembre de 1999 de la Notaría 47 del Círculo de Bogotá, y el CONSORCIO INGESA MONTERIA., a través de su representante legal HORACIO MENDOZA MARTINEZ identificado con cedula de ciudadanía numero 17.074.692 de Bogotá, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° PAM 071 DE 2007, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final debidamente aprobada por el Interventor.

El Interventor CONSORCIO CONCEP LTDA – ECOVIAS LTDA ha dejado constancia mediante la suscripción, aprobación y trámite de las actas de obra ejecutadas de la 1 a la 17, que el contrato de OBRA CIVIL fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. Igualmente ha certificado que el manejo de anticipo se efectuo con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue parcialmente amortizado, como quiera que aprobó las actas parciales de obra de la número 1 a la 17, en las cuales se amortizo el 100% del valor del anticipo. La firma EUCO LTDA deja constancia que el contrato de OBRA CIVIL (Actas de obra ejecutada de la 18 ala 19) fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. Igualmente que el saldo del valor del anticipo fue totalmente amortizado en las actas 18 a la 19.

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P., por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato N° PAM 071 DE 2007

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato N° PAM 071 DE 2007, en tal virtud, el Interventor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, así como verifico que el Contratista se encuentra a paz y salvo con los proveedores, por lo tanto garantiza a PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P. que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo N° 2060220, suscrito entre el MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, FONADE y el Municipio de Montería, éste último suscribió el Contrato N° PAM 071 DE 2007, con las características que se describen a continuación:

TIPO DE CONTRATO.	: OBRA CIVIL.
OBJETO	: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CIUDAD DE MONTERIA.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	: MUNICIPIO DE MONTERIA, CORDOBA
PLAZO INICIAL	: Ocho (8) Meses
VIGENCIA	: Diecinueve (19) Meses y Veintitrés (23) días.
FECHA DE INICIACIÓN	: 29 – 02 – 08
FECHA DE TERMINACION INICIAL	: 29 – 10 – 08
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	: 15 – 10 – 08
FECHA DE REINICIACIÓN 1	: 30 – 10 – 08
PRORROGA 1	: 3 Meses
PRORROGA 2	: 100 Dias
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	: 23 – 05 – 09
FECHA DE REINICIACIÓN 2	: 18 – 09 – 09
PRORROGA 3	: 100 Dias
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	: 05 – 10 – 09
FECHA DE REINICIACIÓN 3	: 02 – 12 – 09

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO PAM 071 DE 2007
2 DE 5

FECHA DE SUSPENSIÓN 4	: 23 – 12 – 09
FECHA DE REINICIACIÓN 4	: 04 – 11 – 10
FECHA DE SUSPENSIÓN 5	: 27 – 12 – 10
FECHA DE REINICIACIÓN 5	: 18 – 01 – 11
PRORROGA 4	: 30 DIAS
PRORROGA 5	: 30 DIAS
NUEVA FECHA TERMINACION	: 27 – 03 – 11
ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	: $ 1.137.273.016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: $ 3.790.910.053
CONTRATISTA	: CONSORCIO INGESA MONTERIA
INTERVENTOR (DEL 29 – 02 – 2008 AL 23 – 12 – 2009)	: CONSORCIO CONCEP LTDA – ECOVIAS LTDA
INTERVENTOR (DEL 04 – 11 – 2010 AL 27 – 03 – 2011)	: EUCO LTDA
SUPERVISOR	: Ing. ALVARO NARVAEZ FUENTES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
01	13 DE NOVIEMBRE DE 2008	3 MESES
02	6 DE FEBRERO DE 2009	100 DIAS
03	18 DE SEPTIEMBRE DE 2009	100 DIAS
04	19 DE ENERO DE 2011	30 DIAS
05	16 DE MARZO DE 2011	30 DIAS

B. SUSPENSIONES , AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
01 (Suspensión)	15 – 10 – 08
01 (Reiniciación)	30 – 10 – 08
02 (Suspensión)	23 – 05 – 09
02 (Reiniciación)	18 – 09 – 09
03 (Suspensión)	05 – 10 – 09
03 (Reiniciación)	02 – 12 – 09
04 (Suspensión)	23 – 12 – 09
04(Reiniciación)	04 – 11 – 10
05 (Suspensión)	27 – 12 – 10
05 (Reiniciación)	18 – 01 – 11

Anexo 4

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO PAM 071 DE 2007
3 DE 5

C. ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR ($)
01	09 de Diciembre de 2008	210.240.006
02	23 de Octubre de 2009	293.945.979

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	: Diecinueve (19) Meses y Veintitrés (23) Días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO	: Marzo 27 de 2011
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	: 4.295.061.873
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	: Abril 26 de 2011

GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza no.	Amparo	Certificado Modificatorio No.	Vigencia		Valor asegurado
				Desde	Hasta	
CONDOR S.A.	300004706	Cumplimiento	17	29/02/2008	29/07/2011	$ 429.509.603,80
CONDOR S.A.	300004706	Anticipo	17	29/02/2008	29/07/2011	$ 261.031.240,39
CONDOR S.A.	300004706	Prestaciones Sociales	17	29/02/2008	03/04/2014	$ 214.754.801,90
CONDOR S.A.	300004706	Estabilidad de la Obra	17	22/03/2011	22/03/2016	$ 429.509.603,80
CONDOR S.A.	300000556	Responsabilidad Civil	15	29/02/2008	29/01/2011	$ 429.509.603,80

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

PERIODO	INTERES	RETENCION	FECHA DE DEVOLUCIÓN A FONADE
SUBTOTAL			N.A
VALOR A PAGAR			N.A

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO PAM 071 DE 2007
4 DE 5

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL	: $ 3.790.910.053.oo
VALOR ADICION N° 1	: $ 210.240.006.oo
VALOR ADICION N° 2	: $ 293.945.979.oo
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	: $ 4.295.096.038.oo
VALOR ANTICIPO/ PAGO ANTICIPADO	: $ 1.137.273.016.oo
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	: $ 1.137.273.016.oo
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	: $ N.A.
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	: $ 4.295.061.873.oo
AJUSTES (EN EL CASO QUE APLIQUE)	: $ N.A
VALOR TOTAL EJECUTADO MAS AJUSTES	$ 4.295.061.873.oo
VALORES GIRADOS POR FONADE	$ 3.696.112.488.oo
VALORES GIRADOS POR PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P	: $ 504.151.820.oo
VALOR A GIRAR POR FONADE CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	: $ 94.797.565.oo
VALOR A GIRAR PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	: $ 0.oo

OBLIGACIONES PENDIENTES

FONADE	EL CONTRATISTA
N.A.	N.A.

Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la Interventoría.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo No. 1 Copia de las garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.

Anexo No. 2 Copia del contrato de obra y de sus modificaciones.

Anexo No. 3 Actas de Iniciación, Suspensión, Reiniciación, Terminación Con Corrección de Defectos y Entrega y Recibo Final.

Anexo No. 4 Relación de pagos (Balance Financiero)

Anexo No. 5 Cantidad de obra ejecutada vs. Contratada.

Anexo No. 6 Paz y Salvo de las Empresas que le apliquen.

Anexo No. 7 Certificado de pago de Impuesto de Timbre, teniendo como base gravable el valor final del contrato.

Libertad y Orden

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO
CONTRATO PAM 071 DE 2007
5 DE 5

Anexo No. 8	Entrega de Planos Record recibidos a satisfacción por la Interventoria y PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.
Anexo No. 9	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista con el aporte de sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 10	Copia Bitácora o libro de obra.
Anexo No. 11	Manual de mantenimiento

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato de OBRA CIVIL No. PAM 071 DE 2007 a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año 2011.

JUDITH CECILIA BUELVAS PEREZ
PROACTIVA AGUAS DE MONTERIA S.A. E.S.P.

CONSORCIO INGESA MONTERIA
HORACIO MENDOZA MARTINEZ
CONTRATISTA

EUCO LTDA.
EDGAR URIBE SCHROEDER
INTERVENTOR

Original - PROACTIVA
1 FONADE
2 Copia Interventor
3 Copia Contratista

PROYECTO 2

ACUERDO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: **1.** ALFREDO MANUEL OLIVARES VELILLA, mayor y vecino de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.505.674, quien actúa en calidad de representante legal de INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA S.A. (IOV), **2.** JAIME ALBERTO ISAAC FADUL, mayor y vecino de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.515.080, quien actúa en (su) nombre y representación propia, **3**. JAIME ALBERTO ISAAC FADUL, mayor y vecino de Sincelejo, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.515.080, quien actúa en calidad de representante legal de E-CONS LTDA, quienes en adelante, cuando a ellos se haga referencia en forma individual se denominarán LOS CONSORCIADOS, cuando se les mencione de manera general, hemos convenido conformar un consorcio para presentar licitación publica cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, el cual se regirá por las normas legales vigentes y las cláusulas que a continuación se estipulan, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que LOS CONSORCIADOS han convenido en la conformación de un consorcio para concursar en la licitación pública cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: *Objeto.* El presente acuerdo consorcial tiene por objeto constituir el consorcio COLOMUTO II entre LOS CONSORCIADOS, para concursar en la licitación pública cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CLÁUSULA SEGUNDA: *Integrantes.* Son integrantes del Consorcio las siguientes personas: E-CONS LTDA, IOV CIA. S.A. Y JAIME ISAAC FADUL.

CLÁUSULA TERCERA: *Domicilio.* El domicilio del consorcio es la ciudad de Sincelejo, Republica de Colombia. Sin embargo, por decisión de LOS CONSORCIADOS podrá abrir dependencias u oficinas en donde requiera para el cabal cumplimiento de los contratos de Obra Pública que llegare a suscribir el CONSORCIO.

CLÁUSULA CUARTA: *Capacidad.* Cada uno de los CONSORCIADOS que integran el Consorcio que en virtud del presente acuerdo se constituye, declara que dispone de atribuciones suficientes para integrar el CONSORCIO COLOMUTO II, así como para participar a través de él en procesos de selección objetiva, sea por contratación directa o procesos licitatorios, para celebrar contratos de obra pública y en consecuencia la celebración de los contratos de obra que de ellos se desprendan.

CLÁUSULA QUINTA: *Porcentaje de participación de cada Consorciado en el Consorcio.* El ofrecimiento que constituyen el objeto del contrato, sea directamente o dentro del marco de procesos licitatorios convocados por el municipio de Sincelejo, se efectuara mediante la presentación de una única propuesta y la adjudicación, celebración y ejecución del contrato correspondiente será conjunta por parte de LOS CONSORCIADOS, respondiendo solidariamente cada una de estas y de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. No obstante lo anterior se pacta expresamente que la participación de LOS CONSORCIADOS en el consorcio es la siguiente:

INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA S.A.	5%
JAIME ALBERTO ISAAC FADUL	5%
E-CONS LTDA	90%

Parágrafo Primero: Los aportes para la ejecución del contrato de CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, la distribución de los resultados económicos derivados del mismo, se harán de conformidad con los anteriores porcentajes.

Parágrafo Segundo: No obstante la solidaridad existente frente a las personas y/o entes públicos por las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, en caso de imposición de sanciones al CONSORCIO por incumplimientos imputables a uno de sus integrantes, el derecho de LOS CONSORCIADOS a repetir contra el o los incumplidos, se regirá por las disposiciones legales que regulan la materia, entre ellas, los artículos 1579 y concordantes del código civil.

Parágrafo Tercero: Cuando alguna o algunos de los integrantes del CONSORCIO deban atender obligaciones superiores a las que mediante la propuesta y el contrato de obra pública se determinen a su cargo, tendrá (n) derecho a percibir de este la cantidad que corresponda al integrante cuyas obligaciones asumió, el valor correspondiente a la obligación así atendida y al reembolso del valor actualizado de los gastos en que haya incurrido para cumplirlas.

Parágrafo cuarto: Cuando en los casos contemplados en los parágrafos segundo y tercero un (s) integrantes (s) del CONSORCIO sufra (n) perjuicios de cualquier naturaleza, tendrá derecho a reclamar la correspondiente indemnización frente al consorciado incumplido (s).

CLÁUSULA SEXTA: *Denominación.* El consorcio se denominara COLOMUTO II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: *Representación del consorcio.* Para todos los efectos a que hubiere lugar, los integrantes del consorcio designan como representante del mismo a JAIME ALBERTO ISAAC FADUL y será reemplazado en sus fallas

temporales, accidentales o absolutas, en su orden, por ALFREDO MANUEL OLIVARES VELILLA, LOS CONSORCIADOS actuaran por conducto de sus respectivos representantes legales.

CLÁUSULA OCTAVA: *Responsabilidades especiales del representante del consorcio.* Además de las que aparezcan consagradas en otras cláusulas del presente acuerdo, son responsabilidades especiales del representante del consorcio:

1. Representar al consorcio ante los entes públicos con los que llegare a suscribir contratos de obra publica dentro del objeto del presente acuerdo, lo cual incluye la presentación de ofertas de servicios, propuestas dentro de procesos licitatorios, presentación de solicitudes, cuentas de cobro, reclamaciones , suscripción de interposición de recursos, pagos de multas, participación en el comité u órgano de coordinación que se prevean y en general, el desarrollo de todas las actividades tendientes a la defensa de los intereses del consorcio.

2. De no solicitarse en los pliegos de condiciones o en los demás documentos relacionados con la licitación, invitaciones o constituir una exigencia de las entidades publicas con quines se llegare a contratar la concurrencia de todos LOS CONSORCIADOS, suscribir en representación del consorcio el contrato de obra publica. Igualmente, realizar todos los actos necesarios para su perfeccionamiento, ejecución, prorrogas, adiciones, terminación y liquidación.

3. Presentar informes periódicamente a las entidades públicas con quienes se contrate.

4. Las demás que surjan de los pliegos de la licitación, de las propuestas, invitaciones y contratos que se llegare a suscribir a través del CONSORCIO.

Parágrafo: Los contratos o convenios que deba celebrar el Consorcio para el cabal cumplimiento de los contratos de obras que llegaren a suscribirse con entidades públicas, serán suscritos por el representante legal del Consorcio.

CLÁUSULA NOVENA: *Obligaciones de LOS CONSORCIADOS en relación con EL CONSORCIO.* Además de las que aparezcan consagradas en la ley, en otras cláusulas del presente acuerdo y en las propuestas u ofertas de servicios que se presenten, son obligaciones especiales a cargo de cada CONSORCIADO, en virtud del presente acuerdo, las siguientes:

1. Etapa de elaboración de las propuestas dentro o fuera del marco de procesos licitatorios: LOS CONSORCIADOS se comprometen a: i) Prestar su colaboración en la elaboración de las propuestas que serán presentadas por el CONSORCIO, frente a entidades del orden territorial en desarrollo del objeto del presente acuerdo consorcial y aporta todos los documentos exigidos dentro de los procesos de selección, licitatorios o invitaciones en forma oportuna, para que los mismos formen parte integral de la propuesta; ii) aportar los recursos que requieren para la adquisición de pliegos de condiciones, la elaboración de las propuestas y su presentación, incluyendo honorarios de asesores y gastos generales, en proporción a la participación de cada CONSORCIADO dentro del Consorcio.

2. Etapa de adjudicación y firma del contrato: En el evento de resultar seleccionada la propuesta presentada por el consorcio: i) Brindar al CONSORCIADO representante del Consorcio toda la colaboración que esta requiera para suscribir el correspondiente contrato de obra con las entidades territoriales o sus descentralizadas; ii) Suministrar los recursos necesarios para el pago de los gastos e impuestos que se ocasionen por la celebración, perfeccionamiento y publicación de los contratos de obra, y

para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, en proporción a su participación dentro del Consorcio; iii) Las demás que se requieran para el cumplimiento de la obligación de suscribir contratos de obra frente a entidades territoriales o sus descentralizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA: *Duración.* La duración del presente Consorcio será igual a la duración del contrato de obra que generase el proceso licitatorio que generó el presente acuerdo de la Alcaldía de Sincelejo, y en todo caso de haberse suscrito contratos de obra en desarrollo de su objeto, su vigencia estará supeditada a la terminación y liquidación de los mismos y un año más. Resuelto el Acuerdo, se llevara a cabo una liquidación con el fin de establecer que gastos pendientes deben ser asumidos por cada uno de LOS CONSORCIADOS en proporción a su participación en el consorcio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: *Confidencialidad.* Toda la información conocida por las partes en relación con las propuestas u ofertas de servicios que llegaren a presentarse, debe ser tratada con estricta CONFIDENCIALIDAD y no podrá ser revelada por las partes a terceros en la etapa previa a la presentación de la propuesta. Las partes acuerdan tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta obligación. Así mismo cada una de las partes será responsable frente a la otra, por incumplimiento de la obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: *Inhabilidades e Incompatibilidades sobrevivientes.* En el evento en que sobreviniere respecto de alguno de LOS CONSORCIADOS, alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, pliegos de condiciones o invitaciones, EL CONSORCIADO que incurra en ella deberá ceder su participación en el Consorcio de acuerdo con lo previsto en el articulo noveno de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: *Solución de Controversias Consorciales.* Las partes del presente acuerdo convienen que en caso de surgir diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente negocio jurídico, que no puedan ser resueltas directamente por ellas serán sometidas a la decisión de un (1) arbitro designado por la cámara de comercio de Sincelejo. El fallo será en derecho, el Tribunal funcionara en Sincelejo los costos serán asumidos por la parte o partes vencidas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: *Lugar de cumplimiento de las obligaciones direcciones.* Para todos los efectos legales el lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente acuerdo, será la ciudad de Sincelejo. Para los efectos contractuales a que haya lugar la dirección a la cual se deberá remitir es la Calle 21 Nº 16-11 Oficina 2B. Los cambios de dirección se comunicaran por escrito.

Parágrafo: Los domicilios de LOS CONSORCIADOS son los siguientes:

JAIME ALBERTO ISAAC FADUL	Calle 21 Nº 16-11 Ofic. 2B
INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA LTDA	Calle 18 Nº 16-31 Piso 2
E-CONS LTDA	Calle 21 Nº 16-11 Ofic. 2B

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: *Gastos e impuestos.* Todos los gastos e impuestos que se generan con ocasión de la celebración del presente acuerdo serán asumidos por las partes en la proporción en que cada uno participa en el consorcio. Para efectos del Impuesto de Timbre, el valor del presente acuerdo es indeterminado.

Para Constancia de todo lo anterior se firma el presente acuerdo en Sincelejo a los 25 días del mes de septiembre de 2006.

INVERSIONES OLIVARES VELILLA CIA S.A.
ALFREDO MANUEL OLIVARES VELILLA

JAIME ALBERTO ISAAC FADUL
E-CONS LTDA.

JAIME ALBERTO ISAAC FADUL

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

CONTRATO ESTATAL DE OBRA
No. LP-016-EO-2006

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO.

CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMUTO II
NIT: Nº 900109050-3

VALOR: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.386.707.491.09) M/CTE.

PLAZO: SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber el señor JAIME DE JESÚS MERLANO FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino y residente en Sincelejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 6'812.128 expedida en Sincelejo, quien obra en calidad de ALCALDE del Municipio de Sincelejo y por tanto representante legal y constitucional del mismo y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLOMUTO II** con Nit Nº 900109050-3,Representado Legalmente por **JAIME ISAAC FADUL,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.515.880 de Sincelejo, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente contrato, hemos convenido en celebrar el contrato que se especifica a continuación, el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL CONTRATANTE por el sistema de Precios Unitarios fijos sin ajustes y en los términos que señala este contrato, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO** de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. LP-016-EO-2.006 y la propuesta, presentada por EL CONTRATISTA, aceptada y aprobada por el MUNICIPIO. **CLÁUSULA SEGUNDA : VALOR TOTAL DEL CONTRATO.-** Se trata de un contrato, a Precios Unitarios fijos sin ajustes. El precio final del contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de obras realmente ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por EL MUNICIPIO, por los precios unitarios relacionados en la lista de Cantidades de Obras, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta de que trata la Cláusula Sexta del presente Contrato. Para los efectos fiscales y legales el valor total del presente contrato se fija en la suma de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($1.386.707.491.09) M/CTE.** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Nº 1172 de 8 de Septiembre de 2006. **CLÁUSULA TERCERA : IMPUESTOS Y RETENCIONES.-** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO practicará las retenciones y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley **CLÁUSULA CUARTA : OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** El CONTRATISTA se obliga: a) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de

CONTRATO ESTATAL DE OBRA
No. LP-016-EO-2006

acuerdo con los requerimiento de ley, o por el representante legal. b) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y el PLIEGO DE CONDICIONES. c) Suministrar y mantener en la obra en cada frente de trabajo tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, caracteristicas y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta. d) Suministrar materiales originales y de primera calidad. e) Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **EL CONTRATISTA** f) Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. j) Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que se presenten durante la ejecución de la obra e informar al INTERVENTOR tanto estas como de las respectivas respuestas g) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. h) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en la obra. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. i) El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. j) Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra y entregar ésta a satisfacción a la INTERVENTORÍA. K) Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del interventor l) Presentar al INTERVENTOR informes quincenales de avance de obra y los que el MUNICIPIO les solicite. m) Elaborar y presentar conjuntamente con el INTERVENTOR, acta de inicio de obra, actas de recibo parcial de obra, acta final de obra y liquidación. n) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. o) Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la INTERVENTORÍA. p) Reparar las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras y retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. q) Invertir en forma directa e inequivoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. r) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato. s) Mantener indenme a **EL CONTRATANTE** de posibles reclamaciones, frente a cualesquiera acciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades, o a la vida, o integridad personal de terceros o **EL CONTRATANTE**, o de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones **EL**

República de Colombia
Departamento de Sucre

Alcaldía de Sincelejo

CONTRATO ESTATAL DE OBRA
No. LP-016-EO-2006

CONTRATANTE, sus empleados, agentes, contratistas o subcontratistas, en la ejecución del contrato de obra que suscriba el MUNICIPIO y el CONTRATISTA. t). Las demás establecidas en el pliego de condiciones, las que solicite EL INTERVENTOR del contrato en la ejecución de la obra **CLÁUSULA QUINTA : PLAZO.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de SEIS (6) meses, contados a partir de la Orden de Iniciación impartida por el CONTRATISTA y el INTERVENTOR, previa aprobación de las pólizas respectivas por parte del MUNICIPIO y el cumplimiento de los requisitos previstos en las Cláusulas Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA : LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:-** A continuación se describen las Cantidades de Obra y Precios Unitarios de conformidad con la Cláusula Segunda del presente contrato, así:

	C.U.B.S	DETALLE	UN	CANT	VR. UNIT	VR. PARC
1,00		PRELIMINARES				
1,01	3.3.1.6	Localizacion y Replanteo	ML	1.474,00	1.733,00	2.554.442,00
1,02	3.6.1.2	Desmonte y limpieza	M2	2.948,00	794,00	2.340.712,00
2,00		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 0.0-1.5 m, pagado por m3	M3	2.818,98	11.923,00	33.610.698,54
2,02	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	2.545,92	19.710,00	50.180.083,20
2,03	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3	195,84	24.071,00	4.714.064,64
2,04	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3	38,87	35.129,00	1.365.464,23
2,05	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 0-1.5 m, pagado por m3	M3	391,68	17.927,00	7.021.647,36
2,06	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	391,68	31.165,00	12.206.707,70
2,07	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3	195,84	69.945,00	13.698.078,80
2,08	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3	39,17	90.036,00	3.526.710,12
2,09	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 0-1.5 m, pagado por m3	M3	750,00	40.852,00	30.639.000,00
2,10	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	650,00	51.910,00	33.741.500,00
2,11	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3	500,00	73.091,00	36.545.500,00
2,12	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3	108,00	91.780,00	9.912.240,00
2,13	3.2.1.5.2	Relleno Tipo 1	M3	662,52	53.681,00	35.564.736,12
2,14	3.2.1.5.3	Relleno Tipo 4	M3	7.955,86	14.781,00	117.595.566,66
3,00		INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA				
3,01	3.2.3.1.3	Suministro e instalación tuberia diam 10"	ML	150,00	46.124,00	6.918.600,00
3,02	3.2.3.1.18	Suministro e instalación tuberia diam 40"	ML	1.324,00	496.481,00	657.340.844,00
4,00		POZOS INSPECCION				
4,01	3.2.3.2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 10". hasta 3,0 mts de profundidad	UN	1	1.302.378,00	1.302.378,00
4,02	3.2.3.2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 40". Hasta 4,5 mts de profundidad	UN	15	3.239.138,00	48.587.070,00
		SUMAS				1.109.365.992,87
		A.I.U	25%			277.341.498,22
		TOTAL				1.386.707.491,09

PARÁGRAFO PRIMERO- A través **EL CONTRATANTE** y la INTERVENTORIA, y por medio del acta correspondiente se podrán pactar precios no previstos y se podrán adicionar o disminuir Cantidades de Obra al igual que se podrá ordenar la ejecución de ítems no previstos, según las necesidades que se requieran en el sitio de la obra y durante la ejecución del contrato, sin que ello implique un mayor valor al estipulado en este contrato. En caso de superar el valor de la misma, se efectuará mediante un contrato adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO- AJUSTE.** Los precios pagaderos al CONTRATISTA estarán sujetos a ajustes en el curso de la ejecución del contrato mediante la aplicación de las siguientes fórmulas: R = P – Po, donde P = Valor del acta reajustada, Po = Valor del acta a los precios de la propuesta, R = Valor del reajuste; P = Po x I/Io, donde I = Indice de precios de CAMACOL ATLÁNTICO, al mes anterior en que se paga la cuenta de cobro del acta de los índices de precios de CAMACOL ATLÁNTICO, correspondiente al mes de la propuesta. **CLÁUSULA SÉPTIMA : FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE** pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin ajustes, así: a) Un cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, previo el

CONTRATO ESTATAL DE OBRA
No. LP-016-EO-2006

que se suscriban para la obtención de las garantías. 3) Los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. LP 016-EO-2006 del MUNICIPIO. 4) Propuesta presentada por el CONSORCIO COLOMUTO II, revisada y aprobada por el MUNICIPIO. 5) Resolución No.4508 de 25 de Septiembre de 2006 el MUNICIPIO DE SINCELEJO por la cual se ordeno la apertura al proceso licitatorio. 6) Resolución No 4777 del 12 de Octubre del 2.006, por la cual se ordena la adjudicación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA : LIQUIDACIÓN.-**El presente contrato se liquidará por parte **EL CONTRATANTE** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. No obstante lo anterior, el INTERVENTOR del contrato de obra podrá solicitarle al CONTRATISTA, los documentos que considere necesarios para llevar a cabo la liquidación del mismo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993, si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación dentro del plazo previsto para ello por **EL CONTRATANTE**, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA : DIVERGENCIAS.-** Las divergencias que ocurran entre el INTERVENTOR y el CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión y dirección de los trabajos, serán dirimidas por **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA : TERMINACIÓN ANTICIPADA O PRORROGA.-** Con la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA autoriza expresamente **EL CONTRATANTE** para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a.) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b.) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que lo integren. c.) Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio del CONTRATISTA, o de una de las personas que lo integren. d.) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. e.) Cuando el CONTRATISTA , sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar **EL CONTRATANTE** los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello. f.) Cuando el CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato. g.) Cuando del incumplimiento de obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato. h.) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión. i.) Cuando el CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita **EL CONTRATANTE** j.) Cuando el CONTRATISTA traspase o ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. k.) Cuando el CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales). **PARÁGRAFO.-** Asi mismo las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a

0147

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

CONTRATO ESTATAL DE OBRA
No. LP-016-EO-2006

partir de la fecha que señale la comunicación que se remita y de ser el caso sin perjuicio de lo anterior las partes suscribirán un acta de liquidación, en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma, igualmente el CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos, servicios o suministros recibidos a satisfacción por **EL CONTRATANTE** hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente el CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda en relación con valores diferentes a los consignados en este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA : CESIÓN Y SUBCONTRATOS.-**. Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito **EL CONTRATANTE** y visto bueno del INTERVENTOR. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA : PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de **EL CONTRATANTE**, el Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por el CONTRATISTA. Por parte del CONTRATISTA, la constitución y presentación de las garantías previstas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS DE VALIDEZ Y EJECUCIÓN.-** Los requisitos de validez y ejecución del presente contrato se rigen por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y demás normas concordantes y los derechos de publicación si a ello hubiere lugar, a la fecha de suscripción del presente contrato y la aprobación por parte **EL CONTRATANTE** de las garantías contempladas en las cláusulas octava y novena.

Para constancia se firma en la fecha,

POR EL CONTRATANTE

JAIME MERLANO FERNÁNDEZ
ALCALDE DEL SINCELEJO

POR EL CONTRATISTA:

JAIME ISAAC FADUL
C. C. No. 92.515.880 de Sincelejo
R/L CONSORCIO COLOMUTO II

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO ESTATAL Nº LP 016-EO-2006 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMUTO II
R/L JAIME ISAAC FADUL

VALOR DE LA ADICIÓN: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($737.025.618,65)

Entre los suscritos a saber el señor **JAIME DE JESÚS MERLANO FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino y residente en Sincelejo, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 6'812.128 expedida en Sincelejo, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Sincelejo y por tanto representante legal y constitucional del mismo y en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CONSORCIO COLOMUTO II** con Nit Nº 900109050-3,Representado Legalmente por **JAIME ISAAC FADUL,** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.515.880 de Sincelejo, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA , hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN** al Contrato de obra Nº LP 016-EO-2006, cuyo objeto es la "**CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR COLOMUTO II ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO**", también celebrado entre las mismas partes que aquí intervienen, previas la siguiente consideraciones: A) Que La interventoria técnica de la obra, con miras al logro de los objetivos planteados en el contrato principal solicitó la ampliación en plazo y cuantía del contrato LP 016-EO-2006 , de acuerdo con las consideraciones señaladas en su informe y ratificadas por la Secretaria De Desarrollo en su definición técnica, el cual hace parte integral del presente documento. B) Que las obras adicionales se realizaran de acuerdo a lo estipulado en los informes de interventoria y el estudio de conveniencia y oportunidad avalado por la Secretaria de Desarrollo y obras Públicas C) Que las obras a ejecutar conforme las indicaciones dadas por el interventor estas avaladas en suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($737.025.618,65) por lo cual se hace necesario realizar una ampliación al contrato estatal de obra Nº LP 016-EO-2006 , Valor que incluye los gastos directos e indirectos e impuestos, para lo cual la Oficina de Presupuesto Municipal expedirá el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para contratarla, estas obras serán financiadas con recursos a cargo del presupuesto Municipal y por cofinanciación de recursos con CARSUCRE utilizando los recursos del fondo regional de descontaminación hídrica, dichos recursos ascienden a $138.960.900 y están contemplados en el "Convenio De Cofinanciación Entre Carsucre Y La Alcaldía Municipal De Sincelejo Para La Construcción De La Segunda Etapa Del Colector Final-Colomuto-Del Alcantarillado Sanitario Del Municipio De Sincelejo" D) Que en virtud del inciso 2º del parágrafo del articulo 40 de la ley 80 de 1993 es procedente la celebración de la presente **ADICIÓN** del contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial E) Que existe la disponibilidad presupuestal para la adición de este contrato. La presente ADICIÓN se regirá por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO.-** EL objeto del presente documento es Adicionar las cantidades de obras necesarias para el

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO ESTATAL Nº LP 016-EO-2006 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006

cabal cumplimiento del objeto del Contrato principal de obra Nº LP 016-EO-2006 de fecha 17 de Octubre de 2006, así como incrementar el valor y el plazo del mismo con el fin de llevar a cabo las obras adicionales según se detalla a continuación:

				CANT	VR. UNIT.	
1,00		PRELIMINARES				
1,01	3.1.6	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	562,00	1.733,00	973.946,00
1,02	3.6.1.2	DESMONTE Y LIMPIEZA	M2	1.928,50	794,00	1.531.229,00
2,00		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN A UNA PROFUNDIDAD DE 0.0-1.5 M, PAGADO POR M3	M3	1.653,00	11.923,00	19.708.719,00
2,02	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN A UNA PROFUNDIDAD DE 1.5-3.0 M, PAGADO POR M3	M3	1.653,00	19.710,00	32.580.630,00
2,03	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN A UNA PROFUNDIDAD DE 3.0-4.5 M, PAGADO POR M3	M3	1.542,80	24.071,00	37.136.738,80
2,06	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 1.5-3.0 M, PAGADO POR M3	M3	750,00	31.165,00	23.373.750,00
2,07	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN BAJO AGUA A UNA PROFUNDIDAD DE 3.0-4.5 M, PAGADO POR M3	M3	285,00	69.945,00	19.934.325,00
2,09	3.2.1.3	EXCAVACIÓN EN ROCA A UNA PROFUNDIDAD DE 0-1.5 M, PAGADO POR M3	M3	147,70	40.852,00	6.033.840,40
2,13	3.2.1.5.2	RELLENO TIPO 1	M3	330,60	53.681,00	17.746.938,60
2,14	3.2.1.5.3	RELLENO TIPO 4	M3	4.228,02	14.781,00	62.494.363,62
3,00		INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA				
	3,2,3,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DIAM 10"	ML	35,00	46.124,00	1.614.340,00
3,05	3.2.3.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA DIAM 48"	ML	544,30	632.835,00	344.452.090,50
4,00		POZOS INSPECCION				
	3.2.3.2	POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO PARA TUBERIA DE 10". HASTA 3 MTS DE PROFUNDIDAD	UN	2,00	1.302.378,00	2.604.756,00
4,03	3.2.3.2	POZOS DE INSPECCION EN CONCRETO PARA TUBERIA DE 48". HASTA 4,5 MTS DE PROFUNDIDAD	UN	6	3.239.138,00	19.434.828,00
		SUMAS				**589.620.494,92**
		A.I.U	25%			**147.405.123,73**
		TOTAL				**737.025.618,65**

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor de la presente **ADICIÓN** es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($737.025.618,65) resultante de multiplicar las cantidades de obra por los precios unitarios respectivos. Valor que EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: 50% a través de anticipo y el saldo se cancelara a la presentación de la respectiva cuenta de cobro recibida a satisfacción y visto bueno del interventor del contrato, en todo caso dicho anticipo estará sujeto al Plan anualizado de caja del Municipio de Sincelejo. **PARÁGRAFO: MANEJO:** Conforme a los requisitos señalados

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO ESTATAL Nº LP 016-EO-2006 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006

por el Decreto 2170 de 2002. El valor del anticipo será consignado en una cuenta bancaria a nombre del proyecto, los rendimientos financieros que llegase a producir dicho anticipo serán propiedad del tesoro municipal.**CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución de los trabajos relacionados en el presente documento se ampliara el plazo del contrato inicial en cinco (5) meses, contados a partir del acta de inicio de las obras complementarias **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.- EL CONTRATISTA** se compromete a Adicionar en las misma condiciones y términos las pólizas de garantías establecidas en la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato principal No. LP 016-LP 016-EO-2006 17 de Octubre de 2006.**CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** El valor de la presente **ADICIÓN** se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 395 del 19 de Febrero de 2006. **CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación de la presente adición se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que ella se efectúe. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente **ADICIÓN** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y la presentación del correspondiente recibo de pago de la publicación, pero su ejecución no podrá iniciarse hasta tanto **EL CONTRATISTA** haya presentado las garantías a que se refiere la **CLÁUSULA OCTAVA** del contrato principal, lo mismo que la constancia de pago del 2% que establece el Acuerdo 22 de noviembre 19 de 1999, lo cual debe ser consig .do a la cuenta que se establezca a favor del Instituto Municipal de Deporte y Recreación. **CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del contrato principal No. No. LP 016-EO-2006 de fecha 17 de Octubre de 2006, continúan vigentes mientras no se opongan a la presente adición.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los

JAIME MERLANO FERNÁNDEZ
ALCALDE DEL SINCELEJO

JAIME ISAAC FADUL
C. C. No. 92.515.880 de Sincelejo
R/L CONSORCIO COLOMUTO II

Alcaldía de Sincelejo

MODIFICACION AL DE CONTRATO DE OBRA Nº LP 016-EO-2006 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO
CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMUTO II

Entre los suscritos a saber: **JAIME MERLANO FERNÁNDEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 6'812.128 expedida en Sincelejo quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Sincelejo y por tanto representante legal y constitucional del mismo y en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, CONSORCIO COLOMUTO II con NIT 900109050-3, Representado Legalmente por **JAIME ALBERTO ISAAC FADUL**, identificado con la cedula de ciudadania Nº 92.515.880 de Sincelejo, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente modificación al Contrato Nº LP 016-EO-2006, de fecha 17 de Octubre de 2.006 , en concordancia con las siguientes consideración: 1) Se hace necesario acoger la solicitud expuesta por la Empresa prestadora del servicio de agua potable y alcantarillado Aguas de la Sabana, y se incluye en el contrato inicial la tuberia de 52" 2) La cantidad de tuberia a instalar en el presente proyecto serian 29ML de tuberia de 52" 3) El precio establecido para la tuberia de 52" por parte del contratista, esta avalado por la Secretaria de Desarrollo y Obras Publicas Municipales 4) Que el presente documento tiene por objeto señalar los cambios efectuados en los item de cantidades y precios relacionados con las tuberias, que de acuerdo al diseño en mención deben ser utilizadas en la obra, la presente modificación se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: La **CLÁUSULA SEXTA** quedara de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA : LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** A continuación se describen las Cantidades de Obra y Precios Unitarios de conformidad con las modificaciones efectuadas de acuerdo con las directrices señaladas por Aguas de la Sabana

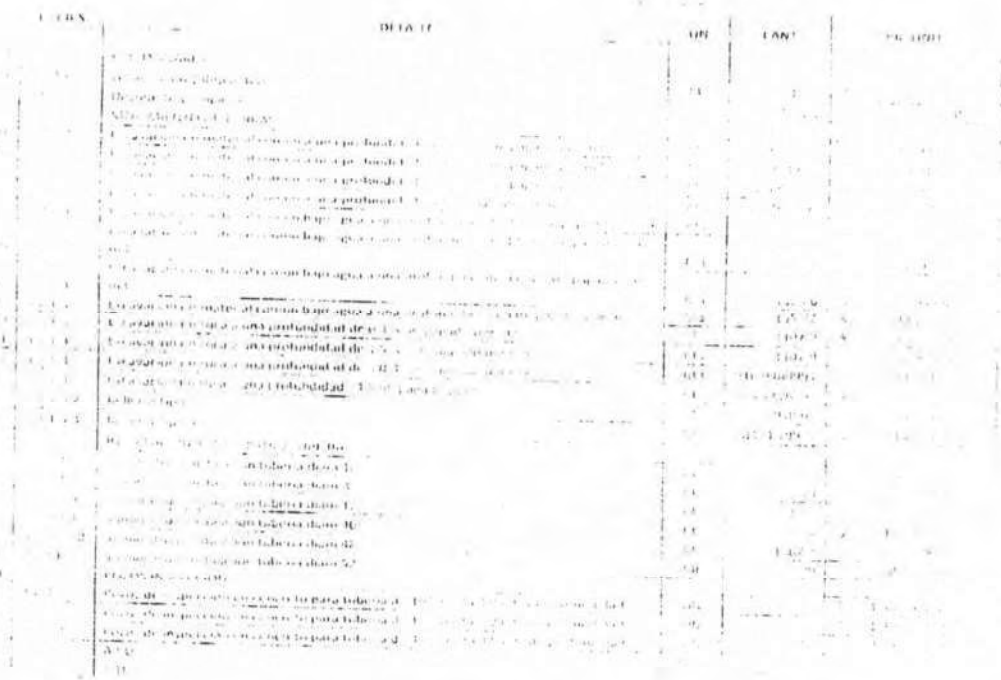

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demas Clausulas estipuladas en el contrato principal quedan de la misma forma.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en el Contrato Estatal, lo firman en la ciudad de Sincelejo, a los 03 SET. 2007

POR EL MUNICIPIO

JAIME MERLANO FERNÁNDEZ

POR EL CONTRATISTA

JAIME ISAAC FADUL

República de Colombia
Departamento de sucre

Alcaldía de Sincelejo

OTROSI AL DE CONTRATO DE OBRA
Nº LP 016-EO-2006 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO.
CONTRATISTA: CONSORCIO COLOMUTO II

Entre los suscritos a saber: **JAIME MERLANO FERNÁNDEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C 6'812.128 expedida en Sincelejo quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Sincelejo y por tanto representante legal y constitucional del mismo y en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra, CONSORCIO COLOMUTO II con NIT: 900109050-3, Representado Legalmente por **JAIME ALBERTO ISAAC FADUL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 92.515.880 de Sincelejo, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente otrosi al Contrato LP 016-EO-2006, de fecha 17 de Octubre de 2.006 , en concordancia con las siguientes consideración: 1) Que de acuerdo con las directrices señaladas por la Gerencia técnica de la Empresa Aguas de la Sabana y aceptadas por el interventor del contrato y la Secretaria de Desarrollo y obras publicas del Municipio de Sincelejo, se requiere, cambiar el diámetro del colector principal de acuerdo con el diseño y memorias de calculo presentadas por la Empresa Aguas De La Sabana, los cuales hacen parte integral de este documento 2) Que el presente documento tiene por objeto señalar los cambios efectuados en los item de cantidades y precios relacionados con las tuberias, que de acuerdo al diseño en mención deben ser utilizadas en la obra, el presente otrosi se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: La **CLÁUSULA SEXTA** quedara de la siguiente forma: **CLÁUSULA SEXTA : LISTA DE CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** A continuación se describen las Cantidades de Obra y Precios Unitarios de conformidad con las modificaciones efectuadas de acuerdo con las directrices señaladas por Aguas de la Sabana:

	CUBS	DETALLE	UN	CANT	VR UNIT	VR PARC
1,00		PRELIMINARES				
1,01	3 3 1 6	Localizacion y Replanteo	ML	1.474,00	1 733,00	2 554 442,00
1,02	3 6 1 2	Desmonte y limpieza	M2	2 948,00	794,00	2 340 712,00
2,00		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2,01	3 2 1 3	Excavación en material comun a una profundidad de 0 0-1.5 m, pagado por m3	M3	2 818,98	11 923,00	33 610 698,54
2,02	3 2 1 3	Excavación en material comun a una profundidad de 1 5-3.0 m, pagado por m3	M3	2 545,92	19 710,00	50 180 083,20
2,03	3 2 1 3	Excavación en material comun a una profundidad de 3 0-4 5 m, pagado por m3	M3	195,84	24 071,00	4 714 064,64
2,04	3 2 1 3	Excavación en material comun a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3	38,87	35 129,00	1 365 464,23
2,05	3 2 1 3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 0-1.5 m, pagado por m3	M3	391,68	17 927,00	7 021 647,36
2,06	3 2 1 3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	391,68	31 165,00	12 206 707,20
2,07	3 2 1 3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 3 0-4 5 m, pagado por m3	M3	195,84	69 945,00	13 698 028,80
2,08	3 2 1 3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3	39,17	90 036,00	3 526 710,12
2,09	3 2 1 3	Excavación en roca a una profundidad de 0-1 5 m, pagado por m3	M3	750,00	40 852,00	30 639 000,00
2,10	3 2 1 3	Excavación en roca a una profundidad de 1 5-3 0 m, pagado por m3	M3	650,00	51 910,00	33 741 500,00
2,11	3 2 1 3	Excavación en roca a una profundidad de 3 0-4 5 m, pagado por m3	M3	500,00	73 091,00	36 545 500,00
2,12	3 2 1 3	Excavación en roca a una profundidad >4 5 m, pagado por m3	M3	108,00	91 780,00	9 912 240,00
2,13	3 2 1 5 2	Relleno Tipo I	M3	662,52	53 681,00	35 564 736,12
2,14	3 2 1 5 3	Relleno Tipo e	M3	7 955,46	14 781,00	117 595 566,66
3,00		INSTALACIÓN Y SUMINISTRO TUBERIA				
3,01	3 2 3 1 3	Suministro e instalación tuberia diam 10"	ML	150,00	46 124,00	6 918 600,00
3,02	3 2 3 1 2	Suministro e instalación tuberia diam 8"	ML	59,00	28 479,00	1 680 261,00
3,03	3 2 3 1 4	Suministro e instalación tuberia diam 12"	ML	214,70	51 924,00	11 148 082,80
3,04	3 2 3 1 18	Suministro e instalación tuberia diam 40"	ML	26,50	496 481,00	13 156 746,50
3,05	3 2 3 1 20	Suministro e instalación tuberia diam 48"	ML	981,20	632 815,00	620 936 729,70
4,00		POZOS INSPECCION				
4,01	3 2 3 2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 10" hasta 3,0 mts de profundidad	UN	1	1 302 378,00	1 302 378,00
4,02		Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 12" hasta 3,0 mts de profundidad	UN	8	1 302 378,00	10 419 024,00
4,03	3 2 3 2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 48". Hasta 4,5 mts de profundidad	UN	15	3 239 138,00	48 587 070,00
		SUMAS				1.109.365.992,87
		A I U	25%			277.341.498,22
		TOTAL				1.386.707.491,09

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás Cláusulas estipuladas en el contrato principal quedan de la misma forma.

Para constancia de todo lo anteriormente pactado las partes intervinientes en este Contrato Estatal, lo firman en la ciudad de Sincelejo, a los 04 DIC. 2006

POR EL MUNICIPIO

JAIME MERLANO FERNÁNDEZ
Alcalde

POR EL CONTRATISTA

JAIME ISAAC FADUL
R/L CONSORCIO COLOMUTO II

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA
CONTRATO Nº LP -016- EO - 2006

CONVENIO DE COFINANCIACION ENTRE CARSUCRE Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO PARA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR FINAL COLOMUTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

VALOR DEL CONVENIC $138 960 900 00
PLAZO 12 MESES
FECHA CONVENIO DICIEMBRE 27 DE 2006
FECHA DE INICIO MARZO 14 DE 2007
INTER CARSUCRE DIONISIO GOMEZ PADILLA
R/LEGAL MUN S/JO JAIME MERLANO FERNADEZ

En Sincelejo a los 27 dias del mes de diciembre de 2007 los suscritos, el profesional especializado S.G.A. DIONISIO GOMEZ PADILLA, interventor en representacion de CARSUCRE, y JAIME MERLANO FERNADEZ representante legal del Municipio De Sincelejo, se reunieron en las oficinas de Carsucre para suscribir el acta final del convenio de cofinancacion entre Carsucre y la Alcaldia de Sincelejo para la construccion de la segunda etapa del colector final Colomuto del alcantarillado sanitario del municipio de Sincelejo, segun las cantidades que se anexan a continuación

	CUBS	DETALLE	CONTRATO ADICIONAL				TOTAL EJECUTADO	
1.00		**PRELIMINARES**	UN	CANT	VR. UNIT.	VR. PARC.	CANT	VR. PARC.
1.01	3.3.1.6	Localizacion y Replanteo	ML	562.00	$ 1 733.00	$ 973 946.00	1 891.00	$ 3 277 103.00
1.02	3.6.1.2	Desmonte y limpieza	M2	1 928.50	$ 794.00	$ 1 531 229.00	1 928.50	$ 1 531 229.00
2.00		**MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
2.01	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 0.0-1.5 m, pagado por m3	M3	1 653.00	$ 11 923.00	$ 19 708 719.00	1 653.00	$ 19 708 719.00
2.02	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	1 653.00	$ 19 710.00	$ 32 580 630.00	1 653.00	$ 32 580 630.00
2.03	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3	1 542.80	$ 24 071.00	$ 37 136 738.80	891.70	$ 21 223 400.70
2.04	3.2.1.3	Excavación en material comun a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.05	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 0-1.5 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.06	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3	750.00	$ 31 165.00	$ 23 373 750.00	0.00	$ 0.00
2.07	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3	285.00	$ 69 945.00	$ 19 934 325.00	814.10	$ 56 942 224.50
2.08	3.2.1.3	Excavación en material comun bajo agua a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.09	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 0-1.5 m, pagado por m3	M3	147.70	$ 40 852.00	$ 6 033 840.40	147.00	$ 6 005 244.00
2.10	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 1.5-3.0 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.11	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad de 3.0-4.5 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.12	3.2.1.3	Excavación en roca a una profundidad >4.5 m, pagado por m3	M3					$ 0.00
2.13	3.2.1.5.2	Relleno Tipo I	M3	330.60	$ 53 681.00	$ 17 746 938.60	330.60	$ 17 746 938.60
2.14	3.2.1.5.3	Relleno Tipo II	M3	4 228.02	$ 14 781.00	$ 62 494 363.62	4 228.02	$ 62 494 363.62
3.00		**INSTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA**						
3.01	3.2.3.1.3	Suministro e instalación tuberia diam 10"	ML	35.00	$ 46 124.00	$ 1 614 340.00	35.00	$ 1 614 340.00
3.02	3.2.3.1.2	Suministro e instalación tuberia diam 8"	ML					$ 0.00
3.03	3.2.3.1.4	Suministro e instalación tuberia diam 12"	ML					$ 0.00
3.04	3.2.3.1.18	Suministro e instalación tuberia diam 40"	ML					$ 0.00
3.05	3.2.3.1.20	Suministro e instalación tuberia diam 48"	ML	544.30	$ 632 835.00	$ 344 452 090.50	544.30	$ 344 452 090.50
		Suministro e instalación tuberia diam 52"	ML					$ 0.00
4.00		**POZOS INSPECCION**						
4.01	3.2.3.2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 10" hasta 3.0 mts de profundidad	UN	2.00	$ 1 302 378.00	$ 2 604 756.00	2.00	$ 2 604 756.00
4.02		Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 12" hasta 3.0 mts de profundidad	UN			$ 0.00		$ 0.00
4.03	3.2.3.2	Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 48" Hasta 4.5 mts de profundidad	UN	6	$ 3.239.138.00	$ 19 434 828.00	6	$ 19 434 828.00
		Pozos de inspeccion en concreto para tuberia de 52" Hasta 4.5 mts de profundidad	UN					$ 0.00

		SUMAS				$ 589.620.494,92		$ 589.615.866,92
		A.I.U				$ 147.405.123,73		147403866,7
		TOTAL				$ 737.025.618,65		$ 737.019.833,65

SE FIRMA EN SINCELEJO A LOS 27 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2007

DIONISIO GOMEZ PADILLA
Profesional especializado S.G.A.
Interventor CARSUCRE

JAIME MERLANO FERNADEZ
Representante Legal
MUNICIPIO DE SINCELEJO

CAPACIDAD FINANCIERA

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: ***E-CONS S.A.S***

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural*	*Valor del SMMLV Vigente 2022 ($1,000,000)*	*Valor de los Contr Ejecutados (Valor del Ponderado por la Parti*
	(A)	(B)	(C)	*(A*B*C)*
1	3.516,12	59,00%	$ 1.000.000	$ 2.0
2	2.534,10	59,00%	$ 1.000.000	$ 1.4
3	1.874,80	59,00%	$ 1.000.000	$ 1.1
4	196,70	100,00%	$ 1.000.000	$ 1
5	11.883,70	20,00%	$ 1.000.000	$ 2.3
6	4.422,90	90,00%	$ 1.000.000	$ 3.9
7	344,00	70,00%	$ 1.000.000	$ 2
8	4.896,77	90,00%	$ 1.000.000	$ 4.4
9	3.252,75	85,00%	$ 1.000.000	$ 2.7
10	46.691,32	60,00%	$ 1.000.000	$ 28.0
11	3.268,90	45,00%	$ 1.000.000	$ 1.4
12	2.117,50	100,00%	$ 1.000.000	$ 2.1
13	6.516,36	7,00%	$ 1.000.000	$ 4
14	1.819,10	100,00%	$ 1.000.000	$ 1.8
15	5.362,70	90,00%	$ 1.000.000	$ 4.8
16	94,60	100,00%	$ 1.000.000	$
17	4.185,40	2,00%	$ 1.000.000	$
18	44,20	100,00%	$ 1.000.000	$

19	94,10	100,00%	$ 1.000.000	$
20	1.950,16	100,00%	$ 1.000.000	$ 1.9
21	2.205,73	45,00%	$ 1.000.000	$ 9
22	795,54	50,00%	$ 1.000.000	$ 3
23	2.112,85	100,00%	$ 1.000.000	$ 2.1
24	14.705,90	50,00%	$ 1.000.000	$ 7.3
25	9.548,59	50,00%	$ 1.000.000	$ 4.7
26	8.272,67	50,00%	$ 1.000.000	$ 4.1
27	7.788,05	100,00%	$ 1.000.000	$ 7.7
28	17.352,05	33,60%	$ 1.000.000	$ 5.8
29	976,85	100,00%	$ 1.000.000	$ 9
			TOTAL	**$ 93.97**

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nombre Oferente o Integrante: E-CONS S.A.S
Representante Legal: Carlos Alberto Daiud Fernandez
Firma:

Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderon Acevedo
Firma:

Formato 5B
Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: ***E-CONS S.A.S***

ITEMS	*Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologìa*	*Profesion*	*No. de Matrìcula Profesional*	*Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*V*
1	JAIME ALBERTO ISAAC FADUL	INGENIERO CIVIL - SOCIO	No. 0820253676ATL	2006	VIG
2	JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PADRON	INGENIERO CIVIL - SOCIO	No. 2520254783CND	2006	VIG
3	CARLOS ALBERTO DAJUD FERNÁNDEZ	INGENIERO CIVIL - SOCIO	No. 2520247699CND	2006	VIG
4	OSWALDO JOSÉ BARRIOS CORREA	INGENIERO CIVIL	No. 22202151365COR	2008	VIG
5	DEICY JUDITH NAVARRO ANAYA	INGENIERO CIVIL	No. 22202324084COR	2016	VIG
(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)					

Nombre Oferente o Integrante: E-CONS S.A.S
Representante Legal: Carlos Alberto Dajud Fernandez
Firma:

Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderon Acevedo
Firma:

Señores:
PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selecciòn No.: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022
Proponente o Integrante: E-CONS S.A.S
Fecha (DD/MM/AAAA): 07/03/2022

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Articulo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afe

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato està o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contrataciòn (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ej del Contr Partir d Fecha Presentaci la Oferta C del Proces Contrata (8)
1	PAF-ATF-076-2013	construcción de la Línea de Conducción, Tramo II, desde la Estación de Corozal hasta la Estación de Rebombeo de Sincelejo, desde K 4+300 hasta K 8+770; la construcción del Pozo Profundo No. 50 con su equipamiento y línea de aducción, Sector Los Palmitos; la construcción del Pozo Profundo No. 51 con su equipamiento y línea de aducción, Sector Los Palmitos; y construcción de Redes Matrices del Acueducto Fase III, del Municipio de Sincelejo	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER	107,5	33.106.987.786,00	1.172.818.299,00	20/05/2013	50%	07/03/2022	3213,0	12,0
											SU

NOTA ACLARATORIA: El contrato reportado anteriormente, se encuentra terminado con algunas actividades pendientes por entregar.

Integrante: E-CONS S.A.S
Representante Legal: Carlos Alberto Dajud Fernandez
Firma:

Revisor Fiscal: Yimis Jafet Calderon Acevedo
Firma:

Formato 5A-1

Contratos para Acreditación de Experiencia

(Proponente o Integrante Nacional o Extranjero con Sucursal en Colombia)

Nombre Proponente o Integrante: HMM S.A.S

Contrato No.	*Contratos Relacionados con la Actividad de la Construcción – Seg. 72 Clasif. UNSPSC del RUP (EN SMMLV)*	*Participación Porcentual del Proponente o Integrante del Oferente Plural*	*Valor del SMMLV Vigente 2022 ($1,000,000)*	*Valor de los Contr Ejecutados (Valor del Ponderado por la Parti*
	(A)	(B)	(C)	***(A*B*C)***
1	5.649,07	80,00%	$ 1.000.000,00	4.519.2
2	2.030,25	50,00%	$ 1.000.000,00	1.015.1
3	2.179,54	50,00%	$ 1.000.000,00	1.089.7
4	7.077,88	40,00%	$ 1.000.000,00	2.831.1
5	2.440,25	75,00%	$ 1.000.000,00	1.830.1
6	2.740,31	80,00%	$ 1.000.000,00	2.192.2
7	3.828,77	50,00%	$ 1.000.000,00	1.914.3
8	1.887,63	42,00%	$ 1.000.000,00	792.8
9	668,60	95,00%	$ 1.000.000,00	635.1
10	851,68	80,00%	$ 1.000.000,00	681.3
11	10.821,87	50,00%	$ 1.000.000,00	5.410.9
12	9.281,04	50,00%	$ 1.000.000,00	4.640.5
13	9.284,93	50,00%	$ 1.000.000,00	4.642.4
14	6.732,76	100,00%	$ 1.000.000,00	6.732.7
15	496,14	60,00%	$ 1.000.000,00	297.6
16	578,13	60,00%	$ 1.000.000,00	346.8
17	1.716,77	60,00%	$ 1.000.000,00	1.030.0
18	12.702,99	80,00%	$ 1.000.000,00	10.162.3
19	1.060,79	85,00%	$ 1.000.000,00	901.6
20	9.348,79	50,00%	$ 1.000.000,00	4.674.3
21	2.753,34	80,00%	$ 1.000.000,00	2.202.6

22	18.696,71	90,00%	$ 1.000.000,00	16.827.0
23	10.873,33	50,00%	$ 1.000.000,00	5.436.6
24	5.981,17	85,00%	$ 1.000.000,00	5.083.9
25	6.806,44	85,00%	$ 1.000.000,00	5.785.4
26	1.815,53	100,00%	$ 1.000.000,00	1.815.5
27	8.506,09	100,00%	$ 1.000.000,00	8.506.0
28	14.111,14	100,00%	$ 1.000.000,00	14.111.1
29	9.626,30	1000,00%	$ 1.000.000,00	96.263.0
30	4.128,08	100,00%	$ 1.000.000,00	4.128.0
31	8.178,24	100,00%	$ 1.000.000,00	8.178.2
32	3.105,68	85,00%	$ 1.000.000,00	2.639.8
33	1.060,12	90,00%	$ 1.000.000,00	954.1
34	23.943,98	90,00%	$ 1.000.000,00	21.549.5
35	837,55	50,00%	$ 1.000.000,00	418.7
36	2.028,55	100,00%	$ 1.000.000,00	2.028.5
37	913,33	5,00%	$ 1.000.000,00	45.6
38	11.084,29	40,00%	$ 1.000.000,00	4.433.7
39	12.126,62	100,00%	$ 1.000.000,00	12.126.6
40	9.388,18	100,00%	$ 1.000.000,00	9.388.1
41	5.268,01	100,00%	$ 1.000.000,00	5.268.0
42	3.491,16	100,00%	$ 1.000.000,00	3.491.1
43	2.528,08	100,00%	$ 1.000.000,00	2.528.0
44	5.379,23	100,00%	$ 1.000.000,00	5.379.2
45	12.165,73	100,00%	$ 1.000.000,00	12.165.7
46	3.935,03	100,00%	$ 1.000.000,00	3.935.0
47	10.174,78	50,00%	$ 1.000.000,00	5.087.3
48	6.928,51	45,00%	$ 1.000.000,00	3.117.8
49	11.830,21	100,00%	$ 1.000.000,00	11.830.2
50	1.728,24	100,00%	$ 1.000.000,00	1.728.2
51	652,03	100,00%	$ 1.000.000,00	652.0
52	2.608,15	100,00%	$ 1.000.000,00	2.608.1

53	1.521,42	100,00%	$ 1.000.000,00	1.521.4
54	2.608,15	100,00%	$ 1.000.000,00	2.608.1
55	2.608,15	100,00%	$ 1.000.000,00	2.608.1
56	2.608,15	100,00%	$ 1.000.000,00	2.608.1
57	2.608,15	100,00%	$ 1.000.000,00	2.608.1
58	14.038,04	100,00%	$ 1.000.000,00	14.038.0
59	13.998,00	100,00%	$ 1.000.000,00	13.998.0
60	20.347,85	100,00%	$ 1.000.000,00	20.347.8
61	20.493,01	50,00%	$ 1.000.000,00	10.246.5
62	8.670,30	66,00%	$ 1.000.000,00	5.722.3
			TOTAL	**412.362.05**

(Diligenciar únicamente las columnas sombreadas)

Nombre Oferente o Integrante: HMM S.A.S
Nombre Representante Legal: JULIO DURAN
Firma:

Revisor Fiscal: NELCY RUIZ GIL
Firma:

Formato 5B
Capacidad Tècnica

Nombre Proponente o Integrante: HMM S.A.S

ITEMS	*Nombre del Socio y/o Profesional de la Arquitectura, Ingenieria o Geologia*	*Profesion*	*No. de Matrìcula Profesional*	*Nùmero y Año del Contrato Laboral o de Prestaciòn de Servicios*	*Vigencia del Co (incluir fech terminacion contrato*
1	JULIO ENRIQUE GARCIA DURÁN	ARQUITECTO	08700-33436	1986	TERMINO INDEFI
2	RICCERI DARIO FORESTIERI SARMIENTO	ARQUITECTO	A6162015-1042995327	2014	TERMINO INDEFI
3	CARLOS ALBERTO SALGADO SAMBRANO	ARQUITECTO	A6112013-92545290	2017	TERMINO INDEFI
4	ANA LUCIA GOMEZ JARABA	ARQUITECTA	08700-46959	2007	TERMINO INDEFI
5	ANTONIO SOTELO GUZMAN	ARQUITECTO	13700-56415	2015	TERMINO INDEFI
6	MANUEL DEL CRISTO GARRIDO SEVERICHE	INGENIERO CIVIL	13202-316578	2020	TERMINO INDEFI
7	JOSE ANTONIO PUENTES DIAZ	INGENIERO INDUSTRIAL	22228-383199	2021	TERMINO INDEFI
8	JOHANA PATRICIA MONTERROZA VILLEGAS	INGENIERO CIVIL	22202-243299	2020	TERMINO INDEFI
9	DADEY ALBERTO GARCIA BUELVAS	INGENIERO CIVIL	22202-326940	2016	TERMINO INDEFI
10	FRANK DAVID MANCILLA GONZALEZ	INGENIERO CIVIL	22202-311194	2015	TERMINO INDEFI
11	INES MARIA FLOREZ CARMONA	INGENIERO CIVIL	05202-101177	2018	TERMINO INDEFI
12	FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA	INGENIERO CIVIL	22202-367456	2018	TERMINO INDEFI
13	STEPFANIE DE JESUS POSADA LUNA	INGENIERA IGROINDUSTRIAL	22261-252347	2017	TERMINO INDEFI
14	MARIA MERLYS MENDOZA PRETELT	INGENIERIA INDUSTRIAL	08228-272889	2014	TERMINO INDEFI
15	DIEGO MIGUEL DOMINGUEZ ACOSTA	INGENIERO CIVIL	081037-0510123 COR	2021	TERMINO INDEFI
16	DIEGO JOSE PEREZ OÑATE	ARQUITECTO	A08392006-92539869	2021	TERMINO INDEFI

(UNICAMENTE PROFESIONALES EN INGENIERIA, ARQUITECTURA, GEOLOGIA Y NUMERO DE SOCIOS)

Nombre Oferente o Integrante: HMM S.A.S
Nombre Representante Legal: JULIO DURAN
Firma:

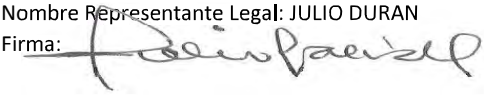

Nombre del Contador o Revisor Fiscal: NELCY RUIZ GIL
Firma:

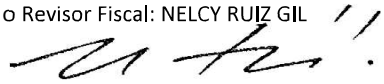

Señores:
PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Proc. De Selecciòn No.: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-010-2022
Proponente o Integrante: E-CONS S.A.S
Fecha (DD/MM/AAAA): 07/03/2022

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR) (Decreto 791 de Abril 14 de 2014, Artículo 72 de la Ley 1682 de 2013), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, e

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato està o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentacion de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contrataciòn (dd/mm/aa) (6)	Dias Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Dias por Ejecu del Contrato Partir de la Fecha de Presentaciòn la Oferta Obje del Proceso Contrataciò (8)
1	5-007	EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN INCLUIDA LA OBTENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TODAS LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN EL PRADO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	24	11.762.560.200,00	5.881.280.100,00	08/06/2021	100%	07/03/2022	272,0	360,0
2	5-008	EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCIÓN INCLUIDA LA OBTENCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS LICENCIAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE TODAS LAS OBRAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO URBANIZACIÓN 20 DE OCTUBRE	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	20	11.762.560.200,00	10.586.304.180,00	21/07/2020	100%	07/03/2022	594,0	6,0
											SU

Nombre Oferente o Integrante: HMM S.A.S
Nombre Representante Legal: JULIO DURAN
Firma:

Nombre del Contador o Revisor Fiscal: NELCY RUIZ
Firma:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		ECONS SAS		HMM SAS
Capacidad organizacional	$	2.121.358.000	$	12.237.303.061
Capacidad técnica		20		40
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	61.594.396	$	12.782.079.884
Cálculo	$	3.756.850.004	$	11.692.526.238

Capacidad Residual del Proponente	**$**	**15.449.376.242**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	4.000.470.153
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**4.000.470.153**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

E - CONS S.A.S

NIT. 900.079.426 - 9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

EN PESOS

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2020
ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	$ 100.042.000	$ 122.159.000
INVERSIONES FINANCIERAS	$ 303.000.000	$ 293.000.000
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$ 1.529.720.000	$ 1.804.775.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	$ 1.932.762.000	$ 2.219.934.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUPOS		
TERRENO	$ 170.100.000	$ 170.100.000
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 171.061.000	$ 722.591.000
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 81.593.000	$ 81.593.000
EQUIPOS DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN	$ 14.007.000	$ 14.007.000
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	$ 50.000.000	$ 50.000.000
ACUEDUCTO PLANTA Y REDES	$ 40.000.000	$ 40.000.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	$ 526.761.000	$ 1.078.291.000
OTROS ACTIVOS		
ANTICIPO POR IMPUESTOS	$ 186.513.000	$ 61.408.000
TOTAL OTROS ACTVOS	**$ 186.513.000**	**$ 61.408.000**
TOTAL ACTIVOS	**$ 2.646.036.000**	**$ 3.359.633.000**
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 40.208.000	$ 143.109.000
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	$ 3.023.000	$ -
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	$ 13.136.000	$ 1.091.000
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD INTEGRAL	$ 8.494.000	$ 8.531.000
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**$ 64.861.000**	**$ 152.731.000**
PASIVO NO CORRIENTE		
OBLIGACIONES FINANCIEROS E INSTRUMENTOS DERIVADOS	$ 1.738.000	$ -
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	$ 281.329.000	$ 315.430.000
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	$ -	$ 201.023.000
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	$ -	$ 382.684.000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**$ 283.067.000**	**$ 899.137.000**
TOTAL PASIVOS	**$ 347.928.000**	**$ 1.051.868.000**

PATRIMONIO

CAPITAL INSTITUCIONAL				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	$	200.000.000	$	200.000.000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	1.536.140.000	$	1.884.724.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	$	561.968.000	$	223.041.000
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**2.298.108.000**	**$**	**2.307.765.000**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**$**	**2.646.036.000**	**$**	**3.359.633.000**

YIMIS JAFET CALDERON ACEVEDO
Revisor Fiscal
T.P # 56390 - T

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNANDEZ
Representante legal
C.C: 92,512,295 de sincelejo

HOLY FINANCIAL SOCIETY S.A.S
DEIMER JOSÉ JIMENEZ TREJO
Contador Publico
T.P # 1916

E - CONS S.A.S

NIT. 900.079.426 - 9

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

EN PESOS

DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	AÑO 2019	AÑO 2020
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES	$ 5.404.700.000	$ 2.121.358.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	$ 24.000.000	$ 33.630.000
TOTAL INGRESOS	**$ 5.428.700.000**	**$ 2.154.988.000**
COSTOS		
MENOS COSTOS DE VENTA	$ 4.292.106.000	$ 1.730.441.000
TOTAL COSTOS	**$ 4.292.106.000**	**$ 1.730.441.000**
UTILIDAD BRUTA	**$ 1.136.594.000**	**$ 424.547.000**
GASTOS		
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	$ 440.304.000	$ 163.866.000
GASTOS OPERACIONALES DE VENTA	$ 134.322.000	$ 37.640.000
TOTAL GASTOS	**$ 574.626.000**	**$ 201.506.000**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 561.968.000**	**$ 223.041.000**

YIMIS JAFET CALDERON ACEVEDO
Revisor Fiscal
T.P # 56390 - T

CARLOS ALBERTO DAJUD FERNANDEZ
Representante legal
C.C: 92,512,295 de sincelejo

HOLY FINANCIAL SOCIETY S.A.S
DEIMER JOSÉ JIMENEZ TREJO
Contador Publico
T.P # 1916

E-CONS S.A.S
NIT. 900.079.426-9
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVOS 2019-2020

NOTA No 1
ENTIDAD REPORTANTE

La empresa E-CONS SAS, tiene por objeto principal la construcción de obras hidráulicas, obras sanitarias ambientales, sistema de comunicación y obras complementarias edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, y obras complementarias sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, consultores en agricultura y desarrollo rural, industria social, energía ambiental, telecomunicaciones, transporte, desarrollo urbano, suministro de agua, y saneamiento, proveedores de animales vivos y productos del reino animal, productos minerales, productos de la industria química y conexas, manufacturas de piedras, yeso, cemento y materiales análogos, productos cerámicos, vidrios y manufacturas de vidrio metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, material de transporte. De conformidad con su objeto principal, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos y suscribir todos los contratos directamente relacionados con su objeto social y todos los actos y contratos en los que el objeto sea ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales y convencionales que se deriven de su existencia y actividad, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

El capital social de E-CONS S.A.S, está dividido de la siguiente manera:

TIPO DE CAPITAL		**ACCIONES**	**VR NOMINAL**
Capital Autorizado:	$200.000.000	200.000.00	$1.000.00
Capital Suscrito:	$200.000.000	200.000.00	$1.000.00
Capital Pagado:	$200.000.000	200.000.00	$1.000.00

Las políticas de contabilidad y de preparación de estados financieros están regulados por el decreto 3022 de 2013 que regula la ley 1314 de 2009 NIIF para PYMES. Forma de preparación de la situación financiera, es por partidas corrientes y no corrientes. El estado de resultado se presenta basado en su función haciendo un desglose la separación entre costos y gastos. El estado en el cambio del patrimonio se presenta en una forma vertical, informando por separado el capital social, las futuras capitalizaciones, las utilidades acumuladas de periodos anteriores y utilidades del ejercicio. El estado de flujo de efectivo se presenta detalladamente las actividades de operación de la empresa,

NOTA No. 2
BASE DE PREPARACION

Los estados financieros se han elaborado de conformidad con la norma internacional de información financiera NIIF para PYMES, emitida por el concejo de normas internacionales de contabilidad. Están presentados en las unidades monetarias del peso colombiano, que es la moneda de presentación y la moneda funcional de la empresa.
La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para PYMES exige determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos.
En algunos casos, es necesario emplear estimaciones y otros juicios profesionales para aplicar las políticas contables de la entidad. Los juicios que haya afectado en el proceso de aplicar las políticas contables de la entidad y que tengan la mayor relevancia sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

NOTA No. 3
PERIODO CONTABLE

E-CONS S.A.S, tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre. La periodicidad anual para presentación de estados financieros puede ser modificada por situaciones especiales como requerimientos legales y fiscales entre otros. Cuando los estados financieros sean presentados en situaciones superiores o inferiores a 12 meses, la entidad revelara información completa sobre ese hecho y el motivo por el cual se utilizó un periodo diferente.

NOTA No 4
EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

Se reconocerán como efectivo y equivalentes las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios Estos últimos se presentarán por separado como pasivos, pero se incluirán en el estado de flujos de efectivo como parte integrante del efectivo y equivalentes.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas, a la fecha refleja el siguiente saldo:

CUENTA	FORMA	2019	2020
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	Caja	$45.261.000°°	$106.354.000°°
	Bancolombia	$3.607.000°°	$0°°
	BBVA	$48.761.000°°	$15.805.000°°
	Colpatria	$2.413.000°°	$0°°
TOTAL EFECTIVO		**$100.042.000°°**	$122.159.000°°

NOTA No. 5
INVERSIONES FINANCIERAS

E-CONS S.A.S. clasifica sus Otros Activos Financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, y activos financieros medidos al costo o al costo amortizado. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los otros activos financieros. La gerencia determina la clasificación de los otros activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y evalúa dicha clasificación en cada fecha de emisión de estados financieros.

El valor que registra la cuenta INVERSIONES FINANCIERAS está conformado por las acciones poseídas en las siguientes empresas: Financiarte S.A.S, Promotora de Inversiones del Caribe S.A.S. y Concretos Industriales de Sucre, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades; en las entidades financieras.

CUENTA	FORMA	2019	2020
ACCIONES	Inversiones en Financiarte	$25.000.000°°	$25.000.000°°
	Inversiones PIC	$228.000.000°°	$228.000.000°°
	Concretos industriales de sucre	$50.000.000°°	$40.000.000°°
TOTAL		**$303.000.000°°**	**$293.000.000°°**

NOTA No. 6
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Los DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR son instrumentos financieros que están compuestos por derechos contractuales a recibir dinero en efectivo.

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable.

El valor de los DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, registra el reconocimiento de las obligaciones de los conceptos de clientes, anticipos y avances:

CUENTA	FORMA	2019	2020
CLIENTES NACIONALES	Consorcio ingeniar	$190.212.000°°	$190.212.000°°
	Autopistas de la sabana S.A.S	$0°°	$7.287.000°°
	Comercializadora de combustibles del caribe S.A.S	$3.720.000°°	$3.720.000°°
	A proveedores	$6.869.000°°	$89.695.000°°
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	Carlos Dajud	$150.125.000°°	$150.125.000°°
	José González	$77.356.000°°	$77.356.000°°
	Jaime Isaac	$77.356.000°°	$77.356.000°°
PRÉSTAMO A PARTICULARES	Alberto Gómez	$13.356.000°°	$13.356.000°°
	Promotora de inversiones del caribe s.a.s	$590.749.000°°	$590.749.000°°
	Consorcio ingeniar	$198.410.000°°	$421.310.000°°
	Dar arquitectura	$15.411.000°°	$15.411.000°°
DEUDORES VARIOS	Unión temporal aguas de Riohacha	$206.156.000°°	$166.198.000°°
	Deudores de menor cuantía	$0°°	$2.000.000°°
TOTAL		**$1.529.720.000°°**	**$1.804.775.000°°**

Los clientes registran los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes nacionales y/o extranjeros de cualquier naturaleza, por concepto de ventas de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como la financiación de estos.

Los anticipos y avances usualmente corresponden a recursos entregados por la entidad a terceros, con la finalidad de obtener, en un futuro, la prestación de un servicio y como en la mayoría de los casos cumple con la función de definición de activo, E-CONS S.A.S lo reconoce en su Estado de Situación Financiera.

Anticipos y avances de impuestos corresponde a los saldos a cargo de las entidades gubernamentales y a favor del ente económico por concepto de anticipo y los originados en las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

Las cuentas por cobrar a socios y accionistas registran los valores entregados en dinero o en especie a los socios o accionistas y los pagos efectuados por el ente económico a terceros por cuenta de éstos, de conformidad con las normas legales vigentes y las cláusulas de contrato con el socio.

Los préstamos particulares registran el valor de los dineros entregados a terceros por el ente económico, en calidad de préstamos en desarrollo de sus operaciones normales.

Los deudores varios corresponden a los valores a favor del ente económico y a cargo de deudores diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsas, fondos de inversión, cuentas por cobrar de terceros y pagos por cuenta de terceros.

De acuerdo con la política de cartera establecida por E-CONS S.A.S, el tiempo para recaudar sus cuentas por cobrar es de 180 días.

NOTA No. 7
ACTIVO NO CORRIENTE
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

E-CONS S.A.S reconoce como PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO aquellos activos tangibles que posee para la prestación del servicio y/o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien.

Los valores que registran la cuenta PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, registran el reconocimiento de Construcciones En Curso, Terrenos, Maquinaria Y Equipos, Equipos De Computación Y Comunicación, Equipo De Transporte Tracción Y Elevación de la empresa E-CONS S.A.S, como se reflejan a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
TERRENO	Lote matrícula 190-184697	$170.100.000°°	$170.100.000°°
CONSTRUCCIONES EN CURSO	Construcción de obra consorcio	$171.061.000°°	$722.591.000°°
MAQUINARIA Y EQUIPO	maquinaria para la construcción	$81.593.000°°	$81.593.000°°
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	Equipos de procesamiento de datos	$14.007.000°°	$14.007.000°°
EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	Camioneta Toyota	$50.000.000°°	$50.000.000°°
ACUEDUCTO PLANTA Y REDES	Sistema de energía solar	$40.000.000°°	$40.000.000°°
TOTAL		**$526.761.000°°**	**$1.078.291.000°°**

El valor registrado en la cuenta CONSTRUCCIONES EN CURSO, registra los avances de obras civiles que estaban por entregar a los clientes.

MAQUINARIA Y EQUIPOS registra los costos incurridos por el ente económico en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridas.

Los valores que registra la cuenta DE COMUNICACION Y COMPUTACION, registra el reconocimiento de los computadores, impresoras y demás elementos electrónicos utilizados para la prestación del servicio.

El valor registrado en la cuenta de EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION, está conformado por un vehículo de propiedad de la empresa.

la cuenta de ACUEDUCTO PLANTA Y REDES, está conformado por un Sistema de Energía Solar de propiedad de la empresa, así:

El método de depreciación utilizado por E-CONS S.A.S. será el método de línea recta para todos los activos propiedad, planta y equipo. Los métodos de depreciación serán revisados como mínimo al término de cada período anual por el área Administrativa y el Departamento de Contabilidad.

Activos	Vida útil estimadas en años
a) Construcciones	30 años
b) Maquinaria y equipo	10 años
c) Equipos de computo	5 años
d) Flota y equipo de transporte	5 años

NOTA No. 8
OTROS ACTIVOS
ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los valores registrados en la cuenta ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, con tiene los saldos anticipados a los diferentes entes fiscalizadores por concepto de impuesto de renta y complementarios e impuesto de Industria y comercio, los cuales se muestran a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
ANTICIPOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	$157.903.000°°	$61.408.000°°
	Alcaldía de Sincelejo	$28.610.000°°	$0°°
TOTAL		**$186.513.000°°**	**$61.408.000°°**

PASIVO
NOTA No. 9
PASIVO CORRIENTE

Los valores que registra la cuenta PASIVOS registran el reconocimiento de LOS PASIVOS CORRIENTES, de la empresa E-CONS S.A.S, como se reflejan a continuación:

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

E-CONS S.A.S, reconocerá las cuentas por pagar cuando exista una obligación, su importe puede ser medido con fiabilidad y es probable que se le requiera a la empresa la transferencia de recursos económicos para su liquidación al vencimiento.

El saldo de ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, refleja el saldo de las adquisiciones de servicios nacionales (servicio de transporte, fletes y acarretos, honorarios) a menos de 30 días de plazo, de la sociedad E-CONS SAS con un avaluó por el año terminado así:

CUENTA	FORMA	2019	2020
ACREDORES COMERCIALES Y OTRAS CUNETAS POR PAGAR	Operaduanas s.a.s	$25.889.000°°	$25.889.000°°
	Ceramicas de sucre S.A.S	$0°°	$30.928.000°°
	Cementos argos	$13.470.000°°	$13.470.000°°
	Villamizar Estrada Adelis	$0°°	$54.730.000°°
	Florez Villamizar Rafael	$0°°	$7.680.000°°
	Terceros de menores cuantías	$849.000°°	$10.412.000°°
TOTAL		**$40.208.000°°**	**$143.109.000°°**

CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS

El saldo a la recha que se refleja en las cuentas por pagar a socios se muestra a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	Dajud Fernández Carlos	$3.023.000°°	$0°°
TOTAL		**$3.023.000°°**	**$0°°**

PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los pasivos por impuestos corrientes de E-CONS S.A.S, son las obligaciones fiscales por cargas tributarias directas y en actuación de la entidad como intermediario retenedor, que se espera sean canceladas en un periodo no mayor a un año.

Los valores registrados en IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS, registra la obligación de la sociedad E-CONS SAS con la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales por el periodo terminado así:

CUENTA	FORMA	2019	2020
IMPUESTOS	Retención en la fuente	$9.970.000°°	$384.000°°
	Declaración de Industria y Comercio	$2.524.000°°	$707.000°°
	Impuesto sobre las venas por pagar IVA	$642.000°°	$0°°
TOTAL		**$13.136.000°°**	**$1.091.000°°**

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Los beneficios los empleados, comprenden todos los tipos de retribuciones que E-CONS S.A.S, proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, esta obligación se encuentra relacionada con lo establecido por el gobierno para pagos relacionados a los trabajadores de la entidad, las cuales se consideran como beneficios corto plazo

La empresa E-CONS S.A.S reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

Los valores registrados en OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, registra la obligación a corto plazo que tiene la sociedad con los trabajadores de planta por el periodo terminado así:

CUENTA	FORMA	2019	2020
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	Aporte a entidades promotoras de salud Eps	$1.718.000°°	$168.000°°
	Aportes a administradores de riesgos profesionales Arl	$725.000°°	$291.000°°
	Aporte al Icbf, Sena y caja de compensación	$432.000°°	$168.000°°
	Fondo de cesantía y/pensiones	$3.661.000°°	$670.000°°

OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	Salarios por pagar	$0°°	$741.000°°
	Cesantías	$1.238.000°°	$2.884.000°°
	Intereses sobre cesantías	$149.000°°	$346.000°°

	Prima por pagar	$0°°	$885.000°°
	Vacaciones por pagar	$571.000°°	$2.378.000°°
TOTAL		**$8.494.000°°**	**$8.531.000°°**

NOTA No. 10
PASIVO NO CORRIENTE
OBLIGACIONES FINANCIERAS E INTRUMENTOS DERIVADOS

Los préstamos, obligaciones con el público y pasivos financieros de naturaleza similar de E-CONS S.A.S, se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción.

Posteriormente, se valorizan a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce aplicando el método de interés efectivo.

Se clasifican en el pasivo a largo plazo porque las obligaciones son contraídas a más de 12 meses.

El saldo de la Cuenta OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS refleja los saldos con los bancos, de la sociedad E-CONS SAS con un avaluó por el año terminado así:

CUENTA	DETALLE	2019	2020
ENTIDADES FINANCIERAS	Bancolombia	$1.738.000°°	$0°°
TOTAL		**$1.738.000°°**	**$0°°**

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

E-CONS S.A.S, reconocerá las cuentas por pagar cuando exista una obligación, su importe puede ser medido con fiabilidad y es probable que se le requiera a la empresa la transferencia de recursos económicos para su liquidación al vencimiento.

El saldo de ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, refleja el saldo de las adquisiciones de servicios nacionales (por préstamos a particulares) a más de 30 días de plazo, de la sociedad E-CONS SAS con un avaluó por el año terminado así:

CUENTA	FORMA	2019	2020
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	Promotora Inversiones del Caribe s.a.s	$232.068.000°°	$0°°
	Advanced business s.a.s	$0°°	$173.173.000°°
	Consorcio Ingeniar	$47.443.000°°	$142.257.000°°
	Terceros de menores cuantías	$1.818.000°°	$0°°
TOTAL		**$281.329.000°°**	**$315.430.000°°**

CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS

El saldo a la recha que se refleja en las cuentas por pagar a socios se muestra a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
CUENTAS POR PAGAR A SOCIOS	Socios	$0°°	$201.023.000°°
TOTAL		**$0°°**	**$201.023.000°°**

ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

El saldo a la fecha que se refleja en anticipos y avances recibidos se muestra a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	Socios	$0°°	$382.684.000°°
TOTAL		**$0°°**	**$382.684.000°°**

NOTA No. 11
PATRIMONIO

Los valores que registra la cuenta PATRIMONIO registran el reconocimiento de las cuentas APORTE SOCIAL, RESERVAS Y FUTURAS CAPITALIZACIONES, UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y UTILIDADES DEL EJERCICIO de la sociedad E-CONS S.A.S

La composición accionaria de E-CONS S.A.S está conformado en un 100% por capital privado y todas sus acciones son ordinarias las cuales no presentan restricción alguna.

De conformidad el certificado de existencia y representación expedido Cámara de Comercio de Sincelejo el número de acciones autorizadas son 200.000.00 acciones con un valor nominal de $1.000.00.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

El saldo de la cuenta APORTE SOCIAL, registra el capital inicial con que fue registrada la sociedad E-CONS S.A.S., ante la Cámara de Comercio de Sincelejo por el socio que se refleja a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Capital suscrito y pagado	$200.000.000^{oo}	$200.000.000^{oo}
TOTAL		**$200.000.000^{oo}**	**$200.000.000^{oo}**

UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los saldos de las cuentas UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES es el importe acumulado de utilidades, menos las pérdidas y los dividendos declarados o pagados a los accionistas desde la formación de la sociedad y refleja los valores que se muestran a continuación:

CUENTA	FORMA	2019	2020
UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	Utilidades anteriores	$1.536.140.000°°	$1.884.724.000°°
TOTAL		**$1.536.140.000°°**	**$1.884.724.000°°**

UTILIDADES DEL EJERCICIO

Los saldos de las cuentas UTILIDADES DEL EJERCICIO por los periodos terminados en los años que se describen a continuación, resaltan las ganancias del ejercicio, consecuentes de sus operaciones detalladas así:

CUENTA	FORMA	2019	2020
UTILIDADES DEL EJERCICIO	Utilidad del periodo	$561.968.000°°	**$223.041.000°°**
TOTAL		**$561.968.000°°**	**$223.041.000°°**

NOTA No. 12
RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se reconocen cumpliendo las normas de realización, asociación y asignación, de tal manera que se logre un cómputo correcto del resultado neto del periodo. Los costos y gastos incurridos durante las operaciones son reconocidos por el sistema de causación. Están representados de la siguiente manera:

CUENTA	FORMA	2019	2020
INGRESOS OPERACIONALES	Operacionales (actividades de ingeniaría e ingresos recibidos por consorcios)	$5.404.700.000°°	$2.121.358.000°°
INGRESOS NO OPERACIONALES	No operacionales (rendimientos	$24.000.000°°	$33.630.000°°

	financieros)		
TOTAL INGRESOS		**$5.428.700.000°°**	**$2.154.988.000°°**

E-CONS S.A.S, reconocerá los ingresos operacionales en sus estados financieros, cuando haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes o servicios, no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes o servicios vendidos, el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad y sea probable que E-CONS S.A.S. obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

Los ingresos de E-CONS S.A.S provienen de la construcción de obras de ingeniería civil y el reconocimiento del ingreso se genera en el momento en que se presta el servicio.

CUENTA	FORMA	2019	2020
COSTOS DE VENTA	Costos (materiales de construcción, mano de obra, entre otros)	$4.292.106.000°°	$1.730.441.000°°
TOTAL COSTO		**$4.292.106.000°°**	**$1.730.441.000°°**

E-CONS S.A.S reconoce el costo de venta, en el momento en que se realice las construcciones y obras de ingeniería civil.

CUENTA	FORMA	2019	2020
GASTOS DE ADMINISTRACION	Gastos de administración	$440.304.000°°	$163.866.000°°
	Gastos de ventas	$134.322.000°°	$37.640.000°°
TOTAL		**$574.626.000°°**	**$201.506.000°°**

E-CONS S.A.S, reconoce en sus Estados Financieros un gasto en la medida que este surja de un decremento en los beneficios económicos futuros en forma sólida o disminuciones del valor de

activos o bien el surgimiento de obligaciones, además que pueda ser medido con fiabilidad. (Sección 2, p 2. 23)

El valor de gastos operacionales de administración corresponde a los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de E-CONS S.A.S, los cuales están directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico.

El valor de los gastos operacionales de ventas corresponde a los ocasionados en el desarrollo principal del objeto social, que se encuentran directamente relacionados con la gestión de las ventas.

El valor de los gastos financieros corresponde a aquellos gastos que no se encuentran relacionados directamente con la explotación del objeto social de E-CONS S.A.S, como los intereses financieros.

NOTA No. 13
CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

El decreto 3022 de 2013, reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativos para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. por medio de la cual se introducen cambios importantes en principios y normas de contabilidad que vienen utilizando la empresa en Colombia migrando hacia el modelo internacional conocido como "normas internacionales de información financiera NIIF".

El desarrollo de sus atribuciones legales, el gobierno emitió durante los años 2013 y 2014 diversos decretos reglamentarios a dicha ley, por medio de los cuales se llevará a cabo el proceso de convergencia hacia NIIF, los aspectos más relevantes de dicho proceso que se llevara a cabo en Colombia son los siguientes:

a). Se define el modelo a utilizar, será mediante la adopción integral de las normas internacionales de información financiera, bien sean las NIIF plenas o las NIIF para PYMES.

b). Se establece que la aplicación de las NIIF se realice de manera diferencial por tres grupos de empresas así: Grupo 1 aplicaran NIIF plenas, Grupo 2, aplicaran NIIF para PYMES y el grupo 3 aplicaran un modelo de contabilidad simplificada para microempresas.

c). La clasificación de las empresas en cada uno de los grupos antes mencionados depende entre otros, de sus características, tamaño en activos y número de empleados volumen de ventas de importaciones o exportaciones si es o no de emisor de valores en mercados públicos de valores y si no son emitida de interés público.

d). De acuerdo con la evaluación realizada en las normas legales antes mencionadas, la empresa pertenece al grupo 2.

YIMIS JAFET CALDERON ACEVEDO
Revisor Fiscal
T.P # 56390-T

CARLOS DAJUD FERNANDEZ
Representante legal
C.C: 92.512.295 de Sincelejo

HOLY FINANCIAL SOCIETY S.A.S
DEIMER JOSE JIMENEZ TREJO
Contador Público
T.P # 1916

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
56390-T
YIMIS JARET
CALDERON
C.C. 1
RESOLUCION INSCRIPCION 186
FECHA 20/11/1997
UNIVERSIDAD
UNIV. DEL CARIBE
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
63988

188853
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 15.049.433
CALDERON ACEVEDO
APELLIDOS
YIMIS JAFET
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1970
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-JUN-1989 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2800100-00119721-M-0015049433-20081101
0005157544A 1
7560005064

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

6CDC9AEC9DB9BF25

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YIMIS JAFET CALDERON ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15049433 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 56390-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
UAE - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA DE REGISTRO
1916
HOLY FINANCIAL SOCIETY S.A.S.
NIT. 900817326-2
FECHA 23/12/2014
RESOLUCION DE INSCRIPCION 1773
NUMERO DE REGISTRO 1916
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
201765

000708
Esta tarjeta es documento público y se expide de conformidad con la ley 43 de 1990, Decreto 1510 de 1998 y Ley 1314 de 2009 e identificada a las entidades que prestan servicios al público en general propio de la ciencia contable. Avise inmediatamente a la UAE -Junta Central de Contadores por escrito al correo info@ucc.gov.co en caso de pérdida o sustracción.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
A00 5CFAA1869 29DE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que **HOLY FINANCIAL SOCIETY S.A.S.** con NIT: 900617325 y Tarjeta de Registro No 1916, representada legalmente por el/la señor(a) RAFAEL ANDRES FLOREZ VILLAMIZAR , SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores como PERSONA JURÍDICA según consta en la Resolución No 1773 de 23/12/2014 y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HMM S.A.S

HMM S.A.S
NIT. 892.201.182-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
INFORMACION EN PESOS COLOMBIANOS

	Nota	AÑO 2019	AÑO 2020
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE		**$ 26,236,069,936**	**$ 30,170,988,287**
Efectivo y Equivalentes	5	1,870,025,539	$ 2,310,082,356
Instrumentos Financieros	6	8,462,618,127	$ 7,954,493,626
Deudores Comerciales	7	12,634,922,922	$ 14,570,659,519
Inventarios	8	3,268,503,348	$ 5,335,752,786
ACTIVO NO CORRIENTE		**13,326,004,733**	**13,559,021,067**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	9	**13,326,004,733**	**13,559,021,067**
Terrenos		10,022,274,995	10,022,274,995
Construcciones y Edificaciones		900,000,000	1,050,000,000
Maquinaria y Equipos		1,309,685,917	1,704,339,215
Equipos de Oficina		133,419,730	136,887,422
Equipos de Computo y Comunicación		74,010,173	110,872,712
Flota y Equipo de Transporte		2,748,793,692	2,746,826,497
Depreciacion		-1,862,179,774	-2,212,179,774
TOTAL ACTIVOS		**39,562,074,669**	**43,730,009,354**
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE	10	**4,018,255,964**	**3,928,224,779**
Obligaciones Financieras		2,327,171,532	1,778,182,232
Proveedores		322,468,831	414,413,437
Cuentas por Pagar		410,173,795	835,960,426
Impuestos Gravamenes Y Tasas		472,819,549	319,744,840
Beneficios a Empleados		159,647,161	153,948,798
Pasivos Estimados y Provisiones		48,786	48,736
Otros Pasivos		325,926,310	425,926,310
PASIVOS NO CORRIENTES	11	**9,886,460,656**	**12,558,090,805**
Obligaciones Financieras		9,677,426,732	11,608,898,175
Anticipos y Avances Recibidos		209,033,924	949,192,630
TOTAL PASIVOS		**$ 13,904,716,620**	**$ 16,486,315,584**
PATRIMONIO	12	**25,657,358,049**	**27,243,693,770**
Capital Social		2,000,000,000	2,000,000,000
Reserva Legal		330,263,041	330,263,041
Utilidad Acumulada		10,868,151,929	12,352,095,591
Utilidad Presente Ejercicio		1,483,943,662	1,586,335,721
Revaluacion de Propiedad Planta y Equipo		10,974,999,417	10,974,999,417
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**$ 39,562,074,669**	**$ 43,730,009,354**

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN
C.C. No 92.503.957
Representante Legal

LILIA VENERIS ANAYA
T.P. 97985-T
Contador Público

NELCY RUIZ GIL
T.P No 190864-T
Revisor Fiscal

HMM S.A.S

NIT. 892.201.182-1

INFORMACION EN PESOS COLOMBIANOS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

		AÑO 2020		AÑO 2019	
INGRESOS	**13**		**12,237,303,061**		**18,014,770,379**
Comercio al por Menor y por Mayor		463,411,281		564,098,266	
Servicio de Construccion Obra Civil Preparacion de Terreno		6,788,453,220		9,852,782,258	
Servicios de Construcción de Obras Civiles en Consorcios		3,208,849,717		3,682,460,814	
Servicio de Transporte por carretera		1,672,488,225		3,848,716,101	
Actividades Inmobiliarias empresariales y alquiler		104,100,618		66,712,940	
Menos: Devoluciones y rebajas					
(-) DEVOLUCION Y REBAJAS EN VENTAS			**494,635**		**1,738,343**
Devolucion por vivienda		494,635		1,738,343	
INGRESOS NETOS			**12,236,808,426**		**18,013,032,036**
COSTOS DE CONSTRUCCION O DE OPERACIÓN	**14**		**4,432,657,858**		**9,909,262,082**
Costos de Lotes		-		1,970,000,000	
Materiales, Mano de Obra y Costos Indirectos		1,700,000,000		3,373,204,666	
Costos de Construccion de Obras Civiles en consorcios		2,739,551,244		4,576,723,541	
Menos: Devoluciones y rebajas		6,893,386.00		10,666,125	
UTILIDAD BRUTA EN OPERACIONES			**7,804,150,568**		**8,103,769,954**
MENOS: GASTOS ORDINARIOS ADMINISTRACION	**15**		**4,751,988,496**		**4,736,372,317**
Gastos Administrativos		4,726,400,844		4,708,870,217	
Gastos de Operación - Ventas		25,587,652		27,502,100	
UTILIDAD OPERACIONAL			**3,052,162,072**		**3,367,397,637**
MAS: INGRESOS NO OPERACIONALES			**592,963,800**		**344,783,867**
Otras Ventas		46,421,650		60,562,033	
Servicios		8,800,000		9,600,000	
Financieros		38,503,784		47,847,099	
Recuperaciones		224,839,017		210,562,656	
Ingresos por Subvenciones del Gobierno		222,577,000		56,767	
Indemnizaciones		35,258			
Utilidad en venta de Bienes		47,999,999			
Diversos		3,787,092		16,155,312	
MENOS GASTOS NO OPERACIONALES	**16**		**1,739,045,310**		**1,755,418,292**
Costos por préstamos		1,437,742,158		1,493,517,960	
Gastos Bancarios		301,303,152		201,760,833	
Diversos		-		60,139,499	
UTILIDAD DEL EJERCICIO GRVABLE			**1,906,080,562**		**1,956,763,212**
Menos : Renta Exentas art. 207-2 E.T (Utilidad Patrimonio Autonomo)			**906,877,936**		**523,976,700**
UTILIDAD DEL EJERCICIO NETO GRAVABLE ANTES DE IMPUESTOS			**999,202,626**		**1,432,786,512**
MENOS: PROVISION IMPORENTA			**319,744,840**		**472,819,549**
RESULTADO NETO DEL PERIODO			**1,586,335,722**		**1,483,943,663**

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN
C.C. No 92.503.957
Representante Legal

LILIA YENERIS ANAYA
T.P. 97985-T
Contador Publico

NELCY RUIZ GIL
T.P No 190864-T
Revisor Fiscal

HMM S.A.S

NIT. 892.201.182-1

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

INFORMACION EN PESOS COLOMBIANOS

	CAPITAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	TOTAL
SALDOS AL INICIO DEL 2019	2,000,000,000	330,263,041	10,868,151,929		10,974,999,417	24,173,414,387
Reclasificacion de Utilidades						
Utilidades del Ejercicio				1,483,943,662		1,483,943,662
Reseva Legal						
Revalorizacion del Patrimonio						
SALDOS 2019	**2,000,000,000**	**330,263,041**	**10,868,151,929**	**1,483,943,662**	**10,974,999,417**	**25,657,358,049**
Reclasificacion de Utilidades			1,483,943,662	1,483,943,662		-
Utilidades del Ejercicio				1,586,335,721		1,586,335,721
Reseva Legal						-
Revalorizacion del Patrimonio						
SALDOS 2020	**2,000,000,000**	**330,263,041**	**12,352,095,591**	**1,586,335,721**	**10,974,999,417**	**27,243,693,770**

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN
C.C. No 92.503.957
Representante Legal

LILIA YENERIS ANAYA
T.P. 97985-T
Contador Público

NELCY RUIZ GIL
T.P No 190864-T
Revisor Fiscal

HMM S.A.S
Estado de Flujos de Efectivo
Método Directo
A 31 DE DICIEMBRE
INFORMACION EN PESOS COLOMBIANOS

	2020	2019
Flujos de efectivo de actividad de operación		
Clases de cobros en efectivo por actividades de operación		
Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,829,772,226	16,813,032,036
Clases de pagos en efectivo por actividades de operación		
Proveedores de Bienes y Servicios	(4,432,697,858)	(3,373,204,896)
Contratos mantenidos con propósito de intermediación o para negociar	0	0
Pagos a y por cuenta de los empleados	(1,835,268,735)	(3,284,794,475)
Elaboración o adquisición de activos para arrendar y otros mantenidos para la venta	0	0
Otros Pagos de Efectivo Relativos a la Actividad de Operación	(2,891,132,109)	(2,782,277,335)
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo procedente de (utilizados en) operaciones	**3,670,713,524**	**7,372,755,560**
Otros cobros (pagos) de efectivo	(2,168,391,217)	(24,802,100)
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Operación	**1,502,322,307**	**7,347,953,460**
Flujos de efectivo de actividad de inversión		
Flujos de efectivo de actividad de financiación		
Clases de cobros en efectivo por actividades de financiación:		
Obtención de Préstamos	6,852,665,606	5,867,746,366
Clases de pagos en efectivo por actividades de financiación:		
Amortización o pago de Préstamos	(5,066,347,514)	(5,483,441,485)
Intereses pagados	(1,437,742,158)	(1,466,766,028)
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de financiación	(301,303,152)	(5,093,466,774)
Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo Procedente de (Utilizados en) Actividades de Financiación	**47,272,782**	**(6,197,927,921)**
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo, antes de las Variaciones en las Tasas de Cambio	**1,549,595,089**	**1,150,025,539**
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio sobre el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0	0
Aumento (Disminución) Neto de Efectivo y Equivalente al Efectivo	**1,549,595,089**	**1,150,025,539**
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio	760,487,267	720,000,000
Efectivo y Equivalente al Efectivo al Finalizar el Ejercicio	2,310,082,356	1,870,025,539

JULIO ENRIQUE GARCIA DURAN
C.C. No 92.503.957
Representante Legal

LILIA YENERIS ANAYA
T.P. 97985-T
Contador Público

NELCY RUIZ GIL
T.P No 190864-T
Revisor Fiscal

Empresa HMM SAS
NIT. 892.201.182 - 1

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Al 31 de diciembre del 2020 - 2019
(Cifras en pesos colombianos)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2020 - 2019
(Cifras en pesos colombianos)

NOTA No 1 ENTIDAD QUE REPORTA

La empresa **HMM S.A.S con** Nit. **892.201.182 – 1** y domicilio principal en la **Calle 15 N° 4ª – 15 Media Luna**, teléfono 28242223, Fax 2751502 persona jurídica, constituida por escritura pública N° 0000073 de notaria primera de Sincelejo del 27 de enero de 1.986 inscrita el 12 de Febrero de 1.986 bajo el número 00001964 del libro IX inscrita en cámara de comercio con **Matricula N° 00005331** del 12 de Febrero de 1.986 del municipio de Sincelejo del departamento de Sucre. La sociedad tendrá como objeto principal, el diseño y construcción de obras de ingeniería y arquitectura, la prestación de servicios de consultoría, interventoría y asesorías en general para obras de ingeniería, la elaboración y diseño de obras de arquitectura , ingeniería y minería el diseño y construcción de proyectos de vivienda en las zonas urbanas y rural. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar acabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza de ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares conexas o complementarios o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Fecha de corte: A 31 de Diciembre del año 2020

NOTA 2. BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo.
Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo estados financieros separados, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NIF Colombianas (Normas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados.

Durante el 2015 la Entidad trabajó en el balance de transición hacia las NIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia éstos son los primeros estados financieros separados preparados por la Entidad de acuerdo con las NIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo (ESFA), para el período denominado de transición y a partir del 2016 como vigencia obligatoria la Entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la SECCIÓN 35 DEL ANEXO 2 DEL Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la Entidad preparó y presentó sus estados financieros separados de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, en adelante PCGA, establecidos en el Decreto 2649 de 1993.

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NIF se explican en las conciliaciones detalladas en la correspondiente nota aclaratoria.

b) Bases de medición

Los estados financieros separados fueron preparados sobre la base del costo histórico o y los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción) o al valor razonable, con excepción de aquellos con transacciones con financiación a largo plazo que se miden al valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de interés imputada. (Modelo del costo amortizado)

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (COP$).

d) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros separados de conformidad con las NCIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

e) Modelo de Negocio

La Entidad tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. Esa toma de decisiones de la administración está basada en la intención de vender a crédito con tasas de intereses que normalmente son iguales o superiores a las tasas de mercado para créditos similares.

f) Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros separados, la materialidad de la cuantía se determinó con relación a los activos brutos o los ingresos ordinarios. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 1% con respecto a sus activos brutos, o 0.5% de los ingresos ordinarios brutos.

g) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del Estado de Situación Financiera así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones

Entre las estimaciones encontramos el deterioro de los activos, vidas útiles, provisiones y valores residuales. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial bajo NIF al 1 de enero de 2014 para propósitos de transición a las NIF, a menos que se indique lo contrario.

Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por HMM S.A.S.

a) **Activos.**
Representan los recursos controlados por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

b) **Pasivos.**
Representa las obligaciones presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

c) **Patrimonio.**
Representa la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

d) **Ingresos.**
Representa los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa.

e) **Gastos.**
Representa los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

En su reconocimiento inicial los activos financieros se miden al valor razonable; adicionando los costos de transacción para los activos financieros clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se reconocen de acuerdo a su clasificación inicial, los de valor razonable si no se tiene un mercado activo se miden con posterioridad al costo menos deterioro del valor y los que se han medido inicialmente al costo amortizado se continúan midiendo bajo el mismo método.

Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable dependiendo del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero; cuando el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente, se clasifica al costo amortizado.

La Administración clasifica el activo financiero al costo amortizado con base en el modelo de negocio definido para la transacción.

La Administración clasifica al costo amortizado un activo financiero cuando la transacción procura obtener los flujos de efectivo contractuales y las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Los activos financieros que no son clasificados a costo amortizado se clasifican a valor razonable con cambios en resultados, cuyos cambios posteriores en la medición del valor razonable se reconocen en el estado de resultados como ingreso o costo financiero según corresponda.

Una inversión en un instrumento de capital de otra entidad que no sea mantenida para negociar se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio.

Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio dentro de otro resultado integral. Sin embargo en circunstancias concretas cuando no es posible obtener información suficiente para determinar el valor razonable, el costo es la mejor estimación del valor razonable. Los dividendos procedentes de esa inversión se reconocen en el resultado del período, cuando se establece el derecho a recibir el pago del dividendo.

g) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios tomados se muestran en la cuenta de otros pasivos financieros corrientes en el estado de situación financiera. Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea inferior a tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor; se valoran con

el método del costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo de maduración y su bajo riesgo.

Reconocimiento y medición
Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes, ahorros y-o compensación, HMM S.A.S.., es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, HMM S.A.S., no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

b) Préstamos y cuentas por cobrar
Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Reconocimiento
HMM S.A.S. reconoce una cuenta por cobrar cuando, se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se presta el servicio, se hace una venta con la transferencia de los riesgos y beneficios del bien, o se realiza el desembolso de un préstamo.

Medición
HMM S.A.S. mide al inicio las cuentas por cobrar por el valor razonable de la contraprestación por recibir. Los préstamos y cuentas por cobrar a corto plazo se miden al importe no descontado de efectivo que se espera cobrar menos cualquier deterioro del valor.

Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros a largo plazo (mayor A 360 días) se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Baja en cuentas
Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:
a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

b) Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:

- Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
- No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

i) Pasivos financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad, o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

Los instrumentos financieros se identifican y clasifican como instrumentos de patrimonio o pasivos en el reconocimiento inicial. Los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable; para los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del pasivo financiero son asignados al valor del pasivo en caso de ser materiales. Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros se reconocen al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contraprestación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo. Las cuentas comerciales por pagar se miden a su importe no descontado de efectivo que debe pagarse.

Los pagos de dividendos sobre instrumentos financieros que se han reconocido como pasivos financieros, se reconocen como gastos; la ganancia o pérdida relacionada con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconoce como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

j) Inventarios

La medición del valor de los inventarios en HMM S.A.S. se deberá realizar en dos momentos: La medición inicial se reconocerá al costo, y la medición posterior al cierre de cada ejercicio, se reconocerá al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

HMM S.A.S. incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.
Los inventarios se valorizan al cierre del periodo al menor entre el costo o al valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método promedio ponderado, e incluye precio de compra, importaciones, impuestos no recuperables, costos de transportes y otros, menos los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares

El valor neto de realización es el precio estimado de venta en el transcurso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los costos necesarios estimados para efectuar la venta.

Los inventarios se reconocen cuando se venden, a su valor en libros, como costo de venta del período en el que reconoce los ingresos correspondientes; los elementos del inventario utilizados en la prestación del servicio se reconocen como gasto en el resultado del período en el que se consumen.

Los inventarios deben ser eliminados del estado de situación financiera cuando son vendidos, en ese momento se reconoce el costo de ventas en el estado de resultados, de manera simultánea con el ingreso reconocido por la venta. Además HMM S.A.S., retira de sus activos los inventarios cuando no existe expectativa de beneficio futuro (por ejemplo: obsolescencia, vencimiento) o reconocer las provisiones para ajustarlos al valor neto realizable si este es menor que el costo afectando el costo de ventas o los gastos de ventas en el período en el cual se genera el exceso del costo sobre el valor neto realizable. Estas provisiones pueden ser reversadas acreditando los resultados cuando la situación de deterioro desaparece.

k) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión se reconocen inicialmente por su costo, incluyendo los costos de transacción relacionados. Después del reconocimiento inicial, HMM S.A.S. mide sus propiedades de inversión al costo menos depreciación y deterioro del valor, sin embargo, las propiedades de inversión se pueden medir al valor razonable con cambios en resultados, si este se puede medir de forma fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado.

l) Anticipos de impuestos y Activos no financieros

Los anticipos de impuestos se encuentran representados en las retenciones en las fuente de renta, anticipos de CREE, sobretasa de industria y comercio, retenciones por ventas e impuesto a las ventas retenido. Los activos no financieros representan los gastos y pagos por anticipado. Para el reconocimiento de los activos no financieros y anticipos se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- Que la erogación cubra periodos futuros desde la fecha en que se efectúa el pago.
- Que fluyan beneficios económicos futuros a HMM S.A.S. o derechos contractuales asociados al prepago; las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se reconocerán como gasto en el Estado de Resultados correspondiente.

Los gastos pagados por anticipado deben ser reconocidos como tales al momento en que se efectúa el pago, y por el valor pactado con el proveedor o vendedor.

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros separados o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados.

Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

m) Deterioro de activos

HMM S.A.S. SAS evaluará al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro del valor y, si existen estos indicios, procederá a estimar el importe recuperable para cada activo, de tal forma que se asegure que este no exceda el valor en libros.

Deterioro de activos financieros.

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

- Deterioro de inventarios

HMM S.A.S. evaluará anualmente si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. La entidad realizará la evaluación comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) ha deteriorado su valor, la entidad reducirá el importe en libros del inventario (o grupo) a su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

- Deterioro de propiedades, planta y equipo e intangibles al costo.

Al final de cada periodo HMM S.A.S. evalúa los activos que se encuentren con indicios de deterioro, para aquellos que tengan indicios calculará si su importe recuperable es mayor a su importe en libros, en caso que su importe recuperable sea inferior a su valor en libros se reconocerá una pérdida por deterioro del valor en resultados.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

n) Capital social

El capital social está conformado por acciones ordinarias las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

o) Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. HMM S.A.S.. eligió aplicar la exención opcional de revaluación anterior como costo atribuido al 1 de enero de 2014 (Fecha de transición) para sus terrenos y construcciones, las demás propiedades planta y equipo fueron medidas al costo.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados

Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a HMM S.A.S. y su costo pueda ser medido de manera fiable.

El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

• Construcciones y edificios	50 años
• Maquinaria y equipo	8 años
• Equipo de oficina	8 años
• Equipo de computación y comunicación	3 años
• Flota y equipo de transporte	6 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

p) Activos intangibles

Los activos intangibles que son adquiridos por HMM S.A.S. y tienen una vida útil, son valorizados al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido, menos su valor residual.
La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

• Patentes	Variable
• Licencias	Variable
• Programas de computadora (software)	Variable

q) Beneficios a empleados

Beneficios a empleados corto plazo. Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.
Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si HMM S.A.S. posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social. Las obligaciones por salarios y aportes a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal.

Vacaciones y Bonificaciones del personal. La empresa reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un monto establecido con las disposiciones laborales vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.
La empresa también reconoce el gasto en el estado de resultados por la obligación por bonificaciones del personal mediante el método del devengado y se determina de acuerdo a disposiciones internas de la compañía vigentes. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

Planes de aportación definida. Las obligaciones por aportaciones a planes de aportaciones definidas se reconocen como gasto a medida que se presta el servicio relacionado. Las aportaciones pagadas por adelantado son reconocidas como un activo en la medida que esté disponible un reembolso de efectivo o una reducción en los pagos futuros.

Beneficios por terminación. HMM S.A.S. reconocerá los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable ha:

a) rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro; o

b) proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

r) Provisiones

Son pasivos sobre los cuales existe una incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento, siempre que esta incertidumbre no afecte la fiabilidad de la medición.

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida. Se reconocerán como provisiones las obligaciones que presenten una probabilidad de sacrificio económico mayor al 50%.

Las provisiones de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- Sea posible estimar su monto confiablemente.

Las provisiones se revisan en cada período y se ajustan para reflejar el valor que resulta de la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los estados financieros, midiéndolo al valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses (financiero).

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

La mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

s) Ingresos.

HMM S.A.S. reconoce un ingreso de actividad ordinaria siempre y cuando este sea repetitivo, presupuestado o relevante. La compañía mide los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados.

Ventas de bienes. Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y estos sean materiales para la entidad con montos que pueden estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

Prestación de servicios. Para la prestación de servicios, cuando el resultado de las transacciones puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios deben ser reconocidos por referencia al grado de terminación en la fecha del Estado de Situación Financiera.

Intereses. HMM S.A.S. reconoce los intereses generados por la financiación de sus actividades ordinarias mediante la aplicación del método del interés efectivo, que es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante.

t) Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados.

Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición, la construcción o la producción de un activo que califica se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes.

u) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

v) Impuestos a las ganancias

w) El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad (CREE) y el impuesto diferido.

Impuestos corrientes.
El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios e impuesto para la equidad (CREE) corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios e impuesto sobre la renta para la equidad CREE, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuestos diferidos.
El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles
Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles
Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;

Medición
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.
La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.
Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Compensación y clasificación. HMM S.A.S.., sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Impuesto a la riqueza. La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará en su totalidad el 1 de enero de cada año.

Dicha ley establece que para efectos contables en Colombia tal impuesto puede ser registrado con cargo a las reservas patrimoniales; la Compañía decidió acogerse a esta exención y registró el Impuesto a la Riqueza en 2015 y 2016, con cargo a sus reservas patrimoniales.

NOTA 4. DETERMINACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

El valor razonable es una medición basada en el mercado. Al medir el valor razonable, la Entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

A continuación se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Compañía.

Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos. El valor razonable de los activos y pasivos comercializados en el mercado activo está basado en los precios cotizados de mercado a la fecha del Estado de Situación Financiera.
Un mercado es considerado activo si los precios cotizados se encuentran inmediata y regularmente disponibles desde una bolsa de valores, un agente, un corredor, un grupo de la industria, un servicio de precios o un regulador de valores, y si esos precios representan transacciones de mercado reales y que ocurren con regularidad en igualdad de condiciones.

Nivel 2: Entradas distintas a los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente o indirectamente. Los valores razonables de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo son determinados por medio de técnicas de valorización. Estas técnicas de valorización maximizan el uso de los datos observables de mercado, si están disponibles, y dependen lo menos posible de estimaciones específicas de la entidad.

Las técnicas de valoración de los demás instrumentos del nivel 2 podrían incluir modelos estándar de valorización basados en parámetros de mercado para las tasas de interés, curvas de rendimiento o tipos de cambio, cotizaciones o instrumentos similares de las contrapartes financieras, o el uso de transacciones equiparables en igualdad de condiciones y flujos de caja descontados.

Nivel 3: Las entradas para el activo o pasivo no están basadas en datos observables de mercado. Se utilizan técnicas específicas de valorización, tales como análisis del flujo de caja descontado, a fin de determinar el valor razonable de los instrumentos financieros restantes.

NOTA No 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

A Diciembre 31 de 2020 comprendía:

CUENTA	2020	2019
Caja	2.141.919.680	1.734.917.270
Bancos Nacionales	165.993.809	128.819.403

Fondos	2.168.867	6.288.867
Total Efectivo y Equivalente al Efectivo	**2.310.082.356**	**1.870.025.539**

Detalle de las Cuentas Bancarias

CUENTA	2020	2019
Bancolombia	38.830.866	0
Banco de Occidente	6.246.071	23.587.969
Banco Colpatria	45.070.120	14.575.421
Banco Agrario	865.697	8.768.931
Bancolombia	67.198.854	0
Banco BBVA	1.355.925	9.889.852
Banco de Bogotá	4.464.713	71.997.229
Banco serfinanza	1.961.563	
Totales	**165.993.809**	**128.819.403**

NOTA No 6 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS
INVERSIONES EN ASOCIADAS

A Diciembre 31 de 2020 comprendía:

MEDICION	2020	2019
Al Costo menos Deterioro	7.684.633.799	7.684.633.799
Derechos Fiduciarios	269.859.827	777.984.328
TOTAL	**7.954.493.626**	**8.462.618.127**

Detalle de las Inversiones en Asociadas

EMPRESAS	2020	2019
Constructora la Bucaramanga S.A.S	1.695.161.029	1.695.161.029
Mares de Coveñas S.A.S	20.683.770	20.683.770
Inversora Los Ángeles S.A.	90.000.000	90.000.000
Comercializadora VM S.A.S	4.612.178.610	4.612.178.610
Inversora VM S.A.S	1.266.610.360	1.266.610.360
Alianza Fiduciaria S.A	269.859.827	777.984.328
Total Inversiones Asociadas	**7.954.493.626**	**8.462.618.127**

NOTA No 7 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

A continuación se muestra de manera detallada los valores que conforman este rubro que a Diciembre 31 de 2020 comprendía:

CUENTAS	2020	2019
(a) Clientes	9.563.852.180	9.493.832.619
(b) Anticipos y Avances	2.978.093.032	2.061.023.927
Depósitos	65.497.117	
Promesas de Compra Venta	211.604.851	52.294.498
Retención Sobre Contratos		0

Anticipo de Impuestos	1.093.104.250	544.100.086
Cuentas Por Cobrar a Trabajadores	21.868.164	397.737.334
Otros Deudores	636.639.925	85.934.459
Total Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar	**14.570.659.519**	**12.634.922.922**

(a) Las cuentas por cobrar a clientes nacionales en comparación con el año anterior muestra la gestión de cobro realizada en el presente año, a continuación se detalla por tercero el saldo de los clientes nacionales:

Descripción Detallada	AÑO 2020	AÑO 2019
CLIENTES	**9.563.852.180**	**9,493,832,619.00**
NACIONALES	**9.563.852.180**	**9,493,832,619.00**
ABAD HERNANDEZ PATRICIA DEL CARMEN	0	19,657,690.36
ABAD MESA ANDRES ALFONSO	0	224,450.00
ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISOS	5.467.913	5,467,912.76
ALQUERQUE CHAVEZ KARINA PAOLA	0	59,500,000.00
ALVAREZ CAMARGO REMBERTO ALCIDES	1.930.797	0
ANAYA OROZCO CRISTO MANUEL	2,700,000	2,700,000.00
APONTE CASTRO ANDERSON	1.527.000	1,527,000.00
ARRIETA CRUZADO RAFAEL ANTONIO	62.500.000	0
ARQUIHABITAD SAS	0	4,677,726.00
ATENCIA MORENO JORGE ELIECER	1,700,600	1,700,600.00
AVILA DIAZ ROSIRIS	0	54,495,000.00
BANCO DE BOGOTA	0	81,186,000.00
BANCO DE OCCIDENTE S.A	299,998,864	299,998,864.00
BARRIOS ARRIETA MARA LUZ	0	123,200.00
BELTRAN ZUCCARDI MIRYAM AUXILIADORA	0	966,000.00
BERTEL CAMPO INGRID MILENA	0	49,140,190.00
BGE ARQUITECTURA S.A.S	21.729.227	26,693,489.00
BRAVO JIMENEZ AUDY ESTELLA	0	1,467,340.00
BURGOS HERMANOS S.A.S	2.297.961	2,297,961.00
CABALLERO GARCIA RICARDO ANTONIO	0	35,000,000.00
CAMARA DE COMERCIO SINCELEJO	0	147,488.00
CAMARGO BARBOSA YENIS ESTHER	0	51,630,000.00
CAMARGO MATUTE YENNY BEATRIZ	0	51,500,000.00
CAMPUZANO POLO MALFAIDA ROSA	0	49,140,190.00
CANTERA DE TRITURADOS LA ESPAÑOLA LIMITADA	43.591.784	43,591,783.76
CARABALLO GUEVARA YENNIS ISABEL	0	56,499,600.00
CARRASCAL VILLADIEGO CARLA LUCIA	61.500.000	0
CASTRO JIMENEZ CARLOS ANDRES	0	54,500,000.00
CHICA MONTERROZA HERNANDO	0	1,113,642.00
COGOLLO VALVERDE DAIRA MILENA	0	54,831,566.00
COMERCIALIZADORA VM S.A.S	1.324.515.047	6,134,240.00
CONSORCIO BARJOBE	0	161,240.00
CONSORCIO CIC 2014	0	1,226,451.00

CONSORCIO CONCREVIAL FLORENCIAL	521.640	521,640.00
CONSORCIO INGENIAR	1.695.719.441	1,690,809,441.04
CONSORCIO INGESA HVD SINCE	1.602.123.675	440,728,107.00
CONSORCIO PAVURBAN	0	1,347,140.00
CONSORCIO PROINSA PUERTO LIBERTADOR	0	391,592,963.56
CONSORCIO PUENTE PILETA 2017	460.058	460,058.00
CONSORCIO RENACIMIENTO AC 2017	19.634.263	19,634,263.20
CONSORCIO VIP COSTA	0	11,923.63
CONSTRUCTORA LA BUCARAMANGA	936.652.660	866,971,174.92
CONSTRUCTORA PERFIL URBANO S.A.	854,890,257	854,890,257.74
CONSTRUCTORA PROGRESAR LTDA	2,722,300	2,722,300.00
CONSTRUIBIZA S.A.S	0	99,853,285.72
CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA SAS	43,243,200	43,243,200.00
CONTU PERSONAL SA	0	2,750,000.00
CORREA LASTRE LUIS MARIANO	56.508.000	56,508,000.00
CORREA MONTES JONATAN	23.612	56,830,000.00
CUELLO ARRIETA MARTHA ISABEL	0	23,890,416.00
DAGER AMANTE DAVID JOSE	0	54,500,000.00
DE LEON MORENO RODOLFO JOSE	681,000.00	681,000.00
DELGADO RIVERA CENERYS DEL CARMEN	0	48,640,190.00
DELGADO RIVERA WILLIAM ANTONIO	0	49,140,190.00
ESCOBAR SERME/O JUAN EDUARDO	0	529,998.00
ESCORCIA PEÑA NACILI	0	54,496,000.00
FLOREZ DIAZ CARLOS	0	0.00
FRANCO PICO ANA JOSEFA	49.140.190	49,140,190.00
GAMARRA BELTRAN GLADYS MARIA	0	22,342,780.00
GARCES ROMERO FAIRUT PATRICIA	0	22,343,480.00
GARCES ROMERO NEIVIS ESTHER	0	49,265,190.00
GARCIA DELGADO ANTONIO EDUARDO	0	59,095,000.00
GARCIA HERNANDEZ ANTONIO EDUARDO	0	3,528,000.00
GOMEZ GARCES NAUDITH LIZETH	0	59,500,000.00
GUILLIN GIL ALBA SUSANA	0	51,184,191.08
GUTIERREZ GALVAN NIXON MARTIN	322,000.00	322,000.00
HERNANDEZ OCHOA MADELEINE PAOLA	0	22,343,480.00
HERNANDEZ VITOLA MANUEL ANGEL	0	49,760.00
HERRERA BLANCO RAFAEL ANTONIO	0	79,338.00
HERRERA CALDERON CINDY ISABEL	0	61,000,000.00
HUERTA MIGUEL	1,252,000.00	1,252,000.00
ICOPOR Y PLASTICOS DEL NORTE S. A. S	0	356,400.00
INARQ.CO Y GOMEZ S.A.S.	0	666,285.00
INVERSIONES SUIZA S.A.S	0	173,276.00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ALANA S.A.S.	3,434,530.00	3,434,530.00
INVERSORA VM SAS	0	121,213,000.00
JIMENEZ CARRASCAL LUIS ALBERTO	0.00	4,903.90
LASTRE GONZALEZ DORIAN AUGUSTO	136.960	307,470.00
LEYVA RICARDO JHONY DE JESUS	0	14,557.00

HMM S.A.

H M M S. A. S

NIT. 892 201 182 – 1

LLERENA MATUTE MANUEL ARMANDO	830.800	24,830,800.00
MACEA AGUIRRE ELKIN BAUTISTA	86.520	0
MAESTRE DURAN JORGE ALBERTO	0	552,256.00
MANCILLA GONZALEZ FRANK DAVID	60,000	60,000.00
MARES DE COVEÑAS S.A.S	1.781.794.890	1,229,530,623.50
MARIN FERNANDEZ JUAN ROBERTO	915,649.20	1,399,097.20
MARQUEZ TRUJILLO GIOVANNY	434.246	434,246.00
MARTINEZ BOCAGRANDE ROBERTO GUILLERMO	0	3,206,526.00
MARTINEZ GALINDO EDUARDO ANTONIO	0	2,308,134.00
MARTINEZ OSORIO GREGORIO JOSE	0	59,700,000.00
MEJIA ROMERO JOSE MARIA	0	2,074,460.00
MENDEZ RAMIREZ YULIETH DEL CARMEN	56.635.295	0
MENDEZ SIERRA MARTHA LILIANA	0	195,000.00
MENDOZA BARRETO TATIANA ROCIO	54.496.000	0
MENDOZA GUTIERREZ EMILSE	0	51,499,998.00
MENDOZA VERGARA JORGE ENRIQUE	0	324,000.00
MOLINA GONZALEZ JAVIER ANTONIO	0	54,497,300.00
MOLINA MORALES EDUARDO ANTONIO	0	54,333,329.00
MONTERROSA GOMEZ ORLANDO ENRIQUE	0	408,040.00
MONTERROSA ROMERO ANDREA	39.540.150	0
MONTES ALMANZA JULIBETH	0	23,767,257.00
MORE TALAIGUA HUMBERTO ANTONIO	0	23,437,260.00
MUNZON MOGUEA ETILSA	6,000,000	6,000,000.00
OYOLA CHADID JOSE JULIAN - J.J MATERIALES	4,985,850	4,985,850.00
PABLO ALVAREZ ALVIS	3,003,000	3,003,000.00
PALENCIA JIMENEZ RAUL RAFAEL	0	57,410,000.00
PATERNINA OTERO DANIEL FRANCISCO	0	187,500.00
PATRON CONTRERAS MARIA SALOME	0	980,000.00
PEREZ LOPEZ FAVIAN DE JESUS	0	804,000.00
PEREZ SALGADO CEIDIS JOHANNA	0	52,000,000.00
PIEDRAHITA TATIS TATIANA ISABEL	0	395,520.00
POLO ESTRADA RAFAEL JOSE	375.000	375,000.00
PORRAS HENAO JAVIER ENRIQUE	0	7,000.00
PORTACIO VELEZ ROGER DANIEL	3.862.800	3,862,800.00
PORTACIO VILLADIEGO EUSTORGIO ENRINQUE	0	13,004.00
PREN HURTADO ALBERTO JOSE	0	22,343,480.00
QUINTANA OSCAR	0	1,930,200.00
RAMIREZ DE DORIA CRISANTA	2.000.000	2,000,000.00
RAMIREZ NUÑEZ ESTEBANA MARIA	0	51,519,997.00
RIOS MESA XIOMARA MILENA	9.000.000	0
REYES SANTOS EVER MANUEL	0	2,380,023.00
RIOS GAIVAO ARMIS DAVID	0	881,120.00
ROMERO BERTEL FANNY ISABEL	0	51,600,000.00
ROMERO GARCIA ALVARO	2.175.010	6,087,182.80
ROMERO ORTEGA FRANCISCO JAVIER	0	56,700,000.00
ROMERO PATERNINA ALVARO JOSE	0	27,803,500.00
ROMERO VERGARA ALVARO	0.00	18,000.00

ROMERO VITOLA LUCIA BEATRIZ	0	672,457.00
RUIZ NARVAEZ ANGIE CAROLINA	65.927.800	0
RUIZ SEQUEDA RAFAEL EMIRO	0	51,264,950.00
SALCEDO MENDOZA ROGER ENRIQUE	0	882,000.00
SANCHEZ HERRERA CRISTINA MARCELA	0	3,066,000.00
SARMIENTO GUEVARA JORGE LUIZ	61.499.990	0
SCALA BHM S.A.S.	0.00	3,076.00
SEVEN ELEVEN CONSTRUCCIONES S.A.S	0	336,000.00
SEVERICHE BUSTAMANTE PATRICIA DEL CARMEN	0	1,788,408.00
SIERRA ARROYO EDUARDO ENRIQUE	72.000.000	0
SIERRA DE ARROYO LUCY ESTHER	0	2,892,044.00
SILGADO DIAZ ANA CARINA	0	57,650,000.00
SIMANCA LOPEZ ORLANDO FABIO	24.593.400	
SOLANO HERNANDEZ CESAR ALFONSO	1.993.240	1,993,240.00
SUAREZ BERTEL ENRIQUE JAVIER	0	54,497,059.00
TAPIAS JAVIER	2,305,000.00	2,305,000.00
TORRES ELKIN	187.600	308,000.00
TORRES RICO JUAN ANTONIO	0	2,623,420.00
TOSCANO RAMOS MANUEL DIONISIO	0	150,000.00
TOVAR ROBLES FABIAN ANTONIO	824.000	24,824,000.00
TRANSMATERIALES MONTERIAS SAS	0	5,544,000.00
U.T. UNION TEMPORAL M & M	0	1,084,337.00
UNION TEMPORAL INGESA PUERTO LIBERTADOR	173.919.848	902,513,599.23
UNION TEMPORAL MONTICHIARY	0	430,440.00
UNION TEMPORAL P Y D 2011	0	1,120,316.00
UNION TEMPORAL VIAS DE LA SABANA	0	1,412,773.00
URBANIZACION ALTOS DE ARGELIA S.A.S	0	335,547.00
VALDERRAMA URZOLA LUIS ALFREDO	0	4,313.00
VERBEL ANACHURY JUAN ENRIQUE	0	2,066.10
VERGARA CARDENAS JORGE LUIS	0	49,140,190.00
VERGARA ROMERO OSNAIDER DAVID	0	318,780.00
VERGARA DAGOBERTO EMILIANI	0	694,000.00
VERGARA HERNANDEZ LUIS CARLOS	18,552,000	18,552,000.00
VERGARA RAMIREZ BELCIRA ISABEL	0	51,496,000.00
VIBRADOS DE SUCRE S.A.S	0	429,200.00
VILLA SIERRA JAIME	5,436,000	5,436,000.00
VILLALBA HERNANDEZ BEATRIZ RITA	0	54,499,996.00
VILLALOBOS PATERNINA JESUS ALBERTO	225.500	2,208,500.00
VILLALOBOS PATERNINA VICTOR RAFAEL	0	1,288,000.00
VITAL ESUNCHO LORAINE MARGARITA	73.500.000	554,400.00

(b) Las cuentas de Anticipos y Avances, se detalla a continuación por tercero el saldo:

Descripción Detallada	AÑO 2020	AÑO 2019
ANTICIPOS Y AVANCES	*2.978.093.032*	*2,061,023,927.00*
A PROVEEDORES	**413.174.028**	**393,856,480.18**
ACCESORIOS Y VALVULAS APOLO S.A.S	1,351,982	1,351,982.00
ALEMAUTOS S.A.	0	136,000,000.00
ALFAGRES SA	621,496	621,496.00
ALMACENES CORONA S.A.S	0	2,757,864.00
ALVAREZ ALVIS JOSE DE JESUS	8.400.000	8,400,000.00
ANAYA OROZCO CRISTO	650.000	0
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	0	535,500.00
ANDRADES CALDERON EDUARDO MANUEL	10,000,000	10,000,000.00
ASOCIACION DE MINEROS DE SUCRE	34,380,450	34,380,450.00
AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	291.312	291,312.00
AVILA PICO FRANCISCO JOSE - AUTOPARTES NISSAN MONT	756.303	756,303.00
BARRETO MENDOZA MONICA ROCIO	0	2,000,000.00
BARRIOS ARRAZOLA BEATRIZ	145.798	0
BAZAR AMERICANO S.A.S	24,605	24,605.00
BENAVIDES SOLUCIONES TOPOGRAFICAS Y CONSTRUCCION S	1.250.000	1,250,000.00
BERROCAL HERRERA NANCY JUDTH	2,425,000	2,425,000.00
BLOQUES Y VIBRADOS DEL NORTE S.A.S	19,305,000	19,305,000.00
BOLEMO POLANCO SID PABLO	680,000	680,000.00
BONETH TARAZONA MARIA CELINA - MADERAS EL TRIUNFO	10.938.011	1,053,761.00
CABALLERO GUERRERO ALVARO RAFAEL	4,000,000	4,000,000.00
CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A.	0	176,601.76
CAÑIZARES PACHECO JAVIER	13.783.207	13,783,207.00
CASTAÑO VELEZ HENRY	33,102,000	33,102,000.00
CELUTEL SAS	2.312.586	0
CENTRAL DE HIERROS LIMITADA	2.994.023	0
CENTRAL DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26.432.861	0
CILICROM S.A.S	6.912.659	6,912,659.00
COLOMBIAHOSTING S.A.S.	334.000	334,000.00
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.	0	125,552.00
COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE LA SABANA	280.000	0
COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA	52,100	52,100.00
CONSTRUIR MATERIALES SAS	1.253.257	0
DE LA BARRERA RAFAEL	570,000	570,000.00
DE LA OSSA OVIEDO REMBERTO EMILIO	1.584.950	1,584,950.00

H M M S. A. S
NIT. 892 201 182 – 1

DEPOSITO DE DROGAS TABOADA S.A.S	3,270.00	3,270.00
DIAZ PALACIOS LUIS FELIPE	1.654.825	1,654,825.00
ELECTRICOS DE COLOMBIA SA	2.894.011	0
ELECTROCONTROL S.A.	974,953	974,953.00
ELECTROGOMEZ A.G S.A.S	870,061	870,060.77
ENERCOLUZ DEL NORTE S.A.S	0	0
ESCOBAR PEÑALOZA YENNIS	210.000	210,000.00
FECON S.A.S.	242,046	242,046.00
FERRETERIA LAMINAS Y METALES SAS	597.050	597,050.00
FIRPLAK SA	572.339	0
FLOREZ FLOREZ WIDILBERTO	4,378,200	4,378,200.00
GALLEGO BEDOYA FABIO	3.224.720	0
GOMEZ HOYOS CRISTIAN	320.000	0
HENAO MONTES JUAN CARLOS	288,000	288,000.00
HIDROMEC S.A.	482,560	482,560.00
HIPERCENTRO DEL AVIVAMIENTO LTDA	53,230	53,230.00
I.C. RIBON S.A.	596.639	596,639.00
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	45.458	0
INVASA MAQUINARIA S.A.S	954,500	954,500.00
INVERSORA MDE S.A.S	1,621,849	1,621,849.00
JARABA HERAZO MARCELA	700.000	0
LLANTAS Y FILTROS EL MAIZAL	1,210,084	1,210,084.00
LOPERA MARTINEZ JAVIER	1	0
LOVENT SAS	16.602.556	0
MANCILLA GONZALEZ FRANK DAVID	1,750,000	1,750,000.00
MARTINEZ FLOREZ ELKIN EMIRO	2.400.000	2,400,000.00
MERCANTIL AUTOMOVILIARIA S.A.	1.773.908	1,773,908.00
MEXICHEM COLOMBIA S A S	9,561,512	9,561,512.59
MILENIO COMPAÑÍA LIMITADA	1.356.700	0
MODOS EXHIBICION INMOBILIARIA	7.805.000	0
MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S	801,402	801,402.00
MUNICIPIO DE ARJONA	14.000.000	14,000,000.00
MUÑOZ CARDENAS FEDERICO	29.060.000	0
ORGANIZACION FERKATIO S.A.S.	5,842,499	5,842,499.00
ORNETT MAGUILON WILLY ANTONIO	3.300.000	3,300,000.00
ORTEGA CARO VICTOR MANUEL	610,000	610,000.00
ORTEGA ROMERO EDUAR SAMIR	1.970.000	1,970,000.00
OTERO PERALTA CIRO ANTONIO	600.000	600,000.00
PAYARES ROSARIO HELOY GUILLERMO	1,963,410	1,963,410.00
PEREZ AGUILAR JESUS FERNANDO - MEGA CONSTRUCCIONES	954.000	268,000.00
PEREZ PEREZ JORGE ALBERTO	1,910,000	1,910,000.00
PEREZ VIDAL OSCAR DAVID	1.183.542	0
PUENTES MARTINEZ YALENA CAROLINA	3,904,750	3,904,750.00